

Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2023

"La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo"

Presentación

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM, es un instrumento de planificación de la educación comunal que, normativamente, se elabora de acuerdo a las exigencias de la ley 19.410, en sus artículos 4º, 5º y 6º, y que cada año cumple, en su diseño y aprobación, con un conjunto de procedimientos establecidos, tanto en la tradición de la gestión educacional como en la ley.

En el nivel comunal, busca articular e integrar las políticas nacionales con las aspiraciones educativas locales de los usuarios y administradores de un territorio específico en el área de la educación, especialmente las que están contenidas en los Proyectos Educativos Institucionales de los establecimientos educacionales de una comuna, y en un marco operativo, verse reflejado en el diseño e implementación de mejoras contenidas en los Planes de Mejoramiento Educativo (PME) de la Ley SEP y sus proyectos complementarios de gestión institucional y de aula.

El presente PADEM tiene el desafío de mejorar prácticas y procesos de la gestión de la Educación Pública Municipal; es una ardua tarea que demanda el apoyo y responsabilidad de toda la comunidad. Las grandes metas necesitan del esfuerzo colectivo y de políticas pertinentes y descentralizadas, de procesos de planificación de largo plazo y sustentables, considerando estándares contextualizados desde la realidad de Curaco de Vélez, ya que nuestro objetivo principal será siempre fomentar el desarrollo integral del alumno, poniendo énfasis en su desarrollo ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas, dado que creemos que ***"la educación es el arma más poderosa que se puede usar para cambiar el mundo"***¹.

Es importante recordar que la Comuna de Curaco de Vélez posee un 100% de educación municipal, y que producto de un proceso de transición pasará a constituirse en educación pública.

Los contenidos constituyentes del PADEM 2023 se inician con una presentación resumida de la institución sostenedora. Seguidamente, se presenta el Marco Ideológico que incluye los valores fundamentales que sustentan la condición ética de la institución y la definición de la tarea diaria mediante la declaración de la

¹ Nelson Mandela.

"misión institucional" y también se expresa la aspiración de futuro y continuidad a través de la presentación de una "visión de futuro".

Se continúa el despliegue temático con la exposición de un diagnóstico que incluye los antecedentes cuantitativos y cualitativos, actualización de variables contextuales, educacionales, financieras, incluyendo resultados de efectividad y eficiencia interna. Cerrando esta parte con la presentación del FODA, determinativo de un análisis cualitativo e interpretativo de la realidad educativa comunal de este momento histórico contextual.

Todo lo anterior constituye los antecedentes que fundamentan el planteamiento de políticas comunales orientadoras de la gestión y la mejora educativa, y el desafío de 11 objetivos estratégicos que pretenden crear condiciones para que el sistema municipal disponga de oportunidades para incrementar la calidad de la educación. Estos objetivos se organizan en consideración de las 5 áreas del "Modelo de Calidad de la Gestión Escolar". A sazón, Gestión Curricular, Liderazgo, Recursos, Convivencia y Resultados.

Las políticas y objetivos estratégicos se implementan mediante una programación anual.

Finalmente, se exponen el presupuesto, evaluación, monitoreo y sus respectivos anexos.

ÍNDICE

Presentación.....	1
ÍNDICE.....	3
ÍNDICE DE TABLAS.....	6
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	8
I. CARACTERIZACIÓN COMUNAL.....	10
1. Antecedentes Históricos y Geográficos del Contexto Educativo.....	10
2. Antecedentes Políticos del Contexto Educativo.....	11
3. Antecedentes Económicos del Contexto Educativo.....	11
4. Otros Antecedentes del Contexto Educativo.....	12
Demografía.....	12
II. ASPECTOS IDEOLÓGICOS DE LA EDUCACIÓN COMUNAL.....	13
1. Valores de la Educación Comunal.....	13
2. Los deberes y Derechos del Sostenedor.....	13
a. Marco jurídico institucional.....	13
b. Derechos fundamentales.....	14
3. Los Sostenedores (LGE: 20370/2009).....	15
4. Sellos Educativos Comunales.....	15
5. Visión y Misión de la Educación Municipal.....	16
III. DESCRIPCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y DEPENDENCIAS.....	17
1. Presentación de la Institución Sostenedora.....	17
2. Directorio y Personal de la Corporación de Educación.....	17
a. Directorio Vigente y con Personalidad Jurídica.....	17
b. Funciones del Personal de la Corporación.....	17
3. Estructura Organizacional del Área de Educación de la Corporación Municipal.....	20
Unidad de finanzas.....	21
4. Desafíos y Aspiraciones.....	21
5. Establecimientos Educativos.....	22
a. Liceo "Alfredo Barría Oyarzún" y anexo Internado.....	22

b.	Escuelas básicas multigrado	23
i.	Escuela Rural Eduardo Frei Montalva, de Palqui	23
ii.	Escuela Rural Huyar Alto	24
iii.	Escuela Rural San Javier	24
c.	Escuelas básicas unidocentes	25
i.	Escuela Rural Huenao	25
ii.	Escuela Rural Tolquien	25
iii.	Escuela Rural Huyar Bajo.....	25
iv.	Escuela Rural Domingo Faustino Sarmiento, de Diañ	25
v.	Escuela Rural Chúllec.....	25
vi.	Escuela Rural Vista Hermosa, Los Palquis	25
IV.	ANTECEDENTES EDUCACIONALES DEL SISTEMA COMUNAL.....	27
1.	Escuelas y sus Características	27
2.	Relación Número de Docentes Número de Estudiantes (matrícula inicial)	28
3.	Escolaridad y Matrícula.....	29
4.	Matrícula comunal según procedencia de los estudiantes	29
5.	Matrícula inicial comunal por nivel educativo año 2022	30
6.	Variación de la matrícula comunal.....	30
7.	Número de cursos por nivel educativo.....	32
8.	Establecimientos con Jornada Escolar Completa 2023	33
9.	Estudiantes prioritarios y preferentes 2020–2022.....	34
10.	Asistencia por establecimiento educacional.....	36
11.	Programa de Integración Escolar.....	37
12.	Rendimiento Escolar Comunal.....	39
a.	Rendimiento escolar 2017–2021.....	39
b.	Egresados de cuarto medio y rendimiento PSU/PDT	41
c.	Rendimiento SIMCE.....	43
i.	Resultados de 4° Básico.....	43
ii.	Resultados de 6° Básico.....	44
iii.	Resultados de 8° Básico	46

iv.	Resultados de 2° Medio.....	48
v.	Estándares de aprendizaje	48
vi.	Resultados de Niveles de Aprendizaje Liceo Alfredo Barría	49
d.	Ordenamiento de los establecimientos educacionales por parte de la Agencia de Calidad de la Educación.....	56
V.	DIAGNÓSTICO SISTEMA EDUCACIONAL COMUNAL	57
1.	Aspectos Cualitativos de la Educación Comunal: Análisis FODA.....	57
2.	Evaluación Docente	59
3.	Evaluación docente, Proceso 2022.....	60
4.	Resultados de la evaluación docente 2018–2021	60
5.	Sistema de desarrollo profesional docente.....	62
6.	Encasillamiento docente.....	62
7.	Docentes sin resultados en procesos de evaluación del Mineduc	63
8.	Tramos obligatorios de la carrera profesional docente	64
9.	Tramos voluntarios de la carrera Profesional Docente	64
VI.	PROYECCIÓN EDUCATIVA Y FINANCIERA 2023	66
1.	Fortalecimiento de la Gestión Educacional Comunal: Convenio de Transición	66
2.	Régimen de Dotación del Personal.....	72
3.	Plan de Ajuste de la Dotación Comunal.....	72
4.	Destinación Docente.....	73
5.	Docentes de aula Subvención Libre Disposición y Proyecto de Integración Escolar	77
6.	Fundamentos Supresión de Horas Docentes	78
7.	Asistentes Subvención Programa de Integración Escolar	78
8.	Ajuste de Dotación a los Excedentes de Cargos Directivos.....	78
9.	Funcionamiento del Internado Asociado al RBD 8162	81
10.	Retiro Docente y Asistentes de la Educación	84
11.	Docentes que Están Próximos a Postular al Bono Incentivo Retiro	84
12.	Asistentes de la educación en edad de jubilar y/o quienes teniendo la edad no postularon a retiro en el año en curso	85

13.	Personal asistente de la educación que se acoge a jubilación.....	86
14.	Acreditación de Idoneidad Psicológica.....	87
15.	Ajuste de dotación con recursos provenientes de la Ley 20.159.....	91
16.	Proyección de la Dotación 2023.....	92
17.	Horas requeridas para otorgar el servicio educativo el año 2023.....	95
18.	Proyección de Matrícula Año 2023.....	107
19.	Asistencia Promedio Período 2018–2022.....	109
VII.	PROGRAMACIÓN COMUNAL.....	111
1.	Estrategias de Educación Comunal.....	111
a.	Área: Gestión Curricular.....	111
b.	Área: Liderazgo.....	112
c.	Área: Recursos.....	113
d.	Área: Convivencia.....	114
e.	Área: Resultados.....	115
2.	Objetivos Estratégicos.....	116
3.	Programación.....	118
4.	Evaluación y Seguimiento.....	124
5.	Evaluación PADEM 2022.....	131
VIII.	PRESUPUESTO 2023.....	136
1.	Partida Presupuestaria de Ingresos.....	136
2.	Partida Presupuestaria de Costo.....	137
3.	Partida Presupuestaria de Gastos.....	137
4.	Proyectos Infraestructura Año 2023 – 2025.....	138
ANEXOS	140
1.	Presupuesto 2023.....	140

ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1. Distribución de la población por sexo, según Censo 2017.....</i>	<i>12</i>
<i>Tabla 2. Capacidad establecida por establecimiento educacional, según reconocimiento oficial..</i>	<i>27</i>
<i>Tabla 3. Docentes, versus número de alumnos.....</i>	<i>28</i>
<i>Tabla 4. Matrícula comunal enseñanza prebásica.....</i>	<i>31</i>

<i>Tabla 5. Matrícula comunal enseñanza básica.....</i>	<i>31</i>
<i>Tabla 6. Matrícula comunal enseñanza media HC.....</i>	<i>31</i>
<i>Tabla 7. Matrícula comunal enseñanza media TP.....</i>	<i>31</i>
<i>Tabla 8. Variación de la matrícula años 2019 – 2022, matrícula inicial (abril).....</i>	<i>30</i>
<i>Tabla 9. Número de cursos por nivel educativo.....</i>	<i>32</i>
<i>Tabla 10. Establecimientos educacionales de la comuna con JEC el 2023.....</i>	<i>33</i>
<i>Tabla 11. Estudiantes prioritarios y preferentes 2020–2022, por RBD, comparado con la matrícula de julio de 2022.....</i>	<i>34</i>
<i>Tabla 12. Porcentaje de asistencia media por establecimiento educacional.....</i>	<i>36</i>
<i>Tabla 13. Número de cursos PIE por establecimiento educacional 2022.....</i>	<i>37</i>
<i>Tabla 14. Número de estudiantes pertenecientes al Programa de Integración Escolar por curso y establecimiento educacional, año 2022.....</i>	<i>38</i>
<i>Tabla 15. Número de estudiantes promovidos, reprobados y retirados 2017 al 2021.....</i>	<i>39</i>
<i>Tabla 16. Situación final de estudiantes de 4° Medio HC y TP Año 2017 – 2020, Liceo Alfredo Barría Oyarzún.....</i>	<i>41</i>
<i>Tabla 17. Clasificación de establecimientos según categorías de desempeño.....</i>	<i>56</i>
<i>Tabla 18. Análisis FODA.....</i>	<i>57</i>
<i>Tabla 19. Evaluación Docente, Proceso 2022.....</i>	<i>60</i>
<i>Tabla 20. Docentes evaluados años 2019–2021.....</i>	<i>61</i>
<i>Tabla 21. Encasillamiento docente en el nivel comunal, año 2022.....</i>	<i>65</i>
<i>Tabla 22. Propuesta de fortalecimiento y mejora del servicio educativo.....</i>	<i>66</i>
<i>Tabla 23. Función, docente 1.....</i>	<i>74</i>
<i>Tabla 24. Funciones, docentes PIE.....</i>	<i>76</i>
<i>Tabla 25. Ejemplo de supresión de horas.....</i>	<i>77</i>
<i>Tabla 26. Matrícula nivel prebásica Liceo Alfredo Barría, período 2015–2022, mes de abril.....</i>	<i>79</i>
<i>Tabla 27. Matrícula Enseñanza Básica Liceo Alfredo Barría, período 2012–2022, mes de abril.....</i>	<i>79</i>
<i>Tabla 28. Matrícula Enseñanza Media HC Liceo Alfredo Barría, período 2012–2022, mes de abril.....</i>	<i>80</i>
<i>Tabla 29. Matrícula Enseñanza Media TP, 3° y 4°, mes de abril.....</i>	<i>80</i>
<i>Tabla 30. Docentes en edad de jubilar.....</i>	<i>84</i>
<i>Tabla 31. Asistentes en edad de jubilar.....</i>	<i>85</i>
<i>Tabla 32. Postulantes al bono de retiro.....</i>	<i>87</i>
<i>Tabla 33. Funcionarios asistentes de la educación evaluados.....</i>	<i>88</i>
<i>Tabla 34. Tiempo lectivo y no lectivo.....</i>	<i>92</i>
<i>Tabla 35. Horas plan de estudio requeridas 2023.....</i>	<i>95</i>
<i>Tabla 36. Proyección dotación docente año 2023, asociado al área de negocio Subvención de Libre Disposición.....</i>	<i>97</i>
<i>Tabla 37. Dotación docente y asistente de la educación año 2023, asociado al área de negocio de la subvención percibida por los Programas de Integración Escolar.....</i>	<i>100</i>
<i>Tabla 38. Dotación Docente y Asistente de aula año 2023, gasto asociado a la Subvención Escolar Preferencial.....</i>	<i>102</i>
<i>Tabla 39. Dotación Docente y Asistente de aula año 2022, gasto asociado a la Subvención Escolar Preferencial.....</i>	<i>103</i>
<i>Tabla 40. Porcentaje de gastos en el ítem remuneración al 31 de julio de 2022, subvención escolar preferencial.....</i>	<i>104</i>
<i>Tabla 41. Dotación de asistentes de la educación año 2023, asociado al área de negocio de la Subvención de Libre Disposición.....</i>	<i>105</i>

<i>Tabla 42. Asistentes de la educación Internado 2023, gasto asociado a la subvención de libre disposición.....</i>	<i>106</i>
<i>Tabla 43. Matrícula versus horas asistentes de la educación.....</i>	<i>106</i>
<i>Tabla 44. Matrícula proyectada prebásica año 2023.....</i>	<i>107</i>
<i>Tabla 45. Matrícula proyectada enseñanza básica 2023.....</i>	<i>108</i>
<i>Tabla 46. Matrícula proyectada enseñanza media 2023.....</i>	<i>108</i>
<i>Tabla 47. Resumen proyección de matrícula comunal 2023.....</i>	<i>109</i>
<i>Tabla 48. Cuadro estadístico asistencia promedio últimos 3 años, abril.....</i>	<i>109</i>
<i>Tabla 49. Cartera de proyectos de reposición, conservación y mejoramiento en procesos de elegibilidad.....</i>	<i>138</i>

ÍNDICE DE GRÁFICOS

<i>Gráfico 1. Composición de la matrícula comunal 2022, según comuna de procedencia, en porcentajes.....</i>	<i>29</i>
<i>Gráfico 2. Distribución de estudiantes según comuna de procedencia.....</i>	<i>30</i>
<i>Gráfico 3. Variación de la matrícula comunal en los últimos cinco años, en porcentaje, mes de abril.....</i>	<i>31</i>
<i>Gráfico 4. Rendimiento escolar comunal, en porcentaje, año 2017 – 2021.....</i>	<i>39</i>
<i>Gráfico 5. Rendimiento comunal, mujeres, en porcentaje.....</i>	<i>40</i>
<i>Gráfico 6. Rendimiento comunal, hombres, en porcentaje.....</i>	<i>40</i>
<i>Gráfico 7. Puntaje promedio obtenido en PSU 2018–2019, PT 2020, Liceo Alfredo Barría, 4° HC y TP42.....</i>	<i>43</i>
<i>Gráfico 8. Evolución de puntajes SIMCE 4° Básico, escuelas rurales.....</i>	<i>43</i>
<i>Gráfico 9. Evolución de puntajes SIMCE Lectura y Matemática 4° Básico, Liceo Alfredo Barría.....</i>	<i>44</i>
<i>Gráfico 10. Puntajes SIMCE Sexto Año Básico.....</i>	<i>45</i>
<i>Gráfico 11. Puntajes SIMCE Sexto Año Básico, Liceo Alfredo Barría.....</i>	<i>46</i>
<i>Gráfico 12. Evolución de puntajes SIMCE 8° Básico, Liceo Alfredo Barría.....</i>	<i>46</i>
<i>Gráfico 13. Evolución de puntajes SIMCE 8° Básico, Escuela Rural Huyar Alto.....</i>	<i>47</i>
<i>Gráfico 14. Evolución de puntajes SIMCE 2° Medio, Liceo Alfredo Barría.....</i>	<i>48</i>
<i>Gráfico 15. Porcentaje de estudiantes en cada nivel de aprendizaje, comprensión de lectura 4° Básico 2017 – 2019 Liceo Alfredo Barría, según SIMCE de Comprensión de Lectura.....</i>	<i>49</i>
<i>Gráfico 16. Porcentaje de estudiantes en cada nivel de aprendizaje 4° Básico 2017–2019, Liceo Alfredo Barría, según SIMCE de Matemática.....</i>	<i>50</i>
<i>Gráfico 17. Porcentaje de estudiantes en cada nivel de aprendizaje, comprensión de lectura 6° Básico 2015 – 2018 Liceo Alfredo Barría, según SIMCE de Comprensión de Lectura.....</i>	<i>51</i>
<i>Gráfico 18. Porcentaje de estudiantes en cada nivel de aprendizaje 6° Básico 2015–2018, Liceo Alfredo Barría, según SIMCE de Matemática.....</i>	<i>51</i>
<i>Gráfico 19. Porcentaje de estudiantes en cada nivel de aprendizaje 8° Básico 2013–2015, Liceo Alfredo Barría, según SIMCE de Lectura.....</i>	<i>52</i>
<i>Gráfico 20. Porcentaje de estudiantes en cada nivel de aprendizaje 8° Básico 2013– 2015 Liceo Alfredo Barría, según SIMCE de Matemática.....</i>	<i>53</i>
<i>Gráfico 21. Porcentaje de estudiantes en cada nivel de aprendizaje 8° Básico 2013 – 2015 Liceo Alfredo Barría, según SIMCE de Ciencias Naturales e Historia, Geografía y Ciencias Sociales.....</i>	<i>54</i>
<i>Gráfico 22. Porcentaje de estudiantes en cada nivel de aprendizaje 2° Medio 201 – 2017, Liceo Alfredo Barría, según SIMCE de comprensión de lectura.....</i>	<i>54</i>

Gráfico 23. Porcentaje de estudiantes en cada nivel de aprendizaje 2° Medio 2014– 2017, Liceo Alfredo Barría, según SIMCE de Matemática..... 55

I. CARACTERIZACIÓN COMUNAL

I. Antecedentes Históricos y Geográficos del Contexto Educativo

Como han señalado los historiadores, el poblado de Curaco de Vélez nació como un punto del itinerario de las misiones circulares de los Jesuitas alrededor del año 1660. Sus primeras construcciones fueron de madera y paja distribuidas asimétricamente en el territorio, asomándose desde aquella época una característica de mezcla cultural de nuestra raíz identitaria entre el aporte indígena y el colonizador.

Su nombre deriva del veliche y significa: "cura" = piedra y "co" = agua; Vélez es, supuestamente, el apellido de un encomendero español. Limita al norte con el canal de Quinchao que lo separa de la comuna de Dalcahue; al Sur con el canal de Dalcahue, que lo separa de la comuna de Castro; al Este con el canal de Quinchao y la comuna de Quinchao; Oeste con el canal de Dalcahue, que lo separa de la comuna de Dalcahue y Castro.

La comuna se encuentra ubicada al Noroeste de la isla de Quinchao, compartiendo parte de esta con la comuna del mismo nombre, ocupando una superficie de 80 km².

Sus viviendas están adscritas a la denominada "cultura de la madera", caracterizada por el uso del alerce y de maderas nativas en la construcción de sus viviendas y artilugios de trabajo agrícola, y que responden a las condiciones del clima y geografía del lugar, tendencia que se ha ido reemplazando poco a poco por nuevos materiales, pero que el sector urbano de la comuna aún conserva sus líneas arquitectónicas tradicionales.

En el sector urbano, los centros de atracción son la plaza, la iglesia, el paseo peatonal costanera, sus casas más antiguas recubiertas de alerce y el moderno museo y Centro Cultural emplazado en plena Plaza de Armas. El comercio está centralizado en las calles Errázuriz y Gabriela Mistral; también se encuentran en el área los Servicios Públicos: La Municipalidad, Consultorio, Correos de Chile, Registro Civil e Identificación, Registro Electoral. Al ingreso del sector urbano se ubica el Retén de Carabineros. En la calle Goleta Ancud se encuentra el Gimnasio Municipal, y en prolongación Goleta Ancud se encuentra el nuevo Liceo Alfredo Barría Oyarzún.

El año 1998 se construyó una Cripta – Mausoleo en la plaza de Curaco de Vélez; descansan allí los restos del Contralmirante Galvarino Riveros Cárdenas, héroe nacional durante la Guerra del Pacífico y orgullo comunal por haber nacido en estas

4. Otros Antecedentes del Contexto Educativo

Demografía

La comuna de Curaco de Vélez tiene una población de 3.829² habitantes, con una densidad de 47,86 habitantes por km².

Tabla 1. Distribución de la población por sexo, según Censo 2017

Hombres	Mujeres	Total
1.853	1.976	3.829

Fuente: INE

Esta tabla nos muestra la distribución de población de Curaco de Vélez, según sexo: hombres, 48,39 %; mujeres, 51,61%, según censo 2017.

²INE, <https://resultados.censo2017.cl/Region?R=R10>

II. ASPECTOS IDEOLÓGICOS DE LA EDUCACIÓN COMUNAL

1. Valores de la Educación Comunal

La educación como derecho social

"La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país" (Ley General de Educación, 2009).

Universalmente, la educación pública se sustenta en valores como la democracia, integración, interculturalidad, participación y solidaridad. Por esto, nuestras escuelas pertenecen a la comunidad porque son escuelas "de todos y para todos", con independencia de clase, género, nacionalidad, etnia, situación económica o cualquier otra condición.

2. Los deberes y Derechos del Sostenedor

a. Marco jurídico institucional

La ley número 20.370, General de Educación, establece en el artículo 3°: "El sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes y, en especial, del derecho a la educación y la libertad de enseñanza".

Por su parte el artículo 4° de la citada norma legal establece que La educación es un derecho de todas las personas.

Corresponde, preferentemente a los padres, el derecho y el deber de educar a sus hijos; al Estado, el deber de otorgar especial protección al ejercicio de este derecho y, en general, a la comunidad, el deber de contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de la educación.

Es deber del Estado propender a asegurar a todas las personas una educación inclusiva de calidad. Asimismo, es deber del Estado promover que se generen las condiciones necesarias para el acceso y permanencia de los estudiantes con necesidades educativas especiales en establecimientos de educación regular o especial, según sea el interés superior del niño o pupilo.

La educación básica y la educación media son obligatorias, debiendo el Estado financiar un sistema gratuito destinado a asegurar el acceso equitativo, inclusivo y sin discriminaciones arbitrarias a ellas de toda la población, así como generar las condiciones para la permanencia en el mismo de conformidad a la ley.

b. Derechos fundamentales

La educación y la libertad de enseñanza son derechos complementarios que se encuentran garantizados en la Constitución Política de la República. El primero de ellos comprende dos aspectos fundamentales:

- i. La educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona en las distintas etapas de su vida, en ella los padres tienen el derecho preferente y el deber de educar a sus hijos.
- ii. Por su parte, la libertad de enseñanza incluye: el derecho de abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales, y el derecho de los padres a escoger el establecimiento de enseñanza para sus hijos.

Ambos principios representan la aceptación de la diversidad en la sociedad y deben complementarse. Esta diversidad se expresa en Chile en la existencia de distintos proyectos educativos y en el respeto a las diferencias que debe existir al interior de cada colegio.

Todo establecimiento educacional debe contar con un proyecto educativo, el que, en todo caso, deberá resguardar el principio de no discriminación arbitraria, no pudiendo incluir condiciones o normas que afecten la dignidad de la persona, ni que sean contrarios a los derechos humanos garantizados por la Constitución y los tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes, en especial aquellos que versen sobre los derechos de los niños. Estos deben ofrecer variedad de alternativas educacionales para que los padres puedan escoger un establecimiento acorde con sus valores, principios e ideales. De esta manera, y respetando las normas constitucionales, los objetivos fundamentales y contenidos definidos para todo el sistema educacional chileno, cada establecimiento cuenta

con márgenes de flexibilidad para enfatizar los aspectos de la formación que considere relevantes, pudiendo elaborar sus propios planes y programas de estudio.

Al momento de elegir un establecimiento es muy importante que los apoderados soliciten el Proyecto Educativo Institucional (PEI) a la dirección del colegio para informarse y evaluar si ese es el tipo de educación que desean para sus hijos e hijas.

3. Los Sostenedores (LGE: 20370/2009)

Los sostenedores de establecimientos educacionales tendrán derecho a establecer y ejercer un proyecto educativo, con la participación de la comunidad educativa y de acuerdo a la autonomía que le garantice esta ley. También tendrán derecho a establecer planes y programas propios en conformidad a la ley y a solicitar, cuando corresponda, financiamiento del Estado según la legislación vigente.

Son deberes de los sostenedores cumplir con los requisitos para mantener el reconocimiento oficial del establecimiento educacional que representan; garantizar la continuidad del servicio educacional durante el año escolar; rendir cuenta pública de los resultados académicos de sus alumnos y cuando reciban financiamiento estatal; rendir cuenta pública del uso de los recursos y del estado financiero de sus establecimientos a la Superintendencia de Educación. Esa información será pública. Además, están obligados a entregar a los padres y apoderados la información que determine la ley y a someter a sus establecimientos a los procesos de aseguramiento de calidad en conformidad a la ley.

El D.F.L. N° 2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales, versión 2009, en su Artículo 2º indica que: "El régimen de subvenciones propenderá a crear, mantener y ampliar establecimientos educacionales cuya estructura, personal docente, recursos materiales, medios de enseñanza y demás elementos propios de aquélla proporcionen un adecuado ambiente educativo y cultural. Una persona natural o jurídica denominada "sostenedor", deberá asumir ante el Estado y la comunidad escolar la responsabilidad de mantener en funcionamiento el establecimiento educacional, en la forma y condiciones exigidas por esta ley y su reglamento".

4. Sellos Educativos Comunes

- Desde el patrimonio natural y cultural aprender a conocer lo universal.
- Aprender a ser desde la colaboración y la participación.

- Aprender a convivir de manera inclusiva.
- Aprender a hacer desde el deporte, el arte y las tecnologías.

5. Visión y Misión de la Educación Municipal

Visión

Ser un servicio local que administra la educación como derecho social de calidad para los habitantes que soliciten sus servicios.

Misión

Conducir procesos administrativos y de apoyo a las escuelas de la comuna y liderar, de manera compartida, los Proyectos Educativos Institucionales de estas comunidades educativas, enmarcados en sus sellos educativos a fin de mejorar continuamente sus procesos y resultados.

III. DESCRIPCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y DEPENDENCIAS

1. Presentación de la Institución Sostenedora

Corporación Municipal de Curaco de Vélez para la Educación, Salud y Atención de Menores, creada mediante Decreto N° 181, de fecha 20 de febrero de 1986, del Ministerio de Justicia.

Oficina: Gabriela Mistral N° 10 (interior), Curaco de Vélez.

2. Directorio y Personal de la Corporación de Educación

a. Directorio Vigente y con Personalidad Jurídica

Presidenta: Javiera Yáñez Rebolledo

Secretario: Jennieffer Gallegos Cárcamo

Tesorero: Cristian Vidal Mansilla

Primer Director: Carlos Uribe Gómez

Segundo Director: Luis Gallardo Gallardo

Secretaria General: Daniela Vásquez Ojeda

b. Funciones del Personal de la Corporación

Cargo/Nombre	Horas contrato	Función
<i>Secretaria General</i> Daniela Vásquez Ojeda	44	Administrar la Corporación de educación y salud.
<i>Jefe de Finanzas</i> Francisco Güilquiruca B.	44	Administrar los recursos financieros de la corporación.
<i>Control Interno</i> María C. Paredes	44	Encargada de verificar y auditar ingresos y egresos de la corporación en educación y salud.
<i>Jefa de Personal</i> Carla Ríos Bahamonde	44	Administrar la dotación comunal de personal de la corporación, docente y asistente de la educación.

<p><i>Jefe Técnico Pedagógico</i> Jorge Pérez Cárdenas</p>	44	Asesorar a directores, jefes técnicos y docentes en materias técnico pedagógicas. Apoyo en materias técnico pedagógicas de la Corporación.
<p><i>Encargada Oficina de Partes y Secretaria</i> Rosa Ojeda Sotomayor</p>	44	Registrar la documentación que ingresa a la Corporación. Funciones de secretaría. Encargada comunal de evaluación docente.
<p><i>Encargada de Transporte e Inventarios</i> Marina Muñoz Muñoz</p>	44	Coordinar transporte escolar y apoyo a infraestructura.
<p><i>Encargada de Adquisiciones</i> Fabiola Vargas Mansilla</p>	44	Dar curso a las solicitudes de insumos y servicios solicitados.
<p><i>Encargado de Remuneraciones</i> Héctor Rivera Cárdenas</p>	44	Gestionar el pago de sueldos y otras remuneraciones.
<p><i>Encargada de Contabilidad</i> Miriam Bahamonde B.</p>	44	Ingresar y contabilizar facturas, boletas.
<p><i>Encargada del Programa de Integración Escolar Comunal</i> Julia Cárdenas Gómez</p>	44	Coordinar y gestionar los programas de Integración Escolar Comunal.
<p><i>Asistente Social</i> Patricia Barrientos Díaz</p>	44	Encargada de becas y programas sociales.

<i>Encargado de Informática</i> Rodrigo Ramírez Campos	22	Apoyo y soporte de informática de la corporación y establecimientos educativos.
<i>Encargada de Infraestructura y Mantenimiento</i> Karina Soto Cárdenas	44	Gestionar proyectos de reconocimiento oficial de los establecimientos educativos y mantenimiento.
<i>Tesorero</i> Carlos Águila Serpa	44	Encargado de ingresos y egresos; contabilizar y girar.
<i>Coordinador Extraescolar Comunal</i> Antonio A. Vera Gallardo	23	Coordinar las actividades extraescolares de los establecimientos educativos.
<i>Auxiliar de Servicios</i> Rina Soto Serón	22	Aseo de la corporación.
<i>Nochero</i> Claudio Ahumada	44	Vigilancia nocturna de la Corporación.
<i>Chofer</i> Fernando Subiabre Novoa	44	Movilizar a estudiantes.
<i>Chofer</i> Néstor Vásquez Alvarado	44	Movilizar a estudiantes.
<i>Chofer</i> Juan Vidal Uribe	44	Movilizar a estudiantes.
<i>Chofer</i> Juan Contreras Serón	44	Movilizar a estudiantes.
<i>Chofer</i>	44	Movilizar a estudiantes.

Alejandro López Díaz		
----------------------	--	--

3. Estructura Organizacional del Área de Educación de la Corporación Municipal

El personal centralizado del sistema educacional comunal se compone de la siguiente manera:

Unidad de organización

En el área de la Educación de esta Corporación, la conducción técnica y administrativa es ejecutada por la secretaria general, apoyada por todo el equipo centralizado del sistema, organizado en las siguientes unidades:

Unidad de administración

La unidad de administración es la encargada de planificar, organizar y responder a los requerimientos internos (comunidades educativas) y externos (organismos dependientes del MINEDUC y relacionadas), que regulan y suministran recursos para el funcionamiento de sistema educativo comunal.

La unidad está conformada por la jefa de personal, secretaría administrativa, encargado de infraestructura, informático (apoyo a plataforma Ley de Transparencia), un encargado de transporte, choferes, auxiliar de aseo y nochero.

Unidad Técnico–Pedagógica

Unidad encargada de coordinar con los jefes de establecimiento educacionales los procesos de organización, planificación, monitorear y evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje, favoreciendo los diferentes procesos técnico–pedagógicos en lo que concierne a niveles y modalidades educativas, con el fin de fortalecer la gestión pedagógica en los establecimientos educacionales.

La unidad la conforma el Jefe de Unidad Técnico Pedagógica, Encargada Comunal PIE, Encargado de Educación Extraescolar y Asistente Social.

Unidad de finanzas

El objetivo principal es apoyar la gestión financiera y contable de la Corporación Municipal. La unidad es la encargada de administrar los recursos financieros para el adecuado funcionamiento del sistema educacional comunal.

La unidad está conformada por el Jefe de Finanzas, Encargada control interno, Encargado de contabilidad, Tesorero, Encargado de remuneraciones y pago proveedores, Encargado de adquisiciones.

4. Desafíos y Aspiraciones

Nuestras aspiraciones, de acuerdo a lo estipulado en el Convenio del Plan celebrado entre el Ministerio de desafíos son: implementar un Plan de Transición entre el Ministerio de Educación y la Corporación Municipal para la Educación, Salud y Atención de Menores de Curaco de Vélez, aprobado por Decreto 703/ 26.08.2019, lo que, según su cláusula Segunda, se abordarán las siguientes áreas de trabajo conjunto:

- a) Estrategias y acciones de fortalecimiento y mejora del Servicio Educacional, orientados a la calidad de la educación.
- b) Estrategias y acciones para el adecuado traspaso del Servicio Educacional, especialmente respecto de sus bienes muebles e inmuebles, recursos financieros y personal.
- c) Objetivos financieros a alcanzar por la respectiva municipalidad o corporación municipal, hasta antes del traspaso del servicio educacional, desagregados por año, de conformidad a lo establecido en el artículo vigésimo séptimo transitorio de la ley N° 21.040.

Nuestra misión es continuar fortaleciendo los Proyectos Educativos Institucionales de los establecimientos de la comuna, sus Planes de Mejoramiento Educativo y los Reglamentos Internos y sus respectivos protocolos de actuación. Acciones también contempladas en el Plan de Transición, junto a otras medidas de carácter pedagógico, de recursos y de mejora administrativa y financiera del nivel centralizado, reorganizando funciones y procedimientos.

Concordar con las unidades educativas la creación de oportunidades de aprendizaje para estudiantes con necesidades educativas especiales.

Continuar el saneamiento de las escuelas rurales respecto de los sistemas de abastecimiento de agua y alcantarillado, equipamiento de los casinos escolares según los estándares actuales y respectivas tramitaciones ante la Unidad Técnica Comunal, la Autoridad Sanitaria y el Ministerio de Educación.

Desarrollar estrategias concordados con las comunidades educativas para fortalecer la imagen de la educación pública local, basada en logros tangibles de los establecimientos educacionales, sus sellos y su oferta de educación inclusiva, humanista y de calidad.

Todo lo anterior, dentro de la situación de emergencia iniciada en marzo 2020, producto de la Pandemia del COVID-2019, que condicionará los procesos y resultados de la implementación del Servicio Educativo.

5. Establecimientos Educacionales

En el área de educación, la Corporación Municipal administra los siguientes establecimientos educacionales y su respectiva oferta educativa:

a. Liceo "Alfredo Barría Oyarzún" y anexo Internado



Niveles de Enseñanza que imparte:

Educación de párvulos, Programa de Integración Escolar, Enseñanza Básica, Enseñanza Media HC y TP, Enfermería de Nivel Medio, nivelación de estudios.

Actividades extraescolares

Danza folclórica, banda y orfeón, música, gimnasia rítmica, folclor, atletismo, fútbol, básquetbol, cocina, taller de patrimonio cultural, taller de periodismo.

Recinto educacional

Infraestructura inaugurada el año 2018. Cuenta con un alto nivel de equipamiento, el cual es de última generación: laboratorio de ciencias, inglés e informática, box dental, otros.

Internado mixto con capacidad para 180 estudiantes: servicio de alimentación, alojamiento y plan pedagógico.

Cuenta con:

- Programa de Integración Escolar desde Prebásica hasta 4° Medio. El programa incorpora los siguientes profesionales: educadores diferenciales, fonoaudiólogo, psicólogos, terapeuta ocupacional, psicopedagogo y técnicos diferenciales.
- Autorización para ejercer como "entidad examinadora para jóvenes y adultos, de la modalidad flexible".
- Equipo de convivencia escolar integrado por: docente encargada, asistentes social y sicólogo, todos con jornada de 44 horas.

Convenio con universidades

- Universidad de Los Lagos. Otorga tres vías de acceso a la universidad en forma directa sin importar resultado obtenido como puntaje PAES. PACE es la sigla de Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior. Convenio de articulación con la carrera de enfermería.
- Universidad Católica de Valparaíso. Aporta estudiantes en práctica para: a) fortalecer y potenciar la asignatura de Matemática y Ciencias; b) capacitar a docentes en las áreas de matemáticas y ciencias.
- Convenio AIEP

Convenios con otras instituciones

- Convenio firmado con ONG Canales para apoyo a la inserción de estudiantes titulados de TP a la vida laboral y apoyo a docentes TP y directivos en el ámbito de la gestión de la Educación TP en la provincia de Chiloé.
- Convenios con centros de salud de corporaciones municipales, hospitales, centros de salud privados para prácticas profesionales de estudiantes TP.

b. Escuelas básicas multigrado**i. Escuela Rural Eduardo Frei Montalva, de Palqui****Niveles de Enseñanza que imparte:**

Educación Parvularia, NT1 y NT2 cursos combinados; Educación Básica hasta 6° año, con tres cursos combinados desde Primer año hasta 6° año.

Cuenta con:

- Edificio nuevo construido el año 2016
- Cuenta con invernadero
- Programa de Integración Escolar desde Prebásica hasta 6° año. El programa incorpora psicólogo, fonoaudióloga, terapeuta ocupacional y educadora diferencial.
- Taller artístico cultural, laboratorio de computación.
- Movilización gratuita otorgada por la Corporación Municipal.

ii. Escuela Rural Huyar Alto



Niveles de enseñanza que imparte:

Educación Parvularia, NT1 y NT2 cursos combinados, Educación Básica hasta 8° año, con cursos combinados desde Primer año hasta 6° año; 7 y 8° como cursos simples.

Cuenta con:

- Programa de Integración Escolar desde Prebásica hasta 8° año. El programa incorpora psicólogo, fonoaudióloga, educadora diferencial y terapeuta ocupacional.
- Talleres de folklore e instrumentos musicales, taller de artesanía en telar.
- Materiales didácticos de última generación: pantallas interactivas para todas las aulas, laboratorio de ciencias e informática, box dental.
- Movilización gratuita otorgada por la Corporación Municipal.

iii. Escuela Rural San Javier



Niveles de enseñanza que imparte:

Educación Parvularia, NT1 y NT2 cursos combinados, Educación Básica hasta 6° año, con tres cursos combinados desde Primer año hasta 6° año.

Cuenta con:

- Programa de Integración Escolar desde Prebásica hasta 6° año. El programa incorpora psicólogo, fonoaudióloga y educadora diferencial.

- Talleres artístico y cultural. Taller sobre cuidado del medio ambiente, flora y fauna nativas de Chiloé.
- Materiales didácticos de última generación: pantallas interactivas para todas las aulas, laboratorio de ciencias e informática.
- Invernadero para prácticas de habilidades científicas.

c. Escuelas básicas unidocentes

i. Escuela Rural Huenao



Enseñanza personalizada. Cuenta con Programa de Integración Escolar, que incorpora educadora diferencial y terapeuta ocupacional.

Talleres: patrimonio, instrumental. Se imparte la asignatura de Inglés y Lengua Indígena.

ii. Escuela Rural Tolquien

Enseñanza personalizada, talleres de artesanía, artístico y huerto escolar.

iii. Escuela Rural Huyar Bajo

Enseñanza personalizada, talleres de artesanía, taller artístico y cultural.

iv. Escuela Rural Domingo Faustino Sarmiento, de Diañ



Enseñanza personalizada, talleres de artesanía y folklore.

v. Escuela Rural Chúllec



Enseñanza personalizada, talleres de artesanía, patrimonio cultural y música. Ubicado en el sistema ecológico mundial de aves migratorias.

vi. Escuela Rural Vista Hermosa, Los Palquis



Enseñanza personalizada, talleres de patrimonio natural y cultural, ecología, deportes.

Los seis establecimientos unidocentes cuentan con movilización para el 100 % de los alumnos.

IV. ANTECEDENTES EDUCACIONALES DEL SISTEMA COMUNAL

1. Escuelas y sus Características

Tabla 2. Capacidad establecida por establecimiento educacional, según reconocimiento oficial

Escuelas	RBD	Características
Liceo Alfredo Barría Oyarzún	8162-0	Capacidad total para 667 estudiantes. Su Internado anexo tiene capacidad para 180 alumnos. Niveles: parvularia, básica, media HC y TP, modalidad Ed. Especial (Programa de Integración) y entidad examinadora modalidad flexible EDA.
Escuela Chúllec	8163-9	Capacidad total para 14 estudiantes. EE Unidocente. Nivel básico hasta 6° año.
Escuela Tolquien	8164-7	Capacidad total para 15 estudiantes. EE unidocente. Nivel básico hasta 6° año.
Escuela Eduardo Frei M	8165-5	Capacidad total 50 estudiantes para niveles parvularia, básica, modalidad educación especial (Programa de Integración).
Escuela Vista Hermosa	8166-3	Capacidad total para 17 estudiantes. EE unidocente. Nivel básico hasta 6° año.
Escuela Huyar Bajo	8167-1	Capacidad total para 14 estudiantes. EE unidocente. Nivel básico hasta 6° año.
Escuela Huyar Alto	8169-8	Capacidad total para 74 estudiantes para niveles parvularia, básica, modalidad educación especial (Programa de Integración).
Escuela San Javier	8170-1	Capacidad total 95 estudiantes para niveles parvularia, básica, modalidad

		educación especial (Programa de Integración).
Escuela Huenao	8173-6	Capacidad total para 14 estudiantes. EE unidocente. Nivel básico hasta 6° año, modalidad educación especial (Programa de Integración).
Escuela D. Faustino Sarmiento	11539-8	Capacidad total para 14 estudiantes. EE unidocente. Nivel básico hasta 6° año.

Las escuelas rurales conforman el "Microcentro Galvarino Riveros Cárdenas", que recibe asesoría del Departamento Provincial de Educación y de la Unidad Técnico Pedagógica de la Corporación de Educación. El Liceo Alfredo Barría Oyarzún recibe asesoría del Departamento Provincial de Educación Chiloé y de la Corporación.

2. Relación Número de Docentes Número de Estudiantes (matrícula inicial)

Tabla 3. Docentes, versus número de alumnos

Año	N° docentes (Aula)	N° alumnos	Promedio Alumno Profesor
2018	54	599	11,09
2019	52	603	11,59
2020	63	608	9,6
2021	63	629	10
2022	63	606	9,6

Esta tabla nos muestra la relación de número de docentes con el número de estudiantes matriculados, la que no muestra variación significativa en los tres últimos años.

3. Escolaridad y Matrícula

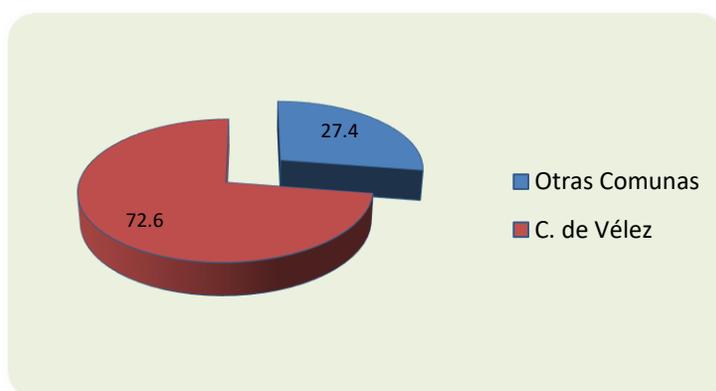
De los 3.829 habitantes de la comuna, aproximadamente el 16,4% se encuentra matriculado en algún establecimiento educacional³, es decir, están dentro del rango de 5 a 17 años de edad⁴.

Un 27,4% de nuestros alumnos proviene de las comunas aledañas, debido a que en sus localidades no cuentan con educación media o no disponen de un internado para su adecuada atención. La mayoría de ellos pertenecen a familias de modesta condición socioeconómica.

4. Matrícula comunal según procedencia de los estudiantes

Los gráficos siguientes muestran la distribución de estudiantes según comuna de origen: Curaco de Vélez, otras comunas.

Gráfico 1. Composición de la matrícula comunal 2022, según comuna de procedencia, en porcentajes



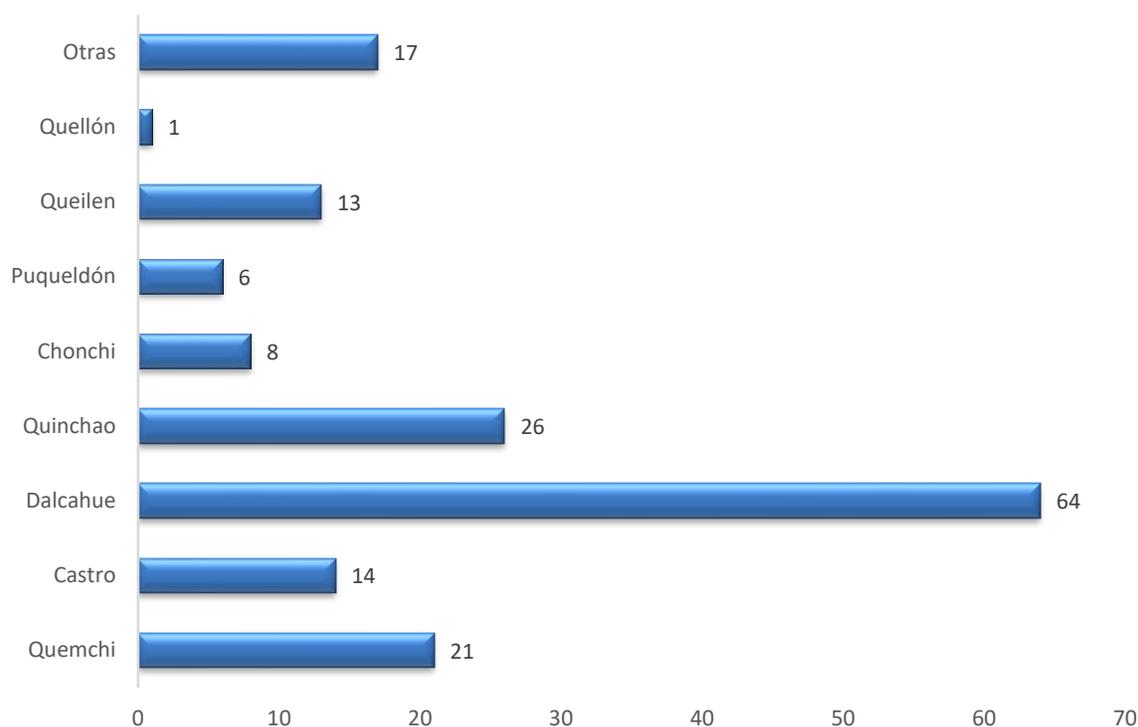
Fuente: SIGE escuelas de la comuna, julio de 2022

En el gráfico anterior, se muestra en porcentaje la composición de la matrícula comunal de acuerdo con la procedencia de los estudiantes, la que alcanza a un 72,6% de estudiantes de la comuna de Curaco de Vélez y 27,4% de estudiantes de otras comunas.

³ Teniendo en cuenta la matrícula de julio de 2022: 628 estudiantes.

⁴ Estimación basada en los datos del Censo 2017 y la matrícula comunal del mes de septiembre de 2021.

Gráfico 2. Distribución de estudiantes según comuna de procedencia



Fuente: SIGE, escuelas de la comuna, julio de 2022

La matrícula de estudiantes de otras comunas se mantiene constante en los últimos tres años. En el gráfico se observa que los estudiantes de Dalcahue son 64 (9 estudiantes más que el año pasado), alcanzando un 37,21% de los estudiantes provenientes de otras comunas. Los estudiantes provenientes de Quemchi, Castro, Quinchao, Queilen, otras comunas fuera de Chiloé, alcanzan porcentajes de 12,21%, 8,14%, 15,12%, 7,56%, 9,88, respectivamente.

Los estudiantes de otras comunas, que lo requieren, cuentan con internado masculino y femenino que reúne todas las condiciones de infraestructura e implementación.

5. Matrícula inicial⁵ comunal por nivel educativo año 2022

Las tablas siguientes muestran el detalle de la matrícula comunal por nivel educativo año 2022.

⁵ La matrícula inicial corresponde a los estudiantes matriculados al 30 de abril de 2022, excluidos los retirados.

Tabla 4. Matrícula comunal enseñanza prebásica

Establecimiento	Hombres	Mujeres	Total
Liceo Alfredo Barría Oyarzún	9	17	26
Escuela Rural Eduardo Frei Montalva	6	6	12
Escuela Rural Huyar Alto	5	3	8
Escuela Rural San Javier	5	4	9
Total, Comunal	25	30	55

Tabla 5. Matrícula comunal enseñanza básica

Establecimiento	Hombres	Mujeres	Total
Liceo Alfredo Barría Oyarzún	83	84	167
Escuela Rural Eduardo Frei Montalva	14	11	25
Escuela Rural Huyar Alto	34	23	57
Escuela Rural San Javier	14	15	29
Escuela Rural Chúllec	0	1	1
Escuela Rural Tolquien	3	1	4
Escuela Rural Vista Hermosa	3	0	3
Escuela Rural Huyar Bajo	3	0	3
Escuela Rural Huenao	3	1	4
Escuela Rural Domingo F. Sarmiento	2	2	4
Total Comunal	159	138	297

Tabla 6. Matrícula comunal enseñanza media HC

Establecimiento	Hombres	Mujeres	Total
Liceo Alfredo Barría Oyarzún	83	120	203

Tabla 7. Matrícula comunal enseñanza media TP

Establecimiento	Hombres	Mujeres	Total
Liceo Alfredo Barría Oyarzún	12	39	51

6. Variación de la matrícula comunal

La tabla y gráfico siguientes muestran el comportamiento de la matrícula comunal en los cuatro últimos años.

Tabla 8. Variación de la matrícula años 2019 – 2022, matrícula inicial (abril)

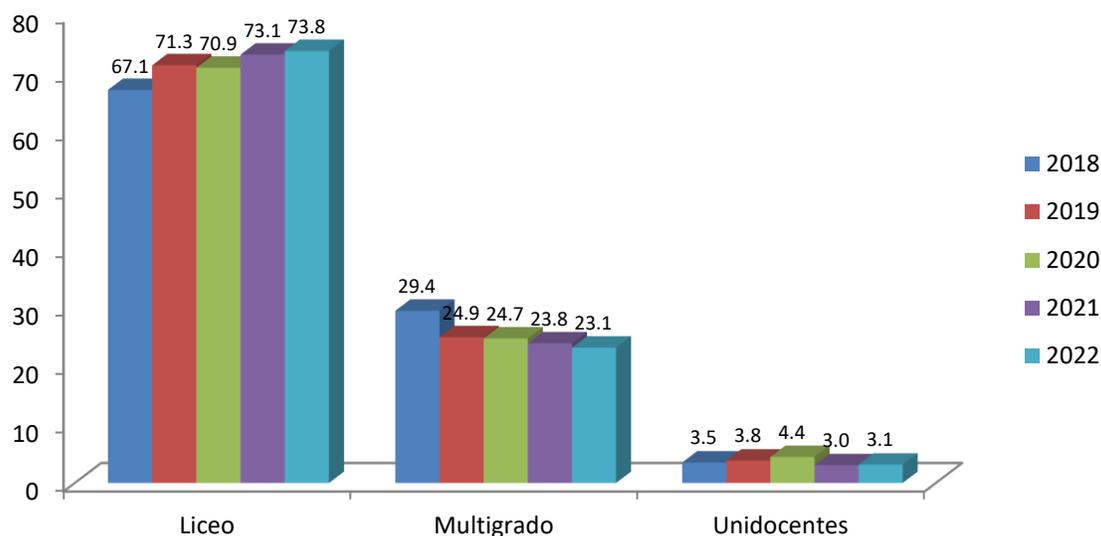
Establecimientos	Abril 2019					Marzo 2020					Abril 2021					Abril 2022				
	H	%	M	%	T	H	%	M	%	T	H	%	M	%	T	H	%	M	%	T
Liceo A. Barría	185	30,7	245	40,6	430	180	29,6	251	41,4	431	195	31	265	42,1	460	194	30,6	280	44,2	474
Eduardo Frei M.	20	3,3	18	3,0	38	20	3,3	18	3,0	38	19	3	22	3,5	41	20	3,2	17	2,7	37
Huyar Alto	33	5,5	28	4,6	61	34	5,6	22	3,6	56	38	6	24	3,8	62	39	6,2	26	4,1	65
San Javier	23	3,8	28	4,6	51	29	4,8	27	4,4	56	23	3,7	24	3,8	47	19	3,0	19	3,0	38
Chúllec	1	0,2	1	0,2	2	1	0,2	2	0,3	3	0	0	1	0,2	1	0	0	1	0,2	1
Tolquien	3	0,5	0	0	3	3	0,5	1	0,2	4	2	0,3	1	0,2	3	3	0,5	1	0,2	4
Vista Hermosa	3	0,3	0	0	3	4	0,7	0	0	4	3	0,5	0	0	3	3	0,5	1	0	4
Huyar Bajo	3	0,5	1	0,2	4	4	0,7	1	0,2	5	3	0,5	0	0	3	3	0,5	0	0	3
Huenao	3	0,5	3	0,5	6	2	0,3	3	0,5	5	1	0,2	1	0,2	2	3	0,5	1	0,2	4
Dgo. Faustino Sarmiento	1	0,2	4	0,7	5	1	0,2	5	0,8	6	2	0,3	5	0,8	7	2	0,3	2	0,3	4
Total	275	45,6	328	54,4	603	278	45,7	330	54,3	608	286	68	343	87	629	286	45,2	347	54,8	633

Fuente: Estadística UTP de Corporación

La tabla anterior presenta la matrícula inicial de los estudiantes matriculados al 30 de abril, de los años 2019 al 2022; la matrícula inicial del año 2020 corresponde al mes de marzo. En esta tabla se observa un leve aumento de la matrícula

inicial en los últimos 4 años durante el mes de abril y marzo, respectivamente. Al comparar la matrícula inicial del 2019 con la del 2021, se observa un aumento de 30 estudiantes matriculados en dicho período.

Gráfico 3. Variación de la matrícula comunal en los últimos cinco años, en porcentaje, mes de abril



Fuente: Estadística UTP de Corporación

El gráfico anterior muestra en porcentajes el comportamiento interno de la matrícula inicial en los últimos 5 años, observándose que la matrícula del Liceo Alfredo Barría ha tenido un leve incremento en porcentaje los años 2021 y 2022. En las escuelas multigrado Eduardo Frei, Huyar Alto y San Javier, en los tres últimos años se observa una leve disminución de la matrícula que alcanza al 6,3%. Las escuelas Unidocentes se mantienen estables durante el período 2018–2022, situación que no afecta los recursos provenientes de la subvención, puesto que dichos establecimientos cuentan con el beneficio de "piso rural"⁶.

La totalidad de la población escolar de la comuna que está matriculada asiste a establecimientos administrados por la Corporación Municipal, no existiendo otras propuestas educativas.

⁶ Se paga este beneficio a las escuelas unidocentes sin considerar la matrícula y asistencia mensual.

7. Número de cursos por nivel educativo

Tabla 9. Número de cursos por nivel educativo

Establecimiento	Prebási ca	Básica	Media HC	Media TP	Total
Liceo Alfredo Barría Oyarzún	2	8	6	3	19
Escuela Rural Eduardo Frei Montalva	1	3			4
Escuela Rural Huyar Alto	1	4			5
Escuela Rural San Javier	1	3			4
Escuela Rural Chúllec		1			1
Escuela Rural Tolquien		1			1
Escuela Rural Vista Hermosa		1			1
Escuela Rural Huyar Bajo		1			1
Escuela Rural Huenao		1			1
Escuela Rural Domingo F. Sarmiento		1			1
Total, Comunal	5	24	6	3	38

Notas: las escuelas rurales Eduardo Frei, Huyar Alto y San Javier tienen la siguiente distribución de cursos combinados: 1° curso, Prekínder y Kínder; 2° curso, 1° y 2° básico; 3° curso, 3° y 4° básico; 4° curso, 5° y 6° básico. Los cursos de 7° y 8° básico son cursos simples. Las escuelas unidocentes tienen un curso combinado desde 1° a 6° básico atendido por un/a docente.

8. Establecimientos con Jornada Escolar Completa⁷ 2023

Tabla 10. Establecimientos educacionales de la comuna con JEC el 2023

Establecimiento	Con JEC
Liceo Alfredo Barría Oyarzún	Sí
Escuela Rural Eduardo Frei Montalva	Sí
Escuela Rural Huyar Alto	Sí
Escuela Rural San Javier	Sí
Escuela Rural Chúllec	Sí
Escuela Rural Tolquien	Sí
Escuela Rural Vista Hermosa	Sí
Escuela Rural Huyar Bajo	Sí
Escuela Rural Huenao	Sí
Escuela Rural Domingo F. Sarmiento	Sí
Total Comunal	10 establecimientos

⁷ Los establecimientos de la comuna tienen JEC 2022 en todos sus niveles.

9. Estudiantes prioritarios y preferentes 2020–2022

La tabla siguiente muestra el despliegue de estudiantes prioritarios y preferentes de los tres últimos años y el total de estudiantes matriculados.

Tabla 11. Estudiantes prioritarios y preferentes 2020–2022, por RBD, comparado con la matrícula de julio de 2022

RBD ⁸	2020			2021			2022		
	Prioritarios	Preferentes	Matrícula	Prioritarios	Preferentes	Matrícula	Prioritarios	Preferentes	Matrícula
8162	302	92	437	327	102	460	344	87	466
8163	2	1	3	1		1	1		1
8164	3	1	4	3		3	3		3
8165	29	5	37	33	3	41	28	8	36
8166	2	2	4	2	1	3	2	1	3
8167	4	1	5	3		3	3		3
8169	44	9	56	43	15	62	47	11	67
8170	35	14	54	31	15	47	22	13	39
8173	4	1	5	2		2	5		5
11539	6		6	7		7	4		4
Total	431	126	611	452	136	629	459	120	627

⁸ RBD de los establecimientos: 8162, Liceo Alfredo Barría; 8163, Chúllec; 8164, Tolquien; 8165, Eduardo Frei; 8166, Vista Hermosa, de Los Palquis; 8167, Huyar Bajo; 8169, Huyar Alto; 8170, San Javier; 8173, Huenao; 11539, Domingo Faustino Sarmiento, de Díañ.

El año 2022, la cantidad de prioritarios y preferentes alcanza a 579 estudiantes, lo que representa un porcentaje del 92,34% de los estudiantes matriculados en el julio de 2022.

10. Asistencia por establecimiento educacional

En la tabla siguiente se muestra la asistencia, en porcentaje, de los cuatro últimos años, correspondiente al mes de abril de 2019, marzo de 2020 y junio de 2021.

Tabla 12. Porcentaje de asistencia media por establecimiento educacional

Establecimiento	RBD	Abril	Marzo	Junio	Abril
		2019	2020	2021	2022
Liceo Alfredo Barría Oyarzún	8162-0	92	87	37	90
Escuela Rural Chúllec	8163-9	89	100	55	100
Escuela Rural Tolquien	8164-7	72	100	20	95
Escuela Rural Eduardo Frei Montalva	8165-5	90	75	54	86
Escuela Rural Vista Hermosa	8166-3	70	57	28	85
Escuela Rural Huyar Bajo	8167-1	99	93	44	99
Escuela Rural Huyar Alto	8169-8	90	93	23	90
Escuela Rural San Javier	8170-1	92	78	30	87
Escuela Rural Huenao	8173-6	85	85	100	93
Escuela Rural Domingo F. Sarmiento	11539-8	95	100	38	87
Promedio		87.4	86.8	42.9	91.2

Habitualmente, se considera la asistencia promedio del mes de abril (matrícula inicial), pero debido a la pandemia el año 2020 no hubo asistencia en el mes de abril; en 2021 se considera la asistencia del mes de junio debido a que los establecimientos iniciaron clases presenciales de acuerdo al siguiente calendario: escuelas unidocentes, desde el 26 de abril; escuelas multigrado (Huyar Alto, San Javier, Palqui), desde el 5 de mayo; enseñanza prebásica y básica del liceo Alfredo Barría, desde el 18 de mayo; enseñanza media del Liceo Alfredo Barría, desde el 24 de mayo. La asistencia se normalizó este año 2022.

En general, la asistencia de abril de 2022 es superior en 3,8 puntos porcentuales comparada con la del año 2019.

II. Programa de Integración Escolar

Tabla 13. Número de cursos PIE por establecimiento educacional 2022

Establecimientos	Cursos Simples	Cursos Combinado s	Cursos con PIE
Liceo Alfredo Barría Oyarzún	19		17
Escuela Rural Eduardo Frei		4	3
Escuela Rural Huyar Alto	2	3	5
Escuela Rural San Javier		4	4
Esc. Rural Huenao		1	1
Total	21	12	30

Del total de 30 cursos en los establecimientos que pertenecen al Programa de Integración Escolar, la totalidad cuenta con alumnos postulados a plataforma PIE 2022 del Mineduc.

Tabla 14. Número de estudiantes pertenecientes al Programa de Integración Escolar por curso y establecimiento educacional, año 2022

Establecimiento	Prebásico		Básica								Media HC				Media TP		Total		
	PK	K	1	2	3	4	5	6	7	8	1 A	1 B	2 A	2 B	3	4		3	4
Liceo A. Barría	4	5	7	5	4	6		6	7	7	7	7	7	6	7	7	4	6	102
Eduardo Frei	4	3	4	1	1	2													15
Huyar Alto	3	1	4	2	5	2	3	4	8	2									34
San Javier	2	3	3	2	4	2	2	3											21
Huenao			2		1	1													4
Total	13	12	20	10	15	13	5	13	15	9	7	7	7	6	7	7	4	6	176

Notas: Los niños que presentan necesidades educativas especiales (NEE) y que no son postulados a plataforma, de igual modo, reciben apoyos específicos en aula común y con programas derivados del Chile Crece Contigo, programa que desarrolla el CESFAM Curaco de Vélez.

El ingreso y la continuidad de los estudiantes al programa de Integración Escolar fue posible gracias a una serie de medidas y flexibilizaciones adoptadas para dar cumplimiento a las exigencias de la normativa vigente que regula la ejecución del programa ante la situación sanitaria que mantiene el país, además de fortalecer la inclusión en nuestro sistema escolar. Ord. N° 357 del 27/03/2020 y 399 del 16/04/2020.

12. Rendimiento Escolar Comunal

a. Rendimiento escolar 2017–2021

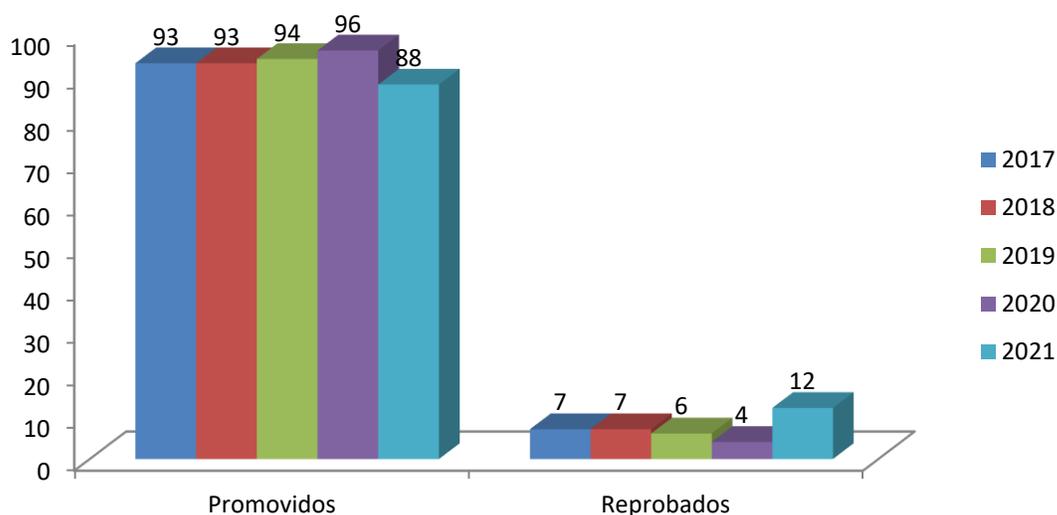
Tabla 15. Número de estudiantes promovidos, reprobados y retirados 2017 al 2021

Año	Promovidos/as			Reprobados/as			Retirados/as		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T
2017	241	308	549	21	23	44	22	36	58
2018	240	293	533	19	24	43	20	24	44
2019	230	293	523	18	14	32	20	21	41
2020	243	288	531	12	10	22	6	7	13
2021	227	273	500	33	32	65	8	9	17

Fuente: Estadística UTP de Corporación. Datos extraídos desde el SIGE del Mineduc.

La tabla anterior muestra la cantidad de estudiantes promovidos, reprobados y retirados en los cinco últimos años. Las variaciones de estudiantes promovidos, reprobados y retirados, en términos de porcentajes, se puede observar en los gráficos siguientes:

Gráfico 4. Rendimiento escolar comunal, en porcentaje, año 2017 – 2021

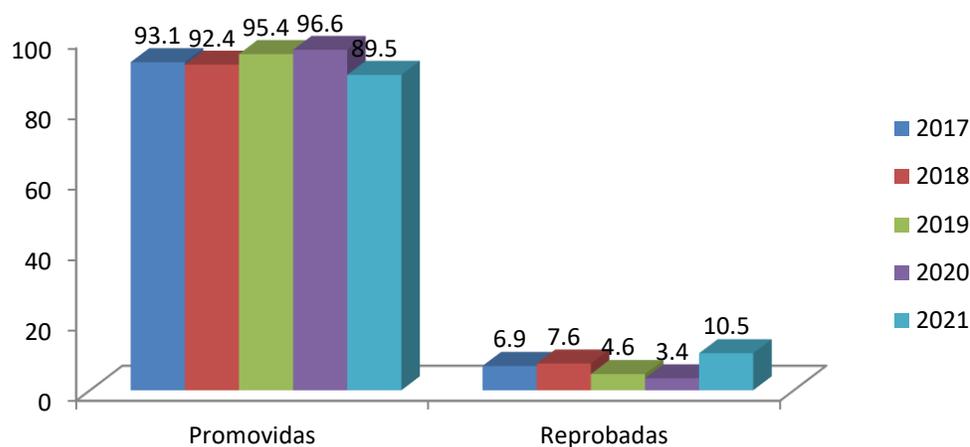


Fuente: Estadística UTP de Corporación

El gráfico anterior muestra un leve incremento en el porcentaje de estudiantes promovidos durante el período 2017 – 2020, equivalente a 3 puntos porcentuales

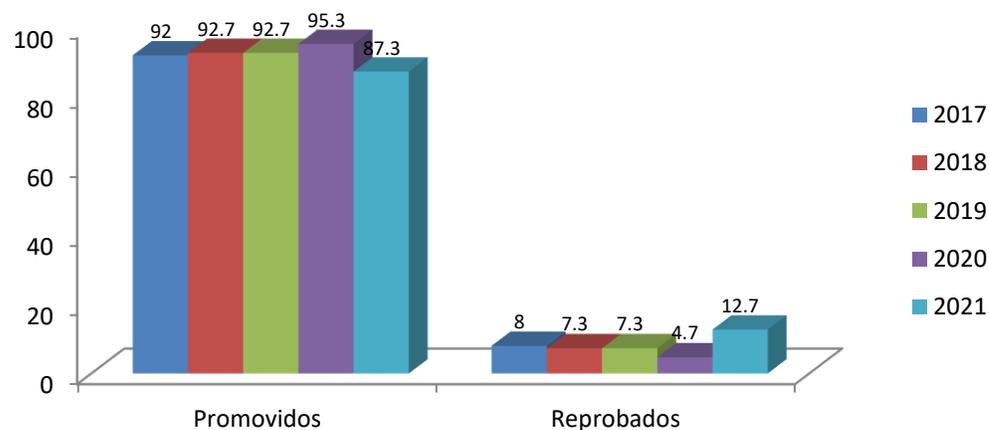
durante los 4 años. Al comparar los años 2020 con el 2021, se observa que la promoción de estudiantes ha disminuido considerablemente en un 8% el año 2021, provocado por los efectos de la pandemia, teniendo en consideración que los estudiantes ingresaron a clases presenciales tardíamente y en condiciones desfavorables para el aprendizaje el 2021, las que fueron complementadas por otras metodologías de trabajo, tales como guías de trabajo, comunicación telefónica, acceso a plataformas de Internet. El año 2020 se obtiene el mejor porcentaje de estudiantes promovidos, que alcanza al 96,6% de promovidos. El promedio de promoción del período es del 92,8%

Gráfico 5. Rendimiento comunal, mujeres, en porcentaje



Fuente: Estadística UTP de Corporación

Gráfico 6. Rendimiento comunal, hombres, en porcentaje



Fuente: Estadística UTP de Corporación

Los gráficos de rendimiento escolar anteriores, hombre y mujeres, muestran que en los últimos cinco años el porcentaje de incremento de la promoción comunal de hombres es del 3,3% durante el período comprendido entre 2017 y 2020, levemente inferior al de las mujeres que alcanza al 3,5%, destacándose un aumento sostenido de promoción de hombres y mujeres desde el 2017 al 2020, teniendo en cuenta la baja que se produjo el 2021 por las razones anteriormente señaladas. El promedio de promoción durante el período es de un 93,4% para las mujeres y de un 92% para los hombres, equivalente al 1,4% menos que las mujeres.

b. Egresados de cuarto medio y rendimiento PSU/PDT⁹

Indicadores relacionados con resultados PSU y prosecución de estudios de los estudiantes egresados de 4º Medio.

Tabla 16. Situación final de estudiantes de 4º Medio HC y TP Año 2017 – 2020, Liceo Alfredo Barría Oyarzún

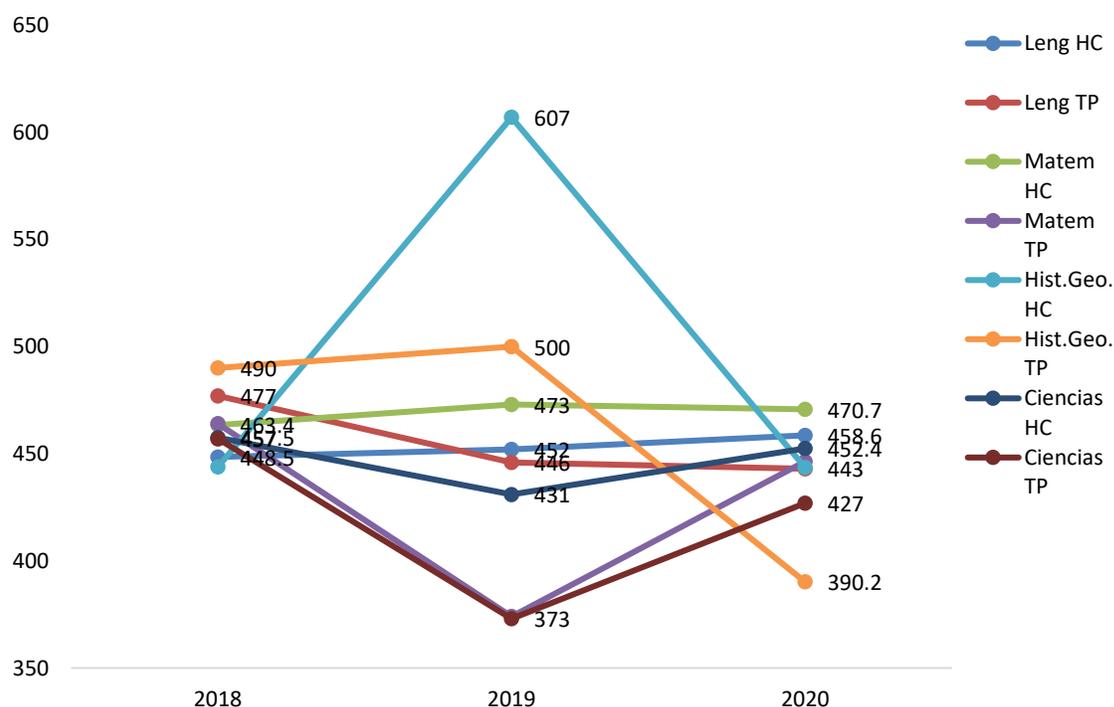
Situación Final	2018		2019		2020		2021	
	HC	TP	HC	TP	HC	TP	HC	TP
Egresados	44	7	28	12	40	21	22	15
Rindieron PSU/PTU	33	2	20	8	21	11		
No rindieron PSU/PTU	11	5	8	12	19	10		
Promedio								
Comprensión Lectora	448,5	477	452	446	458,6	443		
Promedio Matemática	463,4	464	473	374	470,7	446,4		
Promedio Hist. Y Cs. sociales	443,8	490	607	500	443,5	390,2		
Promedio Ciencias	457,5	457	430	373	452,4	427		
Continúan estudios superiores	22	1	20	6	16	14	10	10

⁹ Prueba de Selección Universitaria/Prueba de Transición.

Con práctica profesional						15	13
Pendientes de práctica						6	2
No continúan estudios	13	8	6	S/I	S/I	12	

Esta tabla muestra la situación final de los estudiantes de 4° año medio HC y TP del Liceo Alfredo Barría Oyarzún desde el 2018 al 2021. De acuerdo con los datos, el porcentaje de estudiantes que rindió la PSU y continuó estudios desde el 2017 al 2020 es el siguiente: 2018, 66,66; 2019, 100%; 2020, 76,19 del 4° medio HC.

Gráfico 7. Puntaje promedio obtenido en PSU 2018–2019, PT 2020, Liceo Alfredo Barría, 4° HC y TP¹⁰



Fuente: estadística UTP de Corporación

¹⁰ HC: Humanista científico; TP: Técnico profesional.

Este gráfico nos presenta el despliegue de puntajes promedios obtenidos anualmente en la PSU años 2018 y 2019, Prueba de Transición 2020. Las asignaturas de Matemática y Ciencias (Técnico Profesional) obtienen los puntajes más bajos el año 2019. La asignatura de Historia y Ciencia Sociales obtiene su resultado más alto el año 2019 (Humanista Científico) con un puntaje de 607 puntos de promedio. Los puntajes promedio del año 2020 son de 456,3 para el 4° HC y de 426,6 para el 4° TP.

c. Rendimiento SIMCE

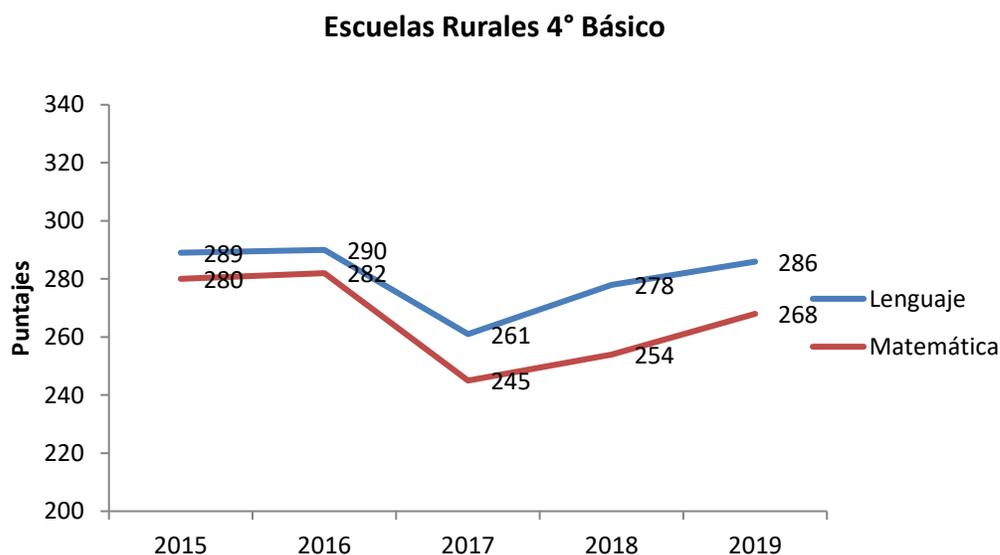
Puntajes obtenidos

Los gráficos siguientes muestran la evolución de los puntajes en las últimas mediciones SIMCE realizadas en cada nivel y área geográfica. A contar del año 2013 la Agencia de Calidad de la Educación comenzó a aplicar pruebas en los cursos 2° y 6° básico; las pruebas a Segundo Básico se aplicaron hasta el año 2015.

i. Resultados de 4° Básico

Los gráficos siguientes muestran la evolución de los puntajes obtenidos por los estudiantes en la Prueba SIMCE de 4° Básico.

Gráfico 8. Evolución de puntajes SIMCE 4° Básico, escuelas rurales

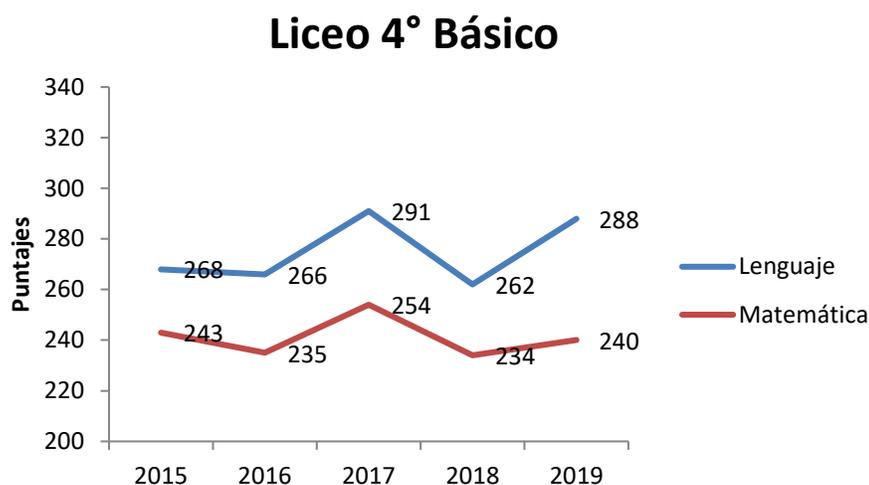


Notas: los años 2020 y 2021 no se rindió la prueba SIMCE.

Fuente: estadística UTP de Corporación

En este gráfico se observa que el 2016, los puntajes alcanzan su promedio más alto: Lenguaje, 290 puntos y Matemática, 282 puntos. No obstante, los puntajes más bajos se obtienen el año 2017, alcanzando solo 245 puntos en Matemática. El 2018 y 2029 los puntajes de Lenguaje y Matemática tienen un incremento importante por sobre la media nacional de 250 puntos. Se puede apreciar que Lectura (Lenguaje) se mantiene como la asignatura con mejores logros durante el período. Desde el año 2012 en adelante, de manera alternada, se aplicarán pruebas de Historia y Ciencias.

Gráfico 9. Evolución de puntajes SIMCE Lectura y Matemática 4° Básico, Liceo Alfredo Barría



Notas: los años 2020 y 2021 no se rindió la prueba SIMCE.

Fuente: Estadística UTP de Corporación

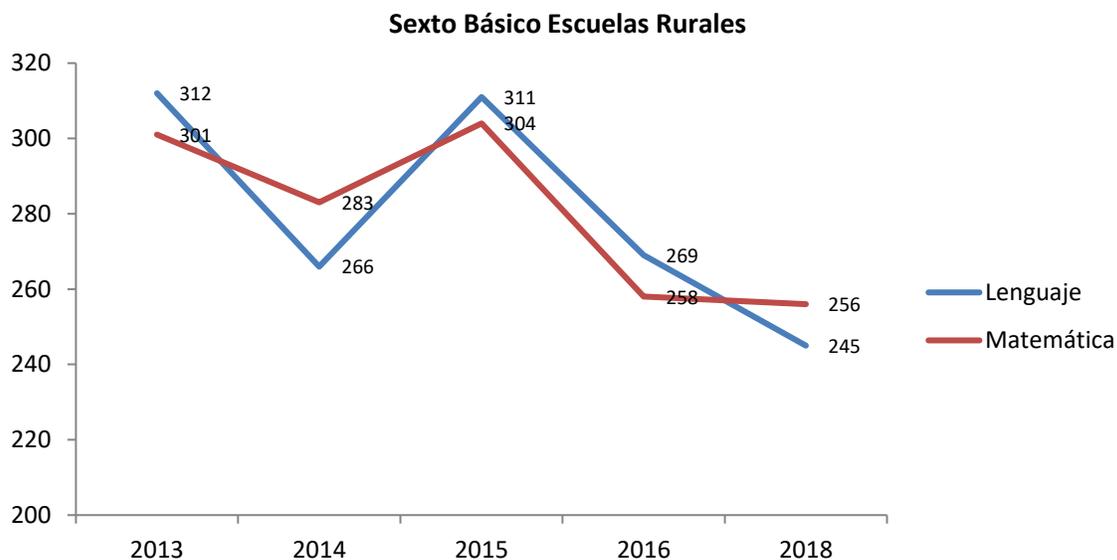
En el gráfico anterior, se observa que los resultados de Matemática, 4ºbásico Liceo Alfredo Barría, se mantienen bajo el promedio nacional durante el período, excepto el año 2017 que alcanzan a 254 puntos, experimentando una baja los años 2015, 2016 y 2018. En términos generales, la asignatura de Lenguaje se mantiene constante durante el período 2015 al 2019, obteniendo 291 puntos el 2017 y 288 el 2019. En general, se observa una brecha significativa entre los resultados de Lectura y Matemática durante el período 2015 – 2019 que alcanza a 33,8 puntos como promedio.

ii. Resultados de 6° Básico

A contar del año 2013 se comienzan a aplicar las pruebas de Lectura y Matemática en 6° Básico. Los gráficos siguientes muestran los resultados alcanzados por los

estudiantes de 6° Básico de las escuelas rurales y del Liceo Alfredo Barría en dichas mediciones.

Gráfico 10. Puntajes SIMCE Sexto Año Básico

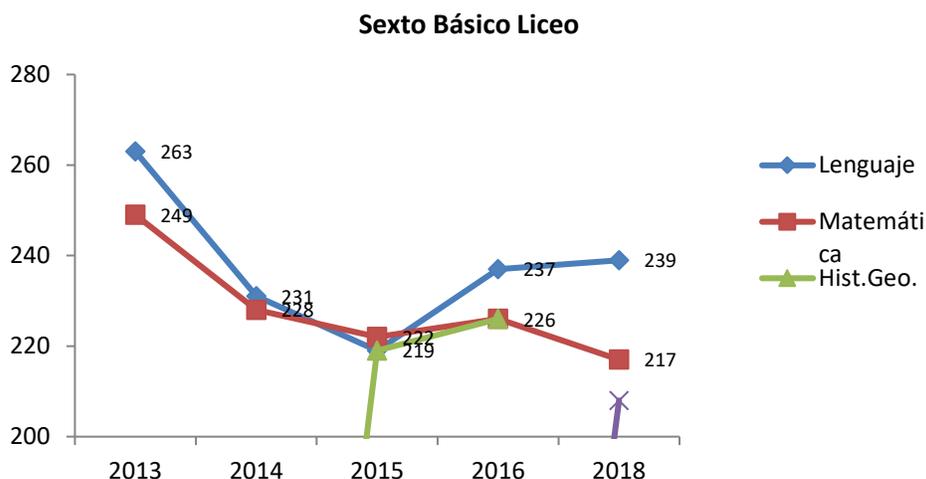


Nota: los años 2020 y 2021 no se rindió la prueba SIMCE.

Fuente: estadística UTP de Corporación

En el gráfico anterior se observa que los puntajes de Lectura disminuyen en 46 puntos el 2014 comparado con el 2013. Los puntajes de Matemática disminuyen, no obstante que superan los 280 puntos. Tanto en Lectura como en Matemática se observa una disminución de puntajes el 2016, siendo los años 2013 y 2015 los mejor evaluados. El 2016 se produce una baja importante de puntajes comparado con el 2015, obteniéndose los puntajes más bajos del período el año 2018.

Gráfico 11. Puntajes SIMCE Sexto Año Básico, Liceo Alfredo Barría



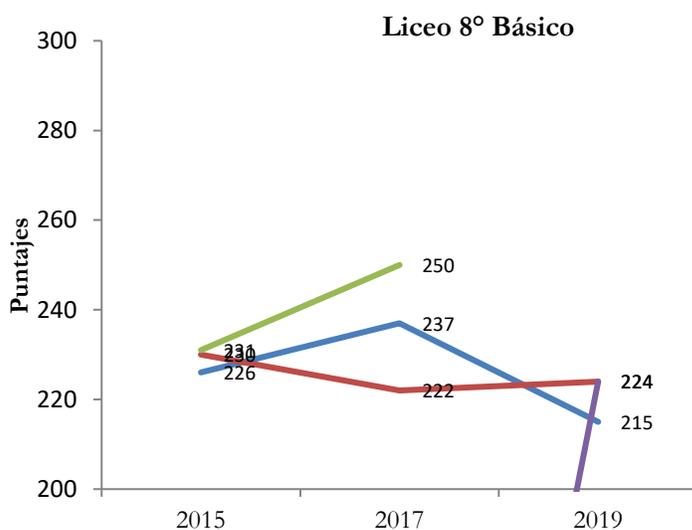
Nota: los años 2020 y 2021 no se rindió la prueba SIMCE.

Fuente: estadística UTP de Corporación

Los puntajes de Lenguaje y Matemática disminuyen considerablemente desde el año 2013 al 2015, comenzando a repuntar levemente desde el 2016 al 2018 ubicándose bajo la línea de los 240 puntos. Durante el período 2014 – 2018 los puntajes se ubican bajo la media nacional que es de 250 puntos. El 2015 se comienza a aplicar la prueba de Historia, Geografía y Ciencias Sociales.

iii. Resultados de 8° Básico

Gráfico 12. Evolución de puntajes SIMCE 8° Básico, Liceo Alfredo Barría



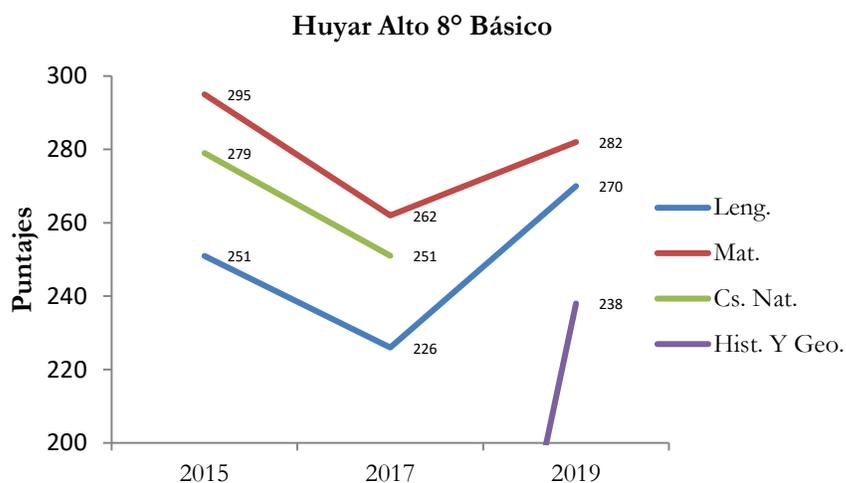
Nota: el año 2021 no se rindió la prueba SIMCE.

Fuente: estadística UTP de Corporación

En el gráfico anterior, se observa que el año 2019 el 8° básico obtiene el puntaje más bajo del período en Lectura que fue de 215 puntos, el más bajo desde el 2009 al 2019. Desde el 2009, excepto el 2013 y el 2017 (Cs. Naturales), los puntajes se mantienen bajo la media nacional (250 puntos). El año 2017 hay un leve incremento de puntajes en las pruebas de Lectura (237 puntos) y la de Ciencias Naturales que alcanza la media nacional (250 puntos).

El año 2019 se rindieron las pruebas de Lectura, Matemática, Historia Geografía y Cs. Sociales.

Gráfico 13. Evolución de puntajes SIMCE 8° Básico, Escuela Rural Huyar Alto



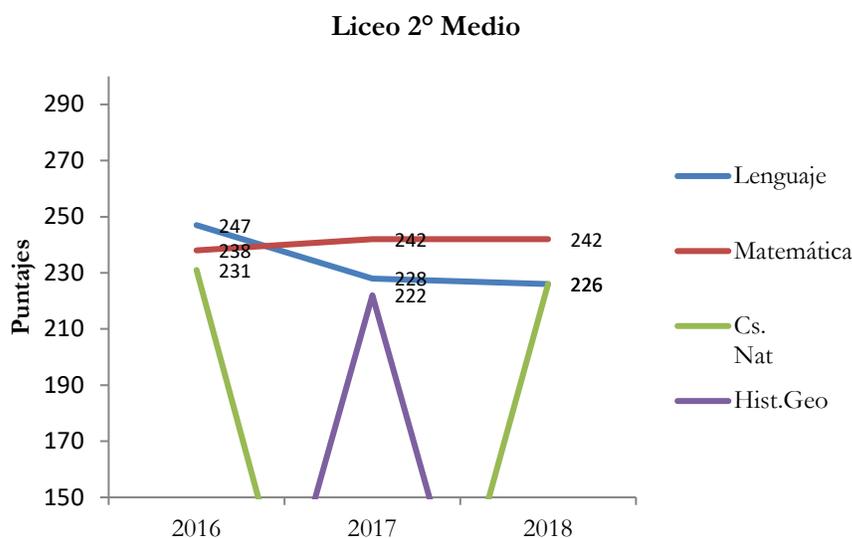
Nota: el año 2021 no se rindió la prueba SIMCE.

Fuente: estadística UTP de Corporación

En el gráfico anterior se observa que los mejores resultados del período se obtuvieron al año 2015, alcanzando 295 puntos en Matemática. El 2017 los puntajes disminuyen considerablemente, alcanzando la prueba de Lectura solo 226 puntos, 24 puntos bajo la media nacional de 250 puntos. El año 2019 los puntajes mejoran considerablemente, a excepción de los resultados de Historia, Geografía y Cs. Sociales, que obtuvo 238 puntos. La asignatura mejor evaluada es Matemática.

iv. Resultados de 2° Medio

Gráfico 14. Evolución de puntajes SIMCE 2° Medio, Liceo Alfredo Barría



Notas: el 2° medio no rindió la prueba SIMCE los años 2020 y 2021.

Fuente: estadística UTP de Corporación

La tendencia de los resultados SIMCE Segundo Medio Liceo Alfredo Barría, Lenguaje y Matemática, no logran superar los 250 puntos durante el período 2014 – 2018, observándose que los puntajes bajan y suben desde una medición a otra. El año 2015 los puntajes en este período bajaron 20 puntos en Matemática y 21 puntos en Lenguaje comparado con el 2014. El 2014 se rinde por primera vez la prueba de Ciencias Naturales y el 2015 la prueba de Historia, Geografía y Ciencias Sociales. En general, los puntajes no logran superar la media nacional de 250 puntos durante el período 2014 – 2019. Los puntajes promedio durante este período son de 233,8 en lectura y de 239,8 en Matemática.

v. Estándares de aprendizaje

Con la aplicación de la prueba SIMCE 2012, el Ministerio de Educación comienza a entregar resultados de los estudiantes en términos de Estándares de Aprendizaje, según la normativa vigente. Hasta el año 2011 se publicaron Niveles de Logro.

"Los Estándares de Aprendizaje son referentes que describen lo que los estudiantes deben saber y poder hacer para demostrar, en las evaluaciones SIMCE, determinados niveles de cumplimiento de los objetivos de aprendizaje estipulados

en el currículo vigente. Buscan responder la pregunta acerca de qué tan adecuados son los aprendizajes de un estudiante, en un curso y una asignatura determinados".

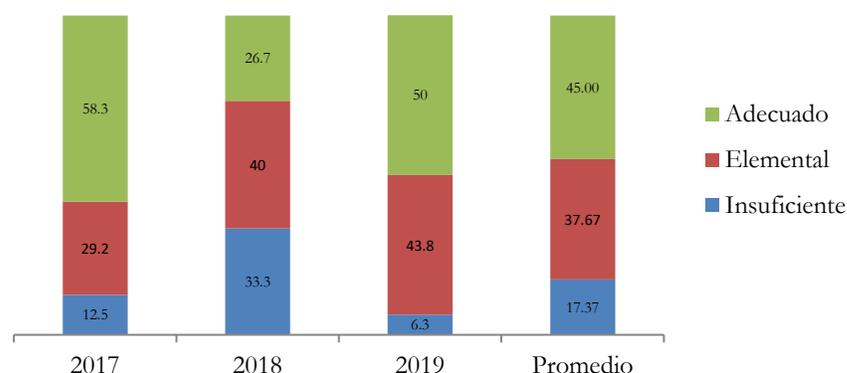
"En nuestro sistema educacional, los Estándares de Aprendizaje comprenden tres niveles: Nivel de Aprendizaje Adecuado, Nivel de Aprendizaje Elemental y Nivel de Aprendizaje Insuficiente"¹¹.

Los gráficos siguientes muestran, en porcentaje, la evolución de los desempeños de los estudiantes del Liceo Alfredo Barría Oyarzún en los últimos años. No se presentan gráficos de las escuelas rurales porque la cantidad de estudiantes es insuficiente, razón por la cual la Agencia de Calidad no entrega resultados de Niveles de Aprendizaje para dichas escuelas.

vi. Resultados de Niveles de Aprendizaje Liceo Alfredo Barría

Cuarto Básico

Gráfico 15. Porcentaje de estudiantes en cada nivel de aprendizaje, comprensión de lectura 4° Básico 2017 – 2019 Liceo Alfredo Barría, según SIMCE de Comprensión de Lectura



Notas: los años 2020 y 2021, 4° básico no rindió la prueba SIMCE.

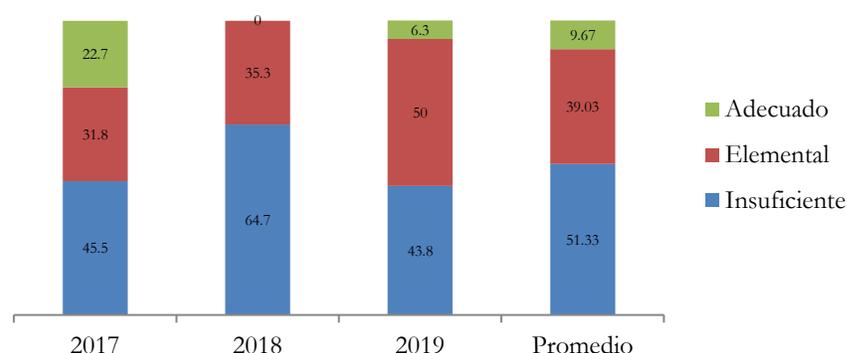
Fuente: Informe de Resultados SIMCE 2017–2019, Agencia de Calidad de la Educación

En el gráfico se observa que en el año 2017 se obtienen mejores resultados en el Nivel Adecuado, alcanzando un 58,3%, respectivamente, seguido de un 50% el 2019;

¹¹Ministerio de Educación, Informe de Resultados SIMCE para docentes directivos 4° Básico 2012, p. 13.

el 2018 alcanza solo el 26,7%. El año 2017 se obtienen los mejores resultados del período, puesto que los niveles de aprendizaje Elemental e Insuficiente obtienen los resultados más bajos del período, alcanzando 29,2% y 12,5%, respectivamente. En general, el nivel de aprendizaje Adecuado es el que obtiene el mejor resultado como promedio durante el período (45%). El año 2019 se obtiene el porcentaje más bajo del período en el nivel de aprendizaje Insuficiente.

Gráfico 16. Porcentaje de estudiantes en cada nivel de aprendizaje 4° Básico 2017 –2019, Liceo Alfredo Barría, según SIMCE de Matemática



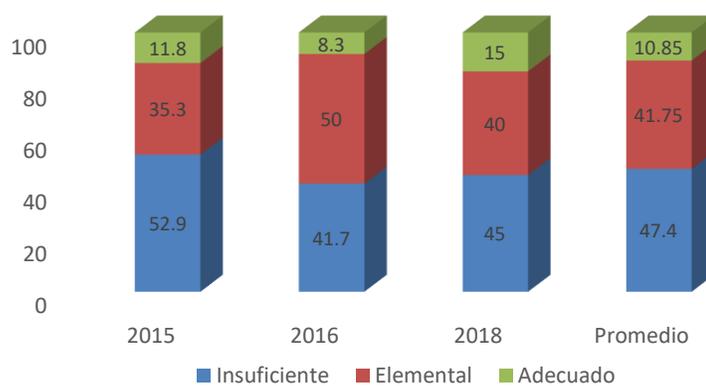
Notas: los años 2020 y 2021, 4° básico no rindió la prueba SIMCE.

Fuente: Informe de Resultados SIMCE 2017, 2019 Agencia de Calidad de la Educación

En el gráfico anterior se observa que el nivel de aprendizaje predominante es el Insuficiente, alcanzando 64,7 puntos porcentuales en la medición del año 2018, y 51,33% de promedio durante el período. En la medición del año 2018 no hay resultados en el Nivel Adecuado. De la misma manera, el Nivel Adecuado es el que alcanza el menor nivel de logros durante el período, con un promedio de 9,67% en los tres años.

Sexto Básico

Gráfico 17. Porcentaje de estudiantes en cada nivel de aprendizaje, comprensión de lectura 6° Básico 2015 – 2018 Liceo Alfredo Barría, según SIMCE de Comprensión de Lectura

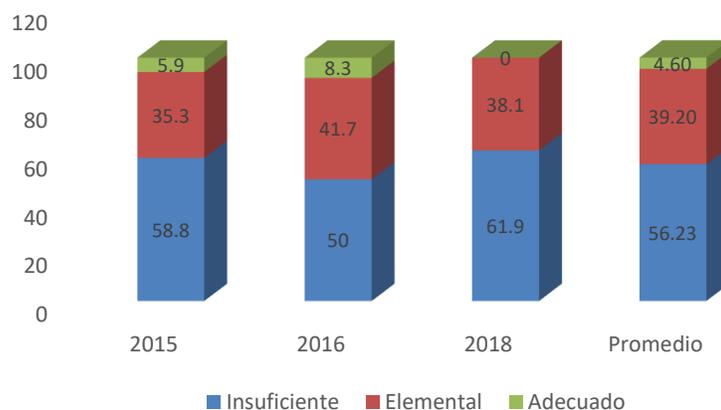


Notas: los años 2020 y 2021, 6° básico no rindió la prueba SIMCE.

Fuente: Informe de Resultados SIMCE 2015 – 2018 Agencia de Calidad de la Educación

En el gráfico anterior se observa que los niveles con más alto porcentaje son el nivel Insuficiente, 47,4%, y Elemental con un 41,75%. Los resultados del período son similares en el nivel Adecuado, obteniéndose el mejor resultado el año 2018 con un 15% de logro.

Gráfico 18. Porcentaje de estudiantes en cada nivel de aprendizaje 6° Básico 2015 –2018, Liceo Alfredo Barría, según SIMCE de Matemática



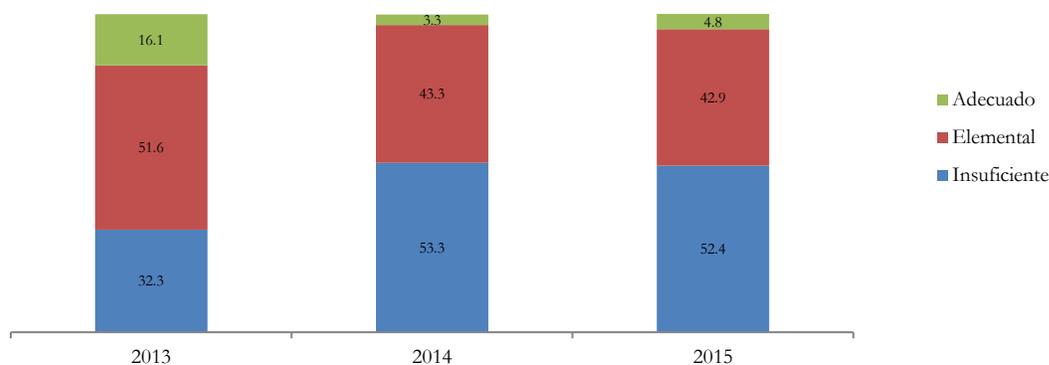
Notas: los años 2020 y 2021, 6° básico no rindió la prueba SIMCE.

Fuente: Informe de Resultados SIMCE 2015 – 2018 Agencia de Calidad de la Educación

En este gráfico se puede observar que, desde el 2015 al 2018, el Nivel Insuficiente supera el 50% de estudiantes que se ubican en este nivel (56,93%), alcanzando su nivel más alto el año 2018 con un 61,9% de los estudiantes que se ubican en dicho nivel. Los resultados en el nivel Adecuado son bajos en el período, obteniéndose 0% el año 2018 y un promedio de 4,6% durante el período.

Octavo Básico

Gráfico 19. Porcentaje de estudiantes en cada nivel de aprendizaje 8° Básico 2013–2015, Liceo Alfredo Barría, según SIMCE de Lectura

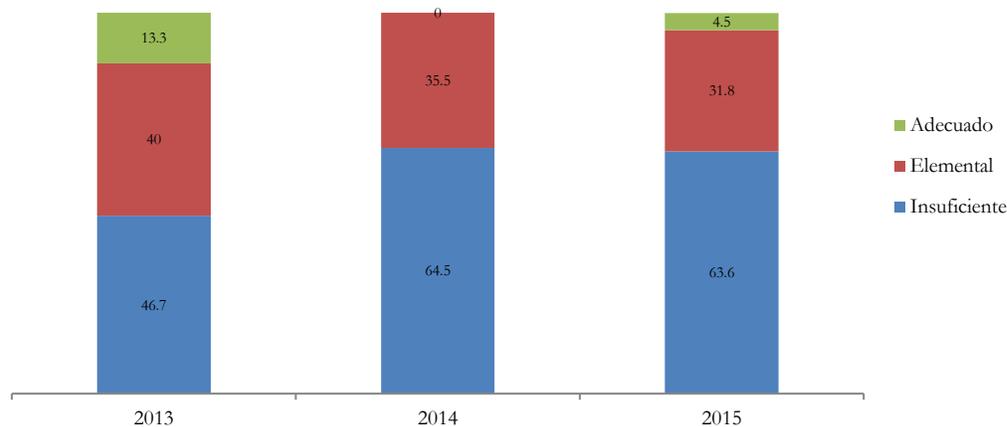


Notas: Octavo Año no rindió prueba el 2016 y 2018; los años 2017, 2019, 2020, 2021 no se entregaron resultados de niveles de aprendizaje.

Fuente: Informe de Resultados SIMCE 2013 –2015 Agencia de Calidad de la Educación

En el gráfico anterior se observa que el nivel Insuficiente alcanza un 46% de promedio durante los tres años evaluados. En el nivel Elemental el promedio durante los tres años alcanza el 45, 9%; el promedio de rendimiento durante el período evaluado es de solo el 8,1% en el nivel Adecuado, que corresponde al porcentaje de estudiantes que han desarrollado las habilidades y conocimientos prescritos en el currículum vigente. No hay resultados 2016.

Gráfico 20. Porcentaje de estudiantes en cada nivel de aprendizaje 8 Básico 2013 – 2015 Liceo Alfredo Barría, según SIMCE de Matemática

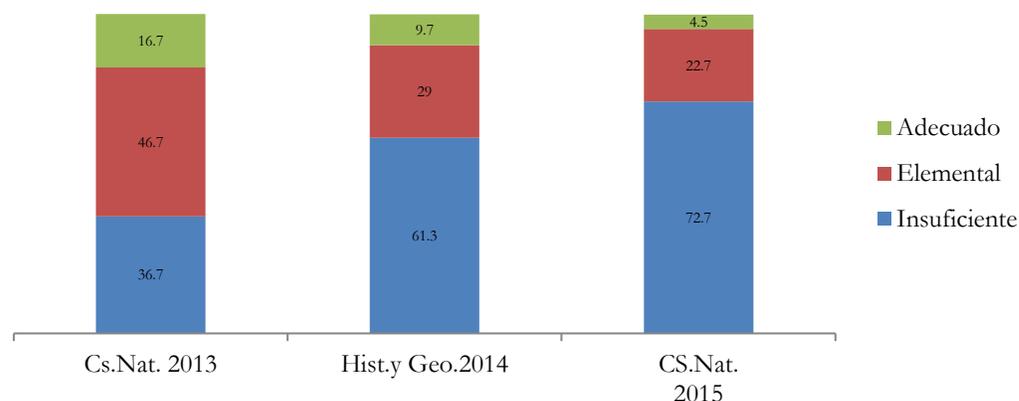


Notas: Octavo año no rindió prueba el 2016 y 2018; los años 2017, 2019, 2020, 2021 no se entregaron resultados de niveles de aprendizaje.

Fuente: Informe de Resultados SIMCE 2013 – 2015 Agencia de Calidad de la Educación

El gráfico muestra que, en las evaluaciones realizadas en los tres años, el 58,26% de los estudiantes se ubica en el nivel Insuficiente, alcanzando su punto más bajo el año 2014 con 64,5%, año en que no hay estudiantes que se encuentren en el nivel Adecuado. El porcentaje promedio durante los tres años evaluados de estudiantes que alcanzaron el nivel Adecuado es de 5,9%. De los datos del gráfico se deduce que solo el 35,76% de los estudiantes ha adquirido conocimientos y habilidades elementales de acuerdo con el currículum vigente.

Gráfico 21. Porcentaje de estudiantes en cada nivel de aprendizaje 8° Básico 2013 – 2015 Liceo Alfredo Barría, según SIMCE de Ciencias Naturales e Historia, Geografía y Ciencias Sociales



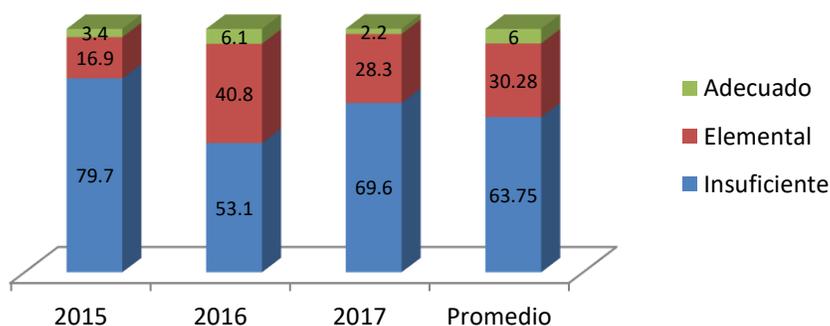
Notas: Octavo año no rindió prueba el 2016 y 2018; los años 2017, 2019, 2020, 2021 no se entregaron resultados de niveles de aprendizaje.

Fuente: Informe de Resultados SIMCE 2013 –2015 Agencia de Calidad de la Educación

En el gráfico anterior se observa que el porcentaje de estudiantes que se ubica en el nivel Insuficiente aumenta desde el 2013 al 2015, desde un 36,7% el 2013 hasta un 72,7% el 2015, disminuyendo, de la misma manera, el porcentaje de estudiantes que se encuentra en los niveles Elemental y Adecuado, alcanzando este último nivel solo un 4,5% de estudiantes que alcanzan dicho rendimiento. No hay resultados 2016, 2017.

Segundo Medio

Gráfico 22. Porcentaje de estudiantes en cada nivel de aprendizaje 2° Medio 201 – 2017, Liceo Alfredo Barría, según SIMCE de comprensión de lectura

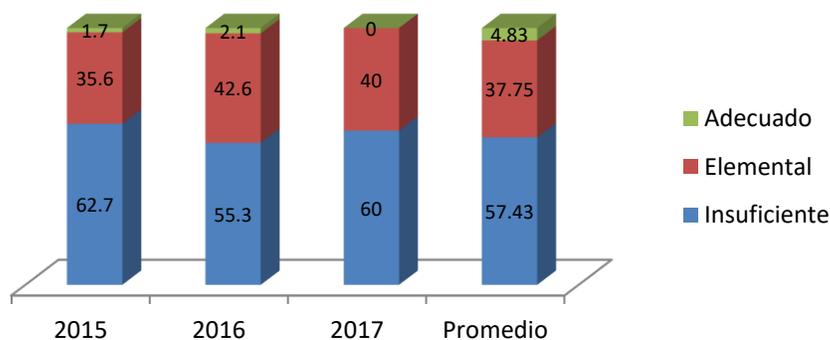


Notas: el 2018 no se entregaron resultados de niveles de aprendizaje. Los años 2020 y 2021 no se rindió la prueba SIMCE.

Fuente: *Informe de Resultados SIMCE 2015 – 2017 Agencia de Calidad de la Educación*

Este gráfico muestra que el porcentaje de estudiantes aumenta considerablemente en el nivel Insuficiente, teniendo un aumento de 27,1% comparado el año 2014 con el 2015. De esto se deduce que el 79,7%, año 2015, de los estudiantes no ha logrado las habilidades y conocimiento elementales señalados en el currículum vigente. El 2017 solamente el 2,2% de los estudiantes alcanza el nivel Adecuado. El nivel Adecuado mantiene niveles bajos de rendimiento los años 2015 y 2016. En promedio, durante el período el nivel Adecuado alcanza solamente un 6% de logro, obteniéndose un 63,75% de estudiantes que se ubican en el nivel Insuficiente.

Gráfico 23. Porcentaje de estudiantes en cada nivel de aprendizaje 2° Medio 2014– 2017, Liceo Alfredo Barría, según SIMCE de Matemática



Notas: el 2018 no se entregaron resultados de niveles de aprendizaje. Los años 2020 y 2021 no se rindió la prueba SIMCE.

Fuente: *Informe de Resultados SIMCE 2014, 2017 Agencia de Calidad de la Educación*

En el gráfico se observan bajos niveles de logro en el nivel Adecuado los años 2015, 2016 y 2017, obteniendo este último año un 0% de logro en este nivel. El mayor porcentaje de estudiantes se ubica en el nivel Insuficiente durante los cuatro años, alcanzando un promedio de 57,43% en el período, de lo que se deduce que dichos estudiantes no han logrado las habilidades y conocimientos elementales señalados en el currículum vigente. En promedio, solo un 4,83% de los estudiantes alcanza el nivel Adecuado durante este período.

d. Ordenamiento de los establecimientos educacionales por parte de la Agencia de Calidad de la Educación

En cumplimiento al artículo 17 de la Ley N° 20529, la Agencia de Calidad de la Educación, en diciembre de 2019, informó las categorías de desempeño de tres establecimientos de la comuna, los que se detallan a continuación:

Tabla 17. Clasificación de establecimientos según categorías de desempeño¹²

RBD	Nombre Establecimiento	Categorías de Desempeño	
		Básica	Media
8162	Liceo Alfredo del Carmen Barria Oyarzún	Medio-bajo	Medio
8163	Escuela Rural Chúllec		
8164	Escuela Rural Tolquien		
8165	Escuela Rural Eduardo Frei Montalva	Medio	
8166	Escuela Rural Vista Hermosa		
8167	Escuela Rural Huyar Bajo		
8169	Escuela Rural Huyar Alto		
8170	Escuela Rural San Javier	Alto	
8173	Escuela Rural Huenao		
11539	Escuela Rural Domingo Faustino Sarmiento		

Notas: la Agencia de Calidad de la Educación clasificó a 3 establecimientos educacionales de la comuna el año 2019; en los años 2020 y 2021 la agencia no entregó resultados.

¹² La Categoría de Desempeño es el resultado de una evaluación integral que clasifica a los establecimientos en desempeño **Alto, Medio, Medio-Bajo e Insuficiente** (Agencia de Calidad de la Educación, en: <https://www.agenciaeducacion.cl/evaluaciones/categoria-de-desempeno/>

La Categoría de Desempeño tiene como propósito entregar a cada establecimiento información amplia sobre los aspectos pedagógicos y de gestión, de modo que se utilice como insumo para el diagnóstico y planificación del Plan Estratégico o Plan de Mejoramiento Educativo (PME), con miras a avanzar en la calidad de los aprendizajes integrales de todos los estudiantes. (Agencia de Calidad de la Educación, Informe para el Sostenedor, 2019).

V. DIAGNÓSTICO SISTEMA EDUCACIONAL COMUNAL

I. Aspectos Cualitativos de la Educación Comunal: Análisis FODA¹³

El análisis FODA se refiere al diagnóstico cualitativo del sistema de educación comunal como organización. El *análisis interno* está conformado por las Fortalezas y las Debilidades; *el externo* por las Oportunidades y las Amenazas a la organización en su conjunto.

Tabla 18. Análisis FODA

ANÁLISIS INTERNO	ANÁLISIS EXTERNO
Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> • Planta docente y Asistente de la Educación suficiente para aplicar el plan de estudio. • Capacidad de gestión de la Corporación para manejar con eficiencia los recursos existentes. • El desempeño profesional de los profesores que pertenecen a los programas de educación rural y organizado en Microcentros es adecuado, desarrollando una labor abnegada, creativa e innovadora en la gestión técnica y administrativa en beneficio de su comunidad educativa y comunidad en general. • En todos los EE se continúan desarrollando, con gran éxito, programas y proyectos de 	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial, PIE, Pro-Retención, FAEP, mantenimiento, aporte de gratuidad. • Fondos PMU, sectoriales y nacionales concursables. • Programas de asistencialidad de JUNAEB. • Programas de Becas: Presidente de la República, BI (beca indígena) y otras. • Redes de apoyo con el Municipio, Consultorio e instituciones comunales, alianzas con UCH, ULA y Otros. • Los Centros de Padres y Apoderados y Consejos Escolares de las diversas

¹³ FODA: fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas.

<p>mejoramiento de la calidad de la educación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de convivencia escolar integrado por: docente encargada con 44 horas, psicólogo, asistente social, en el Liceo Alfredo Barría. • Destacada participación de los Centros de Padres y Consejos Escolares. • La existencia en el Liceo Alfredo Barría Oyarzún de un Internado gratuito que permite a 180 estudiantes potenciales continuar sus estudios. • Oferta de formación técnico profesional en el Liceo Alfredo Barría Oyarzún ha permitido reimpulsar la vocación de servicio y calidad de la misma potenciando las oportunidades de nuestros alumnos. • Evaluación docente satisfactoria año 2021. • El Liceo Alfredo Barría Oyarzún cuenta con una estructura adecuada para atender todos los niveles educativos. 	<p>escuelas de la comuna que cooperan en la materialización de numerosas iniciativas, favoreciendo además la comunicación entre la escuela y la comunidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existencia de un Centro Cultural y Biblioteca Pública Municipal con servicio de Internet, que ha prestado un servicio expedito a los alumnos y comunidad de Curaco de Vélez. • Garantía para la educación pública: Condiciones de Calidad
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Baja relación estadística alumno– profesor. Esto constituye una seria dificultad financiera ya 	<ul style="list-style-type: none"> • Descenso de matrícula en la enseñanza básica del Liceo Alfredo Barría. Desde el año 2012

<p>que los recursos que se perciben por concepto de subvención han disminuido en el transcurso de los años.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Déficit estructural, disminución de los recursos vía subvenciones y disminución del aporte municipal. • Alta tasa de licencias médicas que dificultan el normal desarrollo del trabajo escolar. • Resultados educativos no consolidados en algunos establecimientos educacionales, respecto de: PSU, SIMCE. • Sistema comunal de seguimiento y monitoreo sin soporte tecnológico. • Oferta técnico profesional de Enseñanza Media insuficiente a los requerimientos locales de una segunda carrera TP y del mejoramiento de la existente. 	<p>al 2022, la matrícula inicial (abril) ha disminuido en 132 estudiantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El consumo prematuro y excesivo de alcohol y tabaco en la comunidad. • Existe un porcentaje considerable de estudiantes potenciales que optan por estudiar en otras comunas. • Existen creencias, tanto en la comunidad como en los establecimientos educacionales, de que los colegios particulares subvencionados son mejores que los municipalizados, por tanto, los padres prefieren matricular a sus hijos en estos colegios. • Dado que los establecimientos educacionales son valorados exclusivamente por sus resultados SIMCE y PSU y no de manera integral, estos se ven afectados en la captación de matrícula.
---	--

2. Evaluación Docente

En el proceso de evaluación docente, el resultado es global. Este, se determina a partir de cuatro instrumentos: pauta de autoevaluación, portafolio, entrevista por un evaluador par, informes de referencia de terceros.

Los niveles de desempeño establecidos en el reglamento sobre evaluación docente son:

- *Destacado*: indica un desempeño profesional que clara y consistentemente sobresale con respecto a lo que se espera en el indicador evaluado. Suele

manifestarse por un amplio repertorio de conductas respecto a lo que se está evaluando, o bien, por la riqueza pedagógica que se agrega al cumplimiento del indicador.

- *Competente*: indica un desempeño profesional adecuado. Cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente. Aun cuando no es excepcional, se trata de un buen desempeño.
- *Básico*: indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado en el indicador evaluado, pero con cierta irregularidad (ocasionalmente).
- *Insatisfactorio*: indica un desempeño que presenta claras debilidades en el indicador evaluado y estas afectan significativamente el quehacer docente.

3. Evaluación docente, Proceso 2022

Este año, de manera excepcional, el proceso de evaluación docente ha sido modificado en el sentido de que los docentes que lo deseen pueden optar por suspenderlo para realizarlo el próximo año 2023. La tabla siguiente muestra el número de docentes que no rendirán la evaluación como también aquellos que la rendirán el año 2022.

Tabla 19. Evaluación Docente, Proceso 2022

Establecimiento	Convocados	Rinden Evaluación	Suspenden Evaluación
Liceo Alfredo B. Chúllec	18	2	16
Tolquien	1		1
Eduardo Frei	2	1	1
Vista Hermosa	1		1
Huyar Bajo			
Huyar Alto	5	2	3
San Javier	5		5
Huenao	1		1
Domingo F. S.			
Total	34	5	29

4. Resultados de la evaluación docente 2018–2021

A continuación, se presenta una tabla con los resultados de los últimos cuatro años de la evaluación docente en la comuna.

Tabla 20. Docentes evaluados años 2019–2021

Establecimiento	2019 <i>Resultados</i>						2020 <i>Resultados</i>						2021 <i>Resultados</i>					
	Cv ¹⁴	I	B	Co	D	O	Cv	I	B	Co	D	O	Cv	I	B	Co	D	O
Liceo Alfredo B. Chúllec Tolquien	2			2									5			4	1	
Eduardo Frei Vista Hermosa	1			1									1			1		
Huyar Bajo Huyar Alto	1			1														
San Javier Huenao	1				1													
Domingo F. S.									1									
Totales	5			4	1		1		1				6			5	1	

Fuente: Plataforma www.docentemas.cl

¹⁴ Abreviaturas: Cv, convocados. Resultados: I, insuficiente; B, básico; Co, competente; D, destacado; O, resultado objetado.

Se puede concluir, en razón de la tabla anteriormente presentadas, lo siguiente:

- El número de convocados por año es variable y no constituye una tendencia estable.
- En las últimas tres mediciones no existen docentes con evaluación insatisfactoria.

5. Sistema de desarrollo profesional docente

Creado por la ley 20903, es uno de los pilares de la Reforma Educacional que ha emprendido Chile con el objetivo de garantizar el derecho a una educación de calidad para todos y todas. Su implementación se inició el 1 de julio de 2016, y significará una nueva escala de remuneraciones acorde a distintos niveles de desarrollo profesional y del aumento de horas no lectivas. Asimismo, crea el acompañamiento en los primeros años de ejercicio y la formación continua.

6. Encasillamiento docente

El tramo de desarrollo de los docentes en ejercicio se determina a partir de la información de los resultados previos en evaluaciones del Mineduc y los años de experiencia pedagógica reportados por los sostenedores en el SIGE.

El tramo se determinó en función de:

- Años de experiencia profesional e instrumento portafolio

Se consideran los años de experiencia profesional y el resultado obtenido en el instrumento Portafolio de la evaluación docente o de la Asignación de Excelencia Pedagógica (AEP)¹⁵.

Para los docentes evaluados en el año 2015, la ley 20.903 permitió utilizar los resultados en el instrumento portafolio inmediatamente anterior, otorgando la posibilidad de elegir un puntaje más alto. En caso de existir dos últimos resultados del instrumento portafolio, dentro de un mismo año, se consideró el de más alto resultado.

De igual manera, la ley 20.903 permitió que los/las directores/as de establecimientos educacionales que no habían rendido el instrumento portafolio se encasillaran en el tramo Avanzado, beneficio que no es aplicable a los/as Profesoras/es Encargadas/os de

¹⁵ La ley 20903 no considera la asignación de excelencia pedagógica (AEP) para ascender en los tramos de desarrollo profesional docente. A la entrada en vigencia de la ley, los docentes que la tenían continuaron recibiendo los beneficios de la AEP por un período de 4 años.

escuelas. Los jefes de UTP sin resultados en la evaluación docente fueron encasillados en "Acceso".

- Prueba de conocimientos disciplinarios AVDI o AEP

Adicionalmente, se consideró para el encasillamiento docente del 2017 el resultado obtenido en la prueba de conocimientos disciplinarios y pedagógicos rendida en los procesos de acreditación para acceder a la AEP o la AVDI¹⁶, en el caso de que estos resultados mejoren o mantengan el tramo de asimilación. Actualmente, no se utilizan para encasillamiento docente la evaluación AEP y la AVDI.

7. Docentes sin resultados en procesos de evaluación del Mineduc

Ingresa en el Tramo de Acceso al Sistema y participa del próximo proceso de reconocimiento, en el cual tienen la posibilidad de avanzar directamente al tramo correspondiente en virtud de los años de experiencia pedagógica y resultados en el proceso de reconocimiento.

Experiencia requerida para cada tramo de desarrollo:

- *Tramo profesional Temprano*: contar con cuatro o más años de experiencia profesional
- *Tramo profesional Avanzado*: contar con cuatro o más años de experiencia profesional
- *Tramo Experto I*: contar con al menos ocho años de experiencia profesional
- *Tramo Experto II*: contar con al menos doce años de experiencia profesional.

Los docentes contarán con dos oportunidades para avanzar desde el Tramo Inicial al Tramo Temprano y recibirán apoyo formativo del CPEIP para lograrlo (Plan de Superación Profesional). El o la docente que no logre avanzar deberá abandonar el sistema y ser desvinculado.

Por otro lado, los docentes del tramo Inicial que destaquen en su proceso de reconocimiento, podrán pasar directamente al tramo de desarrollo Avanzado.

¹⁶ Prueba de conocimientos, cuya sigla significa: asignación variable por desempeño individual. Esta asignación desapareció con la entrada en vigencia de la ley 20903.

8. Tramos obligatorios de la carrera profesional docente

- *Tramo Inicial:* es la etapa de inmersión en el ejercicio profesional, en la cual el docente recibe un fuerte apoyo formativo y de acompañamiento.
- *Tramo Temprano:* es la etapa de avance hacia la consolidación de las competencias profesionales, donde la enseñanza que se realiza evidencia un mayor desarrollo en todos sus aspectos: preparación, actividades pedagógicas, evaluación e interacción con los estudiantes, entre otros. La práctica de enseñanza en el aula se complementa progresivamente con nuevas iniciativas y tareas que el docente asume en la institución escolar.
- *Tramo Avanzado:* el docente consolida su identidad profesional, logrando un nivel esperado de saberes y sus competencias profesionales, de acuerdo a los criterios señalados en el Marco para la Buena Enseñanza. El docente que se encuentra en este tramo demuestra no solamente habilidades para la enseñanza en el aula, sino es capaz de hacer una reflexión profunda sobre su práctica y asumir progresivamente nuevas responsabilidades profesionales iniciales y con los planes de mejoramiento escolar.
- *Tramo de Acceso al sistema (transitorio):* para profesores con trayectoria, pero que no hayan rendido instrumentos de evaluación del Mineduc y que por este motivo no cuenten con resultados que permitan su encasillamiento. Este tramo existirá solo durante el período en que se reconoce y encasilla a todos los docentes del sistema que recibe financiamiento del Estado.

9. Tramos voluntarios de la carrera Profesional Docente

Para todos los docentes que, una vez alcanzado el tramo de desarrollo profesional Avanzado, deseen continuar progresando en la carrera docente.

- *Experto I:* da cuenta de un docente que cuenta con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios por sobre lo esperado para un buen ejercicio profesional docente. Los docentes que se encuentren en este tramo tendrán acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.
- *Experto II:* se encasillan en este tramo los docentes con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios de excelencia para el ejercicio profesional docente. Los docentes que se encuentren en este tramo tendrán acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.

Tabla 21. Encasillamiento docente en el nivel comunal, año 2022

Establecimientos	No Encasillados ¹⁷	Tramos SDPD ¹⁸							Total
		A	I	T	A	E1	E2	Total	
Liceo A. B.	4	3	8	13	13	2	1	40	44
Huyar Alto		1	2	2	2	1		8	8
San Javier		2	1	3	2			8	8
Eduardo Frei			1	2	2	1	1	7	7
Chúllec			1					1	1
Tolquien				1				1	1
V. Hermosa				1				1	1
Huyar Bajo					1			1	1
Huenao			1		1			2	2
Domingo F. Sarmiento				1				1	1
Totales	4	6	14	23	21	4	2	70	74

En esta tabla se presenta el despliegue del encasillamiento docente en la comuna, año 2022, según tramos establecidos en la Ley N.º 20903, en la que se observa que la mayoría de los docentes están encasillados en el tramo Temprano, con un total de 23 docentes, y Avanzado, con un total de 21 docentes. Los docentes encasillados, es decir aquellos/as que continúan en carrera docente, son 70. Solamente 4 docentes no continuaron en carrera.

En general, los docentes avanzan en los tramos de desarrollo profesional cuando cumplen con el requisito de rendir la evaluación docente más una prueba de conocimientos disciplinarios.

¹⁷ Docentes que optaron por no seguir en la nueva carrera docente de acuerdo con la ley 20903, que modificó el Estatuto Docente.

¹⁸ Tramos de Desarrollo Profesional Docente: A; Acceso; I, Inicial; T, Temprano; E1, Experto I; E2, Experto II. Corresponde a los docentes que optaron por continuar en carrera docente de acuerdo con la ley 20903, que modificó el Estatuto Docente. Corresponde a los docentes que optaron por continuar en carrera docente de acuerdo con la ley 20903, que modificó el Estatuto Docente.

VI. PROYECCIÓN EDUCATIVA Y FINANCIERA 2023

1. Fortalecimiento de la Gestión Educacional Comunal: Convenio de Transición

La ley N° 21040, que crea el Sistema de Educación Pública y modifica diversos cuerpos legales, permitió a la Corporación Municipal de Curaco de Vélez y la Dirección de Educación Pública firmar un convenio de ejecución que permite gestionar la transición al nuevo sistema de educación pública.

Aspectos fundamentales de la transición

- a. Un fondo de recursos, a nivel nacional, que acompaña y apoya los Planes de Transición: el FAEP, que considera entre 250 y 100 mil millones de pesos entre el inicio (2018) y el final de la transición (2025).
- b. Implementación materializada a escala local, acompañada y apoyada desde el centro promoción del desarrollo de capacidades
- c. Alianzas entre el Ministerio de Educación y los municipios
- d. No traspasar deudas a los nuevos Servicios Locales y pago de las deudas que existan con los trabajadores, en especial las previsionales.

A continuación, se presenta la propuesta de fortalecimiento y mejora del servicio para asegurar un adecuado traspaso del servicio educacional, según cláusula segunda del convenio.

Tabla 22. Propuesta de fortalecimiento y mejora del servicio educativo

Áreas de Trabajo Conjuntas	Propuestas de fortalecimiento y mejora
<p>1. Estrategias y acciones de fortalecimiento y mejora del servicio educacional, orientados a la calidad de la educación.</p>	<p>a. Revisión y actualización de instrumentos de planificación de los EE: Proyecto Educativo Institucional, Plan de Mejoramiento Educativo, Reglamento Interno y sus correspondientes protocolos.</p> <p>b. Mantener condiciones mínimas de calidad del servicio educacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dupla sicosocial para EE (*) de más 200 estudiantes y encargado

	<p>(a) de convivencia con dedicación completa</p> <ul style="list-style-type: none">• Encargado (a) de convivencia escolar en todos los EE con menos de 200 estudiantes, utilizando el tiempo no lectivo.• Asistentes de aula hasta 2° básico para EE completos y multigrado con más de 3 docentes. <p>c. Garantizar la docencia del 100% del Plan de Estudio en todos los EE y la distribución de las horas no lectivas, destinando al menos un 40% a las actividades de preparación de clases y evaluación de los aprendizajes de los estudiantes. Y en los EE con concentración igual o superior a 80% de estudiantes prioritarios se dispondrá de un 60% de horas lectivas desde I a 4° básico (Ley 20903).</p> <p>d. Garantizar apoyos especializados para los estudiantes con NEE matriculados en el 100% de los establecimientos educacionales de la comuna.</p> <p>e. Solicitar a la Unidad Técnica Municipal, para financiamiento de recursos de equipamiento e infraestructura, tramitar ante las instancias pertinentes, una propuesta local de mejora de la oferta de la modalidad TP del Liceo Alfredo Barría Oyarzún.</p>
--	--

<p>2. Estrategias y acciones para el adecuado traspaso del servicio educacional, especialmente respecto de sus bienes muebles e inmuebles, recursos financieros y personal.</p>	<p>a) Actualizar diagnóstico de infraestructura para presentar a tramitación ante la Unidad Técnica Comunal, una vez sancionada ingresar a Plataforma Infra Mineduc en línea:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Mejoramientos acceso universal, actualizaciones sistemas eléctricos, actualizaciones sello verde (gas), y propuestas de energías renovables. ii. Regularización de proyectos sanitarios en 4 escuelas rurales: Vista Hermosa, RBD 8166-3; Chúllec, RBD 8163-9. iii. Regularizar ante la autoridad sanitaria los casinos escolares de las escuelas rurales: Huenao, RBD 8173-6; Tolquien, RBD 8164-7; Vista Hermosa, RBD 8166-3; Chúllec, RBD 8163-9. <p>b) Elaborar un Plan de Mantención: sistemas de calefacción, iluminación, fosas sépticas, desratización, corte de pasto e imprevistos.</p> <p>c) Regularizar subdivisiones e inscripción de los títulos de dominio u otros de los bienes inmuebles.</p> <p>d) Actualizar los inventarios de bienes muebles de los EE.</p> <p>e) Ajustar la dotación, tanto por la aplicación de las leyes de retiro para docentes N° 20976/2016, como por la aplicación de la Ley 20964 /2016</p>
---	---

	<p>para asistentes de la educación y por anticipo de subvención para ambas dotaciones (ley 20159/2007), contrastado con la obligación de cumplir con la dotación del recurso profesional, técnico y auxiliar, requerido para cumplir con la oferta de planes de estudio para los diferentes cursos, asignaturas y modalidades educativas de los EE administrados por el sostenedor. Del mismo modo, contrastado con la disminución y/o aumento de matrícula.</p> <p>f) Mejorar la eficacia del sistema centralizado de administración comunal, mediante la readequación de puestos de trabajo y actualización de protocolos administrativos: manual de adquisiciones, funcionograma y normas internas de funcionamiento.</p>		
<p>3. Objetivos financieros que se pretende alcanzar por la respectiva municipalidad o corporación municipal hasta antes del traspaso del servicio educacional, desagregados por año, de conformidad a lo establecido en el artículo vigésimo séptimo transitorio de la ley N° 21040 (Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal).</p>	<p>Objetivos Financieros</p>	<p>Año 2022</p>	<p>Año 2023</p>
	<p>1. Implementar un plan de disminución de gastos institucionales imputables a la subvención normal.</p>	<p>x</p>	<p>X</p>
	<p>2. Disminuir gastos en base al</p>	<p>x</p>	<p>X</p>

	ajuste de dotación aplicable, según las leyes de retiro para docentes y asistentes de la educación.		
	3. Promocionar la oferta educativa comunal para aumentar la matrícula, y con ello aumentar los ingresos.	x	X
	4. Establecer alianzas con instituciones públicas y privadas para mejorar la oferta educativa comunal, y con ello aumentar la matrícula para mejorar los ingresos.	x	X
	5. Destinar recursos FAEP del componente de	x	x

	<p>administración y normalización de EE para financiar la planilla de remuneraciones y con esto producir una disponibilidad de recursos de la subvención normal que permita estabilizar el pago de deuda flotante por obligaciones devengadas.</p>		
	<p>6. Disminuir los gastos de movilización escolar por parte de la Corporación Municipal.</p>	<p>•</p>	<p>x</p>

2. Régimen de Dotación del Personal

El personal de esta Corporación Municipal se clasifica en tres grupos, de acuerdo a sus funciones y al régimen contractual que lo dirige:

- a. Dotación docente: profesionales de la educación, Ley N° 19070/1991 y supletoriamente por el Código del Trabajo
- b. Dotación asistente de la educación: Profesional, técnica, administrativa y auxiliar, Ley N° 19464/1996, Ley 20244/2008, Ley N° 21109/2018 y supletoriamente por el Código del Trabajo.
- c. Dotación personal Administración central, regidos por el Código del Trabajo y por el Estatuto Docente, según sea el caso, encargados de administrar la educación comunal.

3. Plan de Ajuste de la Dotación Comunal

Dado nuestro deber de mejorar de manera sostenida el servicio educacional, esta Corporación Municipal requiere dar cumplimiento al logro de los objetivos comunes establecidos entre la Unidad de Finanzas, Unidad de Administración y UTP, promoviendo el bienestar, el desarrollo profesional y estabilidad laboral de todos los miembros que componen las instituciones educacionales.

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de Curaco de Vélez, en su proyección 2023, tiene un enfoque particularmente dirigido a la gestión de personas y la administración racional de los recursos obtenidos para el fiel funcionamiento del sistema educativo comunal, administrando de manera eficiente y coherente al personal que colabora en cada una de nuestras dependencias. Es por ello que el objetivo principal es optimizar el capital humano del cual se dispone, ordenando y distribuyendo al personal de acuerdo a la realidad actual de los establecimientos educacionales.

Así lo deja explícito la firma del Decreto Exento N° 703 del 26.08.2019, en el cual el sostenedor se ha comprometido con el Ministerio de Educación a una serie de acciones, de las cuales se destacan: "Prohibición de aumentar la dotación y no aumentar el gasto en personal. En cuanto a los establecimientos educacionales, no se deberá aumentar el personal ni mucho menos el gasto que ello involucra, los que son criterios explícitos del convenio. En caso de existir nuevas contrataciones o incremento de horas que no respondan a un incremento de matrícula o que no se encuentren debidamente justificadas a la Subsecretaría de Educación, se

considerará un incumplimiento del convenio en referencia" (Convenio Ejecución del Plan de Transición).

No obstante, lo señalado anteriormente está sujeto a modificación por contratación del nuevo/a director/a que asumirá el 2023, más su equipo directivo (inspector general y jefe de UTP). Sin embargo, las partes (sostenedor y director/a) pueden llegar a un acuerdo en el sentido de que el equipo directivo permanezca en su cargo (ley 20501), y de esta forma la dotación del liceo aumentaría solamente por contratación de un/a director/a con 44 horas de contrato.

El plan de ajuste de dotación docente y asistente de la educación de la comuna, que pretende implementarse gradualmente, permitirá hacer viable el sistema educacional, atendiendo a la actual situación económica del sistema financiero comunal de educación y a las exigencias establecidas por el Plan de Transición, enunciado en el Art. Vigésimo Quinto de la Ley N.º 21040, que crea este sistema de educación pública.

Por lo tanto, se deja constancia que la fijación de la dotación docente podrá sufrir una modificación según Artículo 22 en función de:

- Variación en el número de estudiantes de la comuna
- Modificaciones curriculares y/o planes de estudio
- Cambios en el tipo de educación que se imparte
- Reorganización de la entidad de administración educacional

Las medidas establecidas en el plan de ajuste de dotación son las que se indican a continuación.

4. Destinación Docente

Esta medida es una facultad contemplada en el Art. 42 del Estatuto Docente, y que ha sido atribuida en su totalidad al sostenedor, la cual pretende optimizar el recurso humano disponible en el sistema educacional, que es aplicada a quienes tienen la calidad de titulares dentro de la comuna.

El ejercicio de este procedimiento se debe al aumento de dotación ocasionado por las modificaciones establecidas en la Ley N° 21152, en el Art. Único, publicada en el Diario Oficial el 25 de abril del 2019, respecto al beneficio de titularidad otorgado a los profesionales de la educación. Asimismo, debido al pronunciamiento emitido por la Dirección del Trabajo en el Ord. N° 1913/17.06.2020, en el cual se les otorga

dicho beneficio a los profesionales de la educación contratados bajo la Ley N° 20248, que se encontraban en calidad de ayudantes de aula.

La ley permitió que 22 profesionales de la educación que se encontraban a contrata obtuvieron la titularidad, aumentando considerablemente la dotación comunal y el gasto remuneracional que ello implica.

La destinación, en este sentido, no contempla peticiones individualizadas y voluntarias, sino más bien a las necesidades del servicio educacional comunal, siempre y cuando se resguarden las normas legales que lo permitan.

Del mismo modo, el reordenamiento del personal y distribución de carga horaria también da respuesta a los profesionales de la educación que se han de retirar del sistema por medio de las leyes de retiro docente y por la Ley N° 20159 en caso de aplicarse.

Lo anteriormente expuesto, conforme a lo fundamentado en cada caso que se presenta:

Tabla 23. Función, docente 1

Función	Docente con cargo a la Subvención de Libre Disposición
Establecimiento de origen	No indica
Nombre Profesional de la Educación	Ramón Sotomayor Curumilla Anita María Gallardo Mercado Patricia Barrientos Vargas Carolina Chávez Cárdenas Mixia Vásquez Alarcón Carolina González Loaiza Yenicenia Gómez Curumilla Alexis Huichaman Ruiz Margot González González Carina Subiabre Díaz Jennieffer Gallegos Cárcamo Francisco Ortega Guiñez
Horas	44 o proporcionales
Establecimiento de destino	No indica

Fundamentación	<p>Profesional de la educación serán destinados a otros establecimientos dependientes de este sostenedor en caso de acreditar saldos lectivos que no puedan ser justificados en el establecimiento de origen.</p> <p>En este caso, los docentes que hayan sido contratos bajo el concepto "profesor en o de la dotación comunal".</p>
----------------	---

Tabla 24. Funciones, docentes PIE

Función	Docente con cargo a la Subvención PIE
Establecimiento de origen	No indica
Profesional de la Educación	Luis Gallardo Gallardo Suhelen Valdebenito Quezada Yasna Sotomayor Altamirano Flor Bustamante Ojeda Luis Gómez Mancilla Orietta Álvarez Alba Sandra Arratia Soto Gabriela López Roco
Horas	Titulares
Establecimiento de destino	No indica.
Fundamentación	En los últimos años, se ha producido excedente de tiempo lectivo debido a que, en algunos establecimientos educacionales en el año siguiente a la contratación, no cuentan con la totalidad de cursos y de niños (as) integrados (as), ni postulados por medio de plataforma, generando excedente de horas contratadas. En este caso, los docentes que hayan sido contratos bajo el concepto "profesor en o de la dotación comunal" serán destinados a otros establecimientos siempre que se les acredite excedente en horas de tiempo lectivo.

Las destinaciones tendrán lugar a contar del 1 de marzo del 2023.

De existir otros docentes no mencionados en las tablas adyacentes, independientemente de la subvención que financie su contratación y que cuenten con excedente lectivo, se procederá a ejecutar la destinación a aquellos establecimientos educacionales en los cuales se requiera su servicio.

Las notificaciones de destinación se realizarán a finales del año 2022.

5. Docentes de aula Subvención Libre Disposición y Proyecto de Integración Escolar

A continuación, se presenta un apartado que contempla la carga horaria, en el que se aprecia el saldo lectivo que un docente dispone, de acuerdo a la cantidad de horas aula que ejerce, versus las horas de contrato. Cada caso planteado puede ser aplicado para el análisis de una posible supresión de horas de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 72 en conformidad al Art. 22 de la Ley N° 19070 (Estatuto Docente).

La siguiente abreviatura "S" corresponde a los **saldos lectivos en horas cronológicas** de la dotación docente vigente año 2022. A continuación, en la tabla 24 se presenta una muestra de este mecanismo (supresión de horas):

Tabla 25. Ejemplo de supresión de horas

Cargo	HC ¹⁹	HA	HR	HCA	R	HNL	SHP	S	THC	Área	Calidad
Docente Ens. Media	44	38	31	23.15	180	750	300	7	5	Subvención normal	Titular

Fuente: RR. HH año 2021 Corporación Municipal de Curaco de Vélez

Esta medida será aplicable mediante el análisis de la relación matrícula versus Plan de Estudio, con la finalidad de producir una estabilización financiera del sistema educacional comunal, garantizando lo estipulado en el numeral 1 del Art. 22 de la Ley N° 19070.

La supresión de horas será informada en el mes de diciembre del 2022 y entre marzo y abril del año 2023. De existir saldos lectivos que no hayan sido declarados en las tablas anteriores y que por consiguiente no puedan ser destinados a otro establecimiento, se procederá a suprimir las horas que se identifiquen.

¹⁹**Abreviaturas:** **AC**, horas de contrato; **HA**, horas aula asignadas por ley; **HR**, horas pedagógicas de aula que realiza; **HCR**, horas cronológicas de aula que realiza; **R**, horas de recreo transformadas a minutos; **HNL**, Horas no lectivas correspondientes por contrato transformadas a minutos; **SHP**, saldo lectivo en horas pedagógicas; **S**, saldo lectivo en horas cronológicas y minutos; **THC**, total horas de contrato.

Los criterios de reorganización de la Dotación Docente serán por: supresión de horas totales contrata y supresión de horas parciales titulares.

6. Fundamentos Supresión de Horas Docentes

Hoy, la malla curricular de los distintos niveles de enseñanza ha sufrido una considerable modificación, la cual determina, en algunos casos, la electividad de asignaturas y en sí la trayectoria escolar de los estudiantes. Respecto a esta situación, se permite identificar una alerta temprana de la cantidad de horas que se requerirán para el plan de estudio del año siguiente. En este sentido, se consideran la supresión de horas en base al saldo lectivo que los Profesionales de esta área de educación presenten.

7. Asistentes Subvención Programa de Integración Escolar

La Dotación del proyecto PIE de cada establecimiento tendrá ajustes, ya que está relacionada directamente con las horas de atención de los profesionales por estudiantes dependiendo de la Necesidad Educativa Especial que se presenten.

En caso de que existan cursos que no cuenten con alumnos integrados, y que por ende no se requieran horas de apoyo de profesionales, debido a que no se diagnosticaron ni reevaluaron estudiantes, la dotación Asistentes de la Educación de esta área, sufrirá supresión de horas en base a los estudiantes que al mes de diciembre se encuentren en plataforma considerando la atención de aquellos estudiantes que fueron postulados y aceptados en la categoría de Excepcionales.

Se consideran para supresión de horas los siguientes Asistentes de la Educación:

Cristian González Ávila
Camila Pérez Mercado
Jimena Arteaga Carmona
Yanina Cárdenas Gómez
María Velásquez Sepúlveda

8. Ajuste de Dotación a los Excedentes de Cargos Directivos

Con la unificación del establecimiento Liceo Alfredo Barría en un solo recinto (edificio nuevo 2018), y sumado a la disminución de ingresos obtenidos por subvención escolar de libre disposición por asistencia mensual, se produce una reacción negativa en los ingresos que impacta en el financiamiento del equipo directivo y su mantención en el tiempo.

A continuación, se presenta los montos percibidos por concepto de subvención regular entre enero y febrero correspondiente al centro de costo RBD 8162.

Ingreso subvención regular enero a junio de 2022, RBD 8162: \$ 447,432,098

Costo remuneracional directivos enero a junio de 2022: \$ 91,637,189

Como vía anexa y complementaria en este apartado, puede tenerse en cuenta la reubicación de los considerados excedentes directivos en aquellos recintos en los que se presente algún retiro voluntario, precedente en las leyes de retiro y/o causales de indemnización legal.

Se presentan tablas referidas a la matrícula del Liceo Alfredo Barría.

Tabla 26. Matrícula nivel prebásica Liceo Alfredo Barría, período 2015–2022, mes de abril

Año	NT1	NT2	Totales
2015	11	14	25
2016	11	15	26
2017	14	12	26
2018	9	12	21
2019	15	11	26
2020	14	16	30
2021	13	18	31
2022	9	17	26
Promedio	12	14.38	26.38

Fuente: SIGE

La tabla muestra que la matrícula existente entre NT1 y NT2 no presenta variaciones significativas, lo que no permite identificar una tendencia.

Tabla 27. Matrícula Enseñanza Básica Liceo Alfredo Barría, período 2012–2022, mes de abril

Año/Curso	1	2	3	4	5	6	7	8	Total
2012	20	16	21	27	23	25	46	53	231
2013	23	12	15	25	33	19	37	35	199
2014	26	21	16	14	23	28	22	36	186
2015	20	22	20	16	11	19	36	25	169
2016	20	18	23	19	16	13	29	38	176
2017	20	17	16	24	20	14	27	32	170
2018	12	18	18	17	24	24	38	24	175

2019	17	7	17	14	21	26	33	40	178
2020	12	14	10	19	21	27	37	34	174
2021	13	14	15	11	21	21	39	41	175
2022	16	14	12	14	12	26	32	41	167
Promedio	18.09	15.73	16.64	18.18	20.45	22	34.18	36.27	181.82

Fuente: SIGE, Sistema de Información General de Estudiantes del Mineduc

La tabla muestra que entre el año 2012 y el 2022 la matrícula inicial disminuyó en 64 estudiantes. Durante el período la disminución de matrícula es del 27,7%.

Tabla 28. Matrícula Enseñanza Media HC Liceo Alfredo Barría, período 2012–2022, mes de abril

CURSO	1	2	3	4	Total
2012	95	76	32	22	225
2013	80	90	43	26	213
2014	76	64	58	32	230
2015	88	69	42	57	256
2016	52	56	41	68	217
2017	81	61	56	60	258
2018	61	75	30	33	199
2019	59	48	42	30	179
2020	34	32	25	33	185
2021	70	66	33	20	189
2022	84	59	34	26	203
Promedio	70.91	63.27	39.64	37	214

Fuente: SIGE

Entre el período 2012 y 2022, la enseñanza media presenta tendencia a la baja en un 9,77%, con un leve aumento en tres últimos años. La matrícula más alta del período es de 258 estudiantes el año 2017. La matrícula del año 2022 es de 11 estudiantes menos comparada con el promedio del período.

Tabla 29. Matrícula Enseñanza Media TP, 3 y 4, mes de abril

CURSO	3	4	Total
2011	43	40	83
2012	36	40	76
2013	45	29	74
2014	41	27	68

2015	32	29	61
2016	20	26	46
2017	23	19	42
2018	23	11	34
2019	35	12	47
2020	24	21	45
2021	42	23	65
2022	54	24	78

Fuente: SIGE

En el período 2011 al 2021, la matrícula de la Enseñanza Media Técnico Profesional del Liceo Alfredo Barría manifiesta una tendencia a la baja de un 21,68%. Dado el comportamiento de la variable matrícula y asistencia promedio mensual del establecimiento, estos componentes no generan los ingresos suficientes para financiar el sistema actual.

9. Funcionamiento del Internado Asociado al RBD 8162

Actualmente, el Internado ha disminuido paulatinamente, año a año, su matrícula de manera significativa. Las principales variables de esta disminución se deben, a lo menos, a dos causas:

- La amplia cobertura del transporte escolar municipal y el otorgado por el Ministerio de Transporte terrestre y marítima del territorio insular, donde se encuentra la población objeto de los usuarios de los establecimientos educacionales.
- La incorporación del programa de la JUNAEB "Residencia Familiar".

En el caso de que la matrícula y subvención percibida por asistencia mensual de Internado no aumentará para el año 2023, se procederá a evaluar y acordar con los responsables una estrategia a corto plazo para proceder a estabilizar financieramente este subsistema educativo del RBD 8162, para lo cual se están estudiando las siguientes propuestas de mejoras y viabilidad de funcionamiento:

- Suspensión del Servicio.*** Debido al alto "costo remuneracional" que significa en la realidad la contratación de los Asistentes de la Educación que se desempeñan en este establecimiento. Dar fin al funcionamiento del internado, formaría parte de las medidas para disminuir el déficit que tiene la educación

municipal. Como ejemplo de este déficit se presentan los siguientes ingresos por subvención de internado del año 2022:

Ingresos y gastos Internado, enero a junio año 2022

Déficit Internado	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22
Subvención mensual internado	7.125.346	2.260.299	2.215.874	2.215.874	12.431.602	16.314.982
Planilla remuneraciones	27960626	19.625.753	24.260.579	18.326.163	18.102.879	23.550.972
Gastos operacionales (alimentación, calefacción, mantención, consumos básicos)	1217639	463500	3.516.897	10.919.442	6.066.859	7.693.727
\$ Diferencia	-22.052.919	-17828954	-25,561,602	-27,029.731	11,738,136	-14,929,717
% Déficit	-309.5	-788.787	-1153.567486	-1219.822562	-94.4217487	-91.50924592

En los meses de febrero, marzo y abril la subvención de internado fue insuficiente para poder financiar los costos y gastos operacionales del servicio, aumentando aún más el déficit estructural.

- b. ***Adecuación del servicio.*** Dada la caracterización de la matrícula actual del Internado, se produce un alto porcentaje de usuarios del género femenino y un bajo porcentaje de solicitud del beneficio por parte del género masculino, lo que hace posible una evaluación y toma de decisiones de considerar el servicio solo para los solicitantes femeninos.
- c. ***Mantener el servicio actual.*** Elaborar un plan concordado de aumento de la matrícula con la participación del 100% de la comunidad educativa del RBD 8162 a partir del segundo semestre del año 2022 y todo el año 2023, para compensar la prestación de este servicio a los estudiantes y su familia, que permita aumentar significativamente la matrícula, estabilizando los ingresos para el óptimo financiamiento, al menos completando la totalidad de los

cupos autorizados. Esta medida se complementa con la no reposición de puestos de trabajos producto de la Ley N° 20964.

En conclusión, estas potenciales medidas suponen un costo de aplicación:

Medida	Costo de Aplicación
1	Significa, hipotéticamente, un alto costo por concepto de indemnizaciones, impacto social y político comunal. También puede producir una baja en la matrícula del mismo RBD, en estudiantes que se matriculan exclusivamente porque el establecimiento cuenta con un Internado. Esta medida tendría un impacto favorable solo desde un punto de vista económico.
2	Significa hipotéticamente un costo mediano ya que mantiene el sistema, pero requiere también de un ajuste de personal y resolver a corto plazo la compensación si hubiere solicitud de presencia significativa de varones.
3	Significa hipotéticamente un alto costo si no se lograrían las metas de aumentar la matrícula de manera significativa y no el ajuste de personal requerido.

De no aplicarse las medidas mencionadas por medio de solicitud y presentación de requerimiento, se procederá por medio de la Ley 20159 a ajustar la dotación de dicho recinto. Para dicho acto, se contempla solo a los funcionarios que han cumplido la edad de jubilar, los cuales no serán reemplazados.

Cabe mencionar que, debido a las leyes de retiro de los Asistentes de la Educación, será necesario cubrir las vacantes que se originen en los diferentes Establecimientos Educativos, por esta razón se procederá a destinar a los siguientes funcionarios según sea el requerimiento.

Carlos Uribe Gómez
 Patricia Oyarzun Cárdenas
 Marcia Jara Muñoz
 Cristian Muñoz Muñoz
 Andrés Cárdenas Santana

Patricia Álvarez Mansilla
 Francisca Ruiz Uribe
 Olga Díaz Borquez
 Rosa Alarcón Mansilla
 Marcos Millalonco Millalonco
 Iván Mansilla Bustamante

10. Retiro Docente y Asistentes de la Educación

El retiro docente y asistente de la educación debe estar sujeto a las condiciones que establezca la ley, para la adecuación de dotación. Respecto a los recursos utilizados para las posibles indemnizaciones que pudiesen realizarse, estos serán solicitados como lo establece la Ley 20.964 y 20.976.

De forma excepcional, y en caso que se entreguen las justificaciones fundadas de racionalización se procederá a solicitar recursos que permitan financiar indemnizaciones por medio de la Ley de Anticipo de Subvención (20.159) a los funcionarios que a continuación se detallan.

11. Docentes que Están Próximos a Postular al Bono Incentivo Retiro

Los docentes que a continuación se presentan, son los que están próximos a cumplir 65, los que cumplieron y/o los que pasaron la edad de jubilación. El año en cuestión, es el de referencia, puesto que es el año tope para postular a bono retiro según lo dispuesto en las leyes de retiro y posibles candidatos para solicitar anticipo de subvención.

Tabla 30. Docentes en edad de jubilar

Nombre	RUT	RBD	Función y/o Cargo	Año de Nacimiento	Cumple 60	Cumple 65
Elba Alicia Gallardo Subiabre	7.505.283-9	8162	Inspectora general	1-11-1953	1-11-2013	1-11-2018
Cecilia Tapia Sepulveda	8.759.099-2	8162	Docente de aula	22-11-1958	22-11-2018	22-11- 2023
Bélfar Armando Mansilla Muñoz	8.251.631-K	8162	Inspector general	1-5-1957		1-5-2022

Sara del Carmen Quiroz	8.682.503	8166	Profesora Encargada	2-11-1962	2-11-2022	2-11-2027
Omar Bernardo Rosas Barrientos	8839213	8162	Jefe UTP	26-07-1961		26-7-2026
Luis Heriberto Gómez Mancilla	8768576	8170	Docente de aula	9-04-1959		9-04-2024
Jorge Arcadio Pérez Cárdenas	8309317	AC	UTP Comunal	18-05-1957		18-05-2022

Las vacantes que estos generen en la dotación se adecuarán a lo estipulado en los compromisos establecidos en el Plan de Transición, lo que dependerá de las condiciones de matrícula y requerimientos de los planes de estudio de los EE.

12. Asistentes de la educación en edad de jubilar y/o quienes teniendo la edad no postularon a retiro en el año en curso

Los Asistentes que a continuación se presentan, son los que están próximos a cumplir 65, los que cumplieron y/o los que pasaron la edad de jubilación. El año en cuestión, es el de referencia, puesto que es el año tope para postular a bono retiro según lo dispuesto en las leyes de retiro y posibles candidatos para solicitar anticipo de subvención.

Tabla 31. Asistentes en edad de jubilar

Nombre	RUT	RBD	Función y/o Cargo	Año de Nacimiento	Cumple 60	Cumple 65
Ana Honoria Oyarzún Oyarzún (*)	8.207.231-4	8162	Asistente de aula PIE	6-12-1958	6-12-2018	6-12-2023
Eliana del R. Soto Álvarez (*)	8.240.425-2	8162	Bibliotecaria	17-4-1957	17-4-2017	17-04-2022
Francisca Irene Uribe Álvarez	7.858.893-4	8162	Manipuladora de alimentos	26-1-1956	20-1-2016	20-01-2021
Olga Teresa Díaz Bórquez	9.101.725-3	8162	Manipuladora de alimentos	24-1-1961	24-1-2021	24-01-2026
José Atilio Águila Ruiz (*)	7957833	8162	Auxiliar de servicios	20-12-1956		20-12-2022

Nibaldo Robinson Torres Cárdenas	8359635	8162	Auxiliar de servicios	de 13-03-1960			13-03-2025
Ricardo del Carmen Soto Álvarez	8833688	8162	Auxiliar de servicios	de 15-09-1959			15-09-2024
Procelia del Carmen Mansilla Paredes	9074053	8162	Auxiliar de servicios	de 15-09-1962	15-09-2022		15-09-2027
Ida Inelia Barrientos Cárdenas	9226009	8162	Auxiliar de servicios	de 22-02-1962	22-02-2022		22-02-2027
María Angélica Cárdenas Pacheco (*)	8842728	8162	Auxiliar de servicios	17-09-1961	17-09-2021		17-09-2026
Luis Enérico Villegas Ruiz (*)	8410283	8162	Auxiliar de servicios	18-08-1957			18-08-2022

Las vacantes que estos generen en la dotación, se adecuarán de acuerdo a lo estipulado en los compromisos establecidos en el Plan de Transición.

Los Asistentes de la Educación que se encuentra con un (*) postularon antes del 31 de julio del 2022 al Bono de incentivo a retiro otorgado por la Ley 20.964, el cual contempla un adicional por los años de servicio calculado en UF.

13. Personal asistente de la educación que se acoge a jubilación

Las funcionarias que se detallan a continuación, postularon a la Ley 20964 el año 2020 siendo la única beneficiada con cupo a julio del 2022 la trabajadora que contiene un (*).

Tabla 32. Postulantes al bono de retiro

Nombre del Funcionario	RUT	RBD	Función	Fech. Nacimiento	Cumple 60	Cumple 65	Año Ingreso	Fecha Retiro	Años de Servicio al 2020
Juana del R. Mansilla Agüero (*)	8.054.485-5	8162	Inspectora Interna	23-9-1955	23-9-2015	23-9-2020	1-3-1985	Bono retiro	35
Blanca Enedina Barría Cárdenas	8.878.307-7	8170	Auxiliar de aseo	15-9-1959	15-9-2019	15-9-2024	1-3-1998	Bono retiro	22

14. Acreditación de Idoneidad Psicológica

La Ley N° 20244/2008 introduce modificaciones en la Ley N° 19464, que establece normas y concede aumento de remuneración para el personal no docente, en su Art.1, numeral 3, letra c, inciso final, indica: *"asimismo, no podrán desempeñarse como asistentes de la educación quienes no acrediten idoneidad psicológica para desempeñar dicha función, sobre la base del informe que deberá emitir el Servicio de Salud correspondiente"*.

De esta manera, cabe mencionar que los asistentes de la educación que fueron convocados a evaluarse en el mes de febrero del 2020 son todos los ingresados a contar del año 2008 en los establecimientos educacionales.

La responsabilidad de informar los resultados será del Empleador, y en caso de que los resultados sean "No Idóneo", se procederá a la desvinculación desde las instituciones educacionales previa presentación del respectivo informe, los cuales aún se encuentran en espera.

Tabla 33. Funcionarios asistentes de la educación evaluados

Nombre completo	Rut	Profesional/ Paradocent e /Auxiliar	Año ingreso	Establecimiento
Cristina Muñoz González	12.153.272-7	Auxiliar	2014	Liceo Alfredo Barría Oyarzún
Rosa Adelina Alarcon Mansilla	11.432.781-6	Auxiliar	2015	Liceo Alfredo Barría Oyarzún
María Olaya Cardenas Ruiz	10.138.231-1	Auxiliar	2014	Liceo Alfredo Barría Oyarzún
Constanza Beatriz Mansilla Soto	17.547.361-0	Profesional	2014	Liceo Alfredo Barría Oyarzún
Cristian Antonio Muñoz Muñoz	14.492.449-5	Paradocent e	2013	Internado Liceo Alfredo Barria
Carlos Enrique Uribe Gómez	8.560.104-0	Paradocent e	2009	Internado Liceo Alfredo Barria
Francia María Mansilla Subiabre	18.346.078-1	Paradocent e	2014	Liceo Alfredo Barría Oyarzún
Nélida Patricia Agüero Huenchur	11.545.662-8	Paradocent e	2014	Liceo Alfredo Barría Oyarzún
Yanina Denis Cárdenas Gómez	16.439.649-5	Profesional	2016	Liceo Alfredo Barría Oyarzún
Javier Alejandro Villarroel Soto	14.088.114-7	Paradocent e	2014	Liceo Alfredo Barría Oyarzún
Marcela de Lourdes Paredes Barrientos	16.439.530-8	Paradocent e	2014	Liceo Alfredo Barría Oyarzún
Luis Alejandro Gallardo Soto	16.439.617-7	Profesional	2016	Liceo Alfredo Barría Oyarzún
Nelly Ester Mansilla Jara	10.326.160-0	Paradocent	2014	Liceo Alfredo Barría Oyarzún

		e			
Marco Antonio Ruiz Cifuentes	15.849.806-5	Profesional	2017	Liceo Alfredo Barría Oyarzún	
Marcos Millalonco Mansilla	19.206.707-3	Paradocent	2017	Internado Liceo Alfredo Barria	
		e			
Angélica María Arriagada Muñoz	15.278.311-9	Profesional	2017	Liceo Alfredo Barría Oyarzún	
Jose del C. Perez Pérez	15.289.350-7	Auxiliar	2018	Liceo Alfredo Barría Oyarzún	
Robinson Torres Subiabre	17.720.500-1	Auxiliar	2018	Internado Liceo Alfredo Barria	
Patricia Maribel Álvarez Mansilla	13.409.342-0	Auxiliar	2019	Internado Liceo Alfredo Barria	
Camila Paulina Pérez Mercado	18.653.190-6	Profesional	2018	Liceo Alfredo Barría Oyarzún	
Fanny Lorena Guenteo Necul	16.309.707-9	Paradocent	2019	Liceo alfredo barria oyarzun	
		e			
Yessica Cristina Vásquez Alarcon	13.001.981-1	Auxiliar	2019	Internado Liceo Alfredo Barria	
Cecilia del C. Millalonco Millalonco	14.230.835-5	Auxiliar	2019	Liceo Alfredo Barria Oyarzun	
Carolyn Marianela Guilquiruca Paredes	15.814.193-0	Paradocent	2012	Escuela Rural Eduardo Frei M.	
		e			
Joceline del Carmen Barría Barría	18.324.029-3	Paradocent	2015	Escuela Rural Huyar Alto	
		e			
Ana Cecilia Bustamante Bustamante	13.210.497-2	Auxiliar	2015	Escuela Rural Huyar Alto	
Cristian Rodolfo González Avila	13.090.176-K	Profesional	2016	Escuela Rural Huyar Alto	
Paola Andrea Vidal Ibarrola	17.649.313-5	Profesional	2017	Escuela Rural Huyar Alto	
Elba del Tránsito Barría Pacheco	12.761.133-5	Auxiliar	2015	Escuela Rural Huyar Alto	

Carla Denisse Sotomayor Sotomayor	17.720.547-8	Paradocente	2018	Escuela Rural Huyar Alto
Lorena Paola Aburto Aburto	14.321.114-2	Auxiliar	2019	Escuela Rural San Javier
María Cristina Salazar Veloso	11.322.121-6	Paradocente	2013	Escuela Rural San Javier
Juan Andrés Vidal Uribe	18.690.144-4	Auxiliar	2019	Corporación Municipal
Néstor Fabián Vásquez Alvarado	12.081.381-1	Auxiliar	2014	Corporación Municipal
Juan Alexis Contreras Serón	15.814.243-0	Auxiliar	2018	Corporación Municipal
Paola Andrea Uribe Gallardo		Auxiliar	2022	Corporación Municipal
Isabel Catalina Vidal Uribe		Auxiliar	2022	Corporación Municipal
Yennifer Miranda Miranda		Auxiliar	2021	Corporación Municipal
Alejandro Lopez Diaz		Auxiliar	2022	Corporación Municipal
Flora Santana Diaz		Auxiliar	2022	Liceo Alfredo Barria Oyarzun
Madeline Gipoulou		Paradocente	2022	Liceo Alfredo Barria Oyarzun
Felipe Ahumada		Paradocente	2022	Escuela Rural San Javier
Dennis Alvarez Mansilla		Paradocente	2022	Liceo Alfredo Barria Oyarzun
Ninfa Alvarez Levill		Paradocente	2022	Escuela Rural Huyar Alto

15. Ajuste de dotación con recursos provenientes de la Ley 20.159

En la actualidad, se ha detectado una sobre dotación y excedente en horas de contrato no justificadas tanto de Asistentes de la Educación como de Profesionales de la Educación. Frente a esta realidad se ha determinado ajustar la dotación comunal, utilizando los recursos que otorga el art. 11 de la Ley 20159, para financiar indemnizaciones, esto es, "Facúltase al Ministerio de Educación, de manera permanente, para efectuar anticipos de las subvenciones estatales por escolaridad a que se refiere el artículo 9° del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, de ese Ministerio, a las municipalidades que, administrando directamente o a través de corporaciones los establecimientos educacionales traspasados en virtud de lo dispuesto por el decreto con fuerza de ley N° 1-3.063, de 1980, del Ministerio del Interior, no cuenten con disponibilidad financiera inmediata para solventar los gastos indemnizatorios contemplados en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1997, del Ministerio de Educación y en el plan de retiro y las indemnizaciones contempladas en la Ley de Calidad y Equidad de la Educación, así como los originados por el término de la relación laboral del personal no docente"

Las desvinculaciones, permitirán equilibrar el estado financiero de esta Corporación Municipal, estabilizando el gasto remuneracional v/s los ingresos percibidos por Subvención. De este modo, la racionalización será llevada a cabo mediante la aplicación de algunas de las siguientes causales:

- Salud irrecuperable.
- Salud incompatible.
- Jubilación.
- Ajuste dotación para docentes: letra j) art.72 Estatuto Docente
- Eximición de la evaluación docente (para este caso se debe considerar la remuneración y horas al momento de cumplir la edad legal de jubilación).
- Término de periodo directores de establecimientos o Jefes Daem (contratados por estatuto docente).
- Ajuste dotación para asistentes de la educación: art. 8° transitorio Ley 21.109

Es necesario hacer mención que aquellos Profesionales de la Educación contratados con anterioridad a la promulgación del Estatuto docente (1991), podrán ser indemnizados aplicándosele además el Arf 2° transitorio de la Ley 19.070, siempre que hayan ejercido alguna de las funciones docentes descrita en el Estatuto Docente.

Para todo efecto, la Corporación Municipal de Curaco Vélez, cuenta con un saldo disponible de Anticipo de Subvención de aproximadamente \$ 284.643.792. El monto dispuesto, es calculado en base a la Subvención percibida en el mes de Febrero del año en curso, y una vez emitida la Resolución que aprueba el traspaso de los recursos por este concepto, la cuota de descuento mensual a la subvención no superará aproximadamente \$ 1.976.693.

Nombre Sostenedor	3% de Subvención	Total descuentos	% Subvención ocupado	Saldo disponible (cuotas)
Corp. Municipal Educ. Curaco de Vélez	4.607.185	2.630.492	1,71%	1.976.693

16. Proyección de la Dotación 2023

A contar el 1 de julio del año 2017, se implementó en los establecimientos educacionales las orientaciones respecto al incremento del tiempo no lectivo, que entregó la Ley N° 20903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente.

El aumento establecido se traduce en mayor tiempo para que los docentes de establecimientos educacionales puedan realizar actividades curriculares con mayor disponibilidad de tiempo destinado al mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Antes de la promulgación de dicho cuerpo legal, el contrato de trabajo de los docentes estaba destinado en un 75% a actividades lectivas y el 25% al desarrollo de actividades curriculares no lectivas. Esta iniciativa fue aplicándose proporcionalmente en fases de acuerdo a la normativa que lo regula.

Tabla 34. Tiempo lectivo y no lectivo

Tiempo	2017	2018	2019	2019 80% alumnos prioritarios
Tiempo lectivo	75%	70%	65%	60%
Tiempo no lectivo	25%	30	35%	40%

Fuente: Ley N° 20903

Con relación a la distribución del tiempo lectivo y no lectivo en los establecimientos educacionales, se aplicará el siguiente procedimiento:

- Entregar al 30 de octubre, por parte del director y/o profesor encargado, la dotación requerida según el Plan de Estudio de cada EE al sostenedor, a fin de evaluar su equilibrio técnico entre la disponibilidad de matrícula y la oferta de la malla curricular, para ser publicada en la página Web del sostenedor.

Se espera que el instructivo solicitado a la Superintendencia de Educación por medio del Ord. N° 32/14.01.2020 exima a los establecimientos educacionales de la comuna que impartan educación desde I a 4° año Básico a proporcionar a los docentes la tabla lectiva y no lectiva de la proporción 60/40, que corresponde al Art. 4° Transitorio de la Ley N° 20903.

En el caso de los docentes de primer ciclo básico que se desempeñen en establecimientos con una alta concentración de 80% o más de alumnos prioritarios a partir del año 2019, los sostenedores deben disminuir las horas lectivas de los docentes a un 60%, disponiendo de un 40% del tiempo para realizar actividades curriculares no lectivas (actividades de planificación, preparación de clases, atención de apoderados, reuniones de apoderados, trabajo colaborativo, entre otras).

Desde esta perspectiva, la dotación docente comunal puede variar, ya sea para aumentar o disminuir las horas del Plan de Estudio a cubrir, y como consecuencia de ello pudiese, para el año 2023, reorganizarse la dotación en los establecimientos educacionales, suprimir horas y cargos excedentes.

Se deja establecido que la Corporación Municipal de Curaco de Vélez, se reserva el derecho de contratación 2023, bajo la estricta necesidad técnico pedagógica. Esta decisión es parte fundamental de las obligaciones que exige el Convenio de Transición.

En la proyección de dotación no se contabiliza el personal SEP 2023, ya que se determinará en el mes de marzo, una vez que se conozcan los ingresos mensuales por establecimiento y que no signifique un porcentaje mayor al 50% exigido por la Ley de Subvención Escolar Preferencial.

Dada las condiciones actuales de financiamiento de la educación comunal, esta Corporación Municipal solicitará la autorización para aumentar el gasto en

remuneraciones del personal SEP para el año 2023, a fin de solventar los beneficios otorgados a los funcionarios por medio de la ley de titularidad docente año 2019.

17. Horas requeridas para otorgar el servicio educativo el año 2023

Las horas del plan de estudio, que se encuentran determinadas por la normativa vigente, han sido aplicadas a cada curso por establecimiento educacional a lo cual debe considerarse que dichas horas no contempla la sumatoria otorgada por la proporción 65/35 que determina las horas de contratación de un docente.

Tabla 35. Horas plan de estudio requeridas 2023

Horas Plan de Estudio																			Total	Tipo de Cursos	
Establecimiento	Prebásica		Básica								Media HC						Media TP				
	PK	K	1	2	3	4	5	6	7	8	1 A	1 B	2 A	2 B	3	4	3 B	3 C			4
Liceo	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	42	42	42	42	42	42	42	42	42	758	Simple
Chúllec			38																	38	Combinado I a 6°
Tolquien			38																	38	Combinado I a 6°
Eduardo Frei	38		38		38		38													152	Combinado: PK, K/I, 2°/3°-4°/5°-6°
Vista Hermosa			38																	38	Combinado I a 6°
Huyar Bajo			38																	38	Combinado I a 6°

Huyar Alto	38	38	38	38	38												190	Combinado: PK, K/I, 2°, 3°/4°, 5°, 6° Simple: 7°/8°	
San Javier	38	38	38	38													152	Combinado: PK, K/I, 2°/3°-4°/5°-6°	
Huenao		38															38	Combinado I a 6°	
Dgo. F. Sarmiento		38															38	Combinado I a 6°	
Total	152	38	380	38	114	76	114	38	76	76	42	42	42	42	42	42	42	42	1480
	190					912								252				126	

Horas Plan Estudio/N° de Docentes	19,73
--	--------------

Notas: el valor es solo un dato estadístico, pues se considera a todos los docentes que están en función directiva del liceo, a los educadores/as diferenciales, los docentes del nivel centralizado que no están en función de aula directa.

El valor 19,73 corresponde a las horas del plan de estudio comunal que cubriría cada docente de la dotación.

Tabla 36. Proyección dotación docente año 2023, asociado al área de negocio Subvención de Libre Disposición

RBD	Docentes Según Tipo de Contrato			Docentes por Función																		
	Titulares	Contrata	Total	Director Prof. Enc.		Subdir.		Inspector General		UTP		Encarg. Conviven.		Doc. Parvularia		Doc. Aula Básica		Doc. Aula Media HC		Doc. Aula Media TP		
				N.º	H.	N.º	H.	N.º	H.	N.º	H.	N.º	H.	N.º	H.	N.º	H.	N.º	H.	N.º	H.	
8162	29	4	33	1295	1	44	1	44	2	88	2	88	1	44	3	90	10	4	13	514	2	82
8163	1		1	50		6											1	44				
8164	1		1	50		6											2	44				
8165	5		5	205		6							1	45		4	160					
8166	1		1	50		6										1	44					
8167	1		1	50		6										3	44					
8169	4	3	7	233		6							1	45		6	188					
8170	3	2	5	184		6							1	45		3	139					
8173	1		1	50		6										1	44					
11539	1		1	50		6										1	44					
TOTALE S	47	9	56	2217	1	98	1	44	2	88	2	88	1	44	6	225	32	5	13	514	2	82

Notas: N.º = número de docentes; H.=horas.

Observaciones:

- En los cuatro establecimientos educacionales en los que se cuenta con nivel Parvulario, se encuentran cinco Educadoras de Párvulos con una jornada semanal de 41 horas cronológicas semanales. Según la proporción 65/35 en conformidad a la Ley N° 20903, es necesario contratar a un o una Educadora de Párvulos itinerante adicional, que será encasillado en el RBD en el cual presente la mayor carga horaria, esto, para cubrir horas del plan de estudio, quedando la proporción de horas a contratar de la siguiente manera:

RBD 8162: 8 horas cronológicas semanales

RBD 8169: 4 horas cronológicas semanales

RBD 8170: 4 horas cronológicas semanales

RBD 8165: 4 horas cronológicas semanales

Las horas del plan de estudio que se pretenden cubrir por la implementación de dicha ley, buscan proporcionar y garantizar el 40% de planificación que se exige en el tiempo no lectivo de las cinco Educadoras ya contratadas para la dotación.

- El Docente Encargado (a) de Escuela tiene una jornada laboral de 44 horas cronológicas semanales, de las cuales 38 horas son de docencia efectiva en aula, y 6 horas para actividades administrativas que derivan de su cargo. En la planilla se contabilizan las horas de actividades administrativas en la categoría Encargado de Escuela y su figura es contabilizada en docente de aula.
- Se requiere una o un docente de enseñanza básica con mención en Inglés para incorporarse en calidad de contrata con 41 horas semanales, para desempeñar funciones en los siguientes establecimientos: San Javier 7 hrs.; Huyar Bajo, 6 hrs.; Chúllec 6 hrs; Vista Hermosa 6 hrs.; Tolquien 6 hrs.; Huenao 4, Domingo F. Sarmiento 6 hrs. Esta designación permite apoyar las asignaturas de Artísticas a demás de Inglés, Matemática, Lenguaje y Comunicación. Las horas cubiertas permiten liberar horas de aula de las Profesoras Encargadas de los 7 establecimientos, a fin de que dispongan de más horas para trabajo implementar la proporción 65/35.
- Las horas de extensión PIE son asignadas anualmente según el Decreto 170/2009, las cuales no se consideran horas de aula. Su asignación será para aquellos docentes que ejercen docencia en cursos en los que se postulan estudiantes con NEE. Los docentes que reciban horas de extensión PIE serán aquellos que tengan

jefatura de curso y se desempeñen en las asignaturas prioritarias del currículum nacional (Matemática y Lenguaje).

Tabla 37. Dotación docente y asistente de la educación año 2023, asociado al área de negocio de la subvención percibida por los Programas de Integración Escolar

E.E.	Calidad Contractual		Profesores Educación Dif.		Psicólogos		Fonoaudiólogos		Terapeuta Ocupacional		Psicopedagogo		Asistente Técnico Educ. Dif.	
	Indefinido/ Titulares	Plazo fijo/ Contrata	N.º	Total Horas	N.º	Total Horas	N.º	Total Horas	N.º	Total Horas	N.º	Total Horas	N.º	Total Horas
Liceo Alfredo Barría O.	12	0	6	264	1	44	1	30	1	24	1	44	2	88
Esc.Rural Huyar Alto.	5	0	2	72	1	24	1	14	0	7	1	36	0	0
Esc.Rural San Javier.	1	0	1	60	0	11	0	12	0	0	0	0	0	0
Esc.Rural Eduardo Frei.	1	0	1	44	0	9	0	9	0	7	0	0	0	0
Esc.Rural Huenao.	0	1	1	16	0	0	0	2	0	5	0	0	0	0

Totales	19	1	11	446	2	88	2	67	1	25	2	80	2	88
---------	----	---	----	-----	---	----	---	----	---	----	---	----	---	----

Observaciones:

- Profesor diferencial con 44 h cronológicas de contrato es encasillado en la Escuela Rural Huyar Alto con 28 h y en la Escuela Rural San Javier con 16 horas.
- Psicólogo itinerante tiene contrato de 44 h distribuidas en diferentes establecimientos, pero se encasilla en el establecimiento en el que tiene más horas.
- Fonoaudióloga itinerante con 27 h de contrato semanal, es encasillada en la Escuela Rural Huyar Alto con 14 horas y en Escuela Rural San Javier solo se contabilizan las horas de servicio que son 13.
- Por las características que posee la Escuela Rural Huenao, y debido al egreso de los estudiantes integrados del 6 año básico, la continuidad del programa para el año 2023 dependerá del número de estudiantes con NEE matriculados. Por lo tanto, se mantienen las 16 horas proyectadas de docente.
- Las horas de profesionales que se encuentran indefinidas para el año 2023 pueden sufrir modificaciones en la distribución horaria, debido a la cantidad de cursos con alumnos integrados y/o requerimiento de las NEE.

Tabla 38. Dotación Docente y Asistente de aula año 2023, gasto asociado a la Subvención Escolar Preferencial

RBD	Horas Estatuto Docente		Horas Cód. Trabajo		Total Horas	N° Asistentes	N° Docentes
	Titulares /indefinido	Contrata/plazo fijo	Indefinido Profesional	Plazo Fijo Asist. Aula			
8162	0	0	88	190	278	8	0
AC	0	0	66	0	66	2	0
Totales	0	0	154	190	344	10	0

Observaciones:

- AC. Corresponde a Administración Central, en el cual, existen dos funcionarios contratados por la Subvención Escolar Preferencial. Uno de ellos con 44 hrs. de contrato y otro con 22 hrs. de contrato.
- Psicólogo de la dupla psicosocial, contratado con 44 hrs. de contrato se encuentra en calidad de indefinido en el RBD 8162.
- El personal que se considera contratado a contrata/plazo fijo, solo será efectivo para el año 2023 si los cursos cumplen con el mínimo de estudiantes que determina la Ley, para considerar la contratación de asistentes de aula.

Tabla 39. Dotación Docente y Asistente de aula año 2022, gasto asociado a la Subvención Escolar Preferencial

RBD	Horas Estatuto Docente		Horas Cód. Trabajo		Total Horas	N° Asistentes	N° Docentes
	Titulares	Contrata	Indefinido profesional	Plazo Fijo Asist. Aula			
8162	0	0	88	190	278	8	0
8169	0	0	0	38	38	1	0
8170	0	0	0	30	30	0	0
AC	0	0	66	0	66	2	0
Totales	0	0	154	258	412	11	0

Observaciones:

- AC. Corresponde a Administración Central, en el cual, existen dos funcionarios contratados por la Subvención Escolar Preferencial. Uno de ellos con 44 hrs. de contrato y otro con 22 hrs. de contrato.
- Psicólogo de la dupla psicosocial, contratado con 44 hrs. de contrato se encuentra en calidad de Indefinido en el RBD 8162.
- El personal que se considera contratado a plazo fijo, solo será efectivo si los cursos cumplen con el mínimo de estudiantes que determina la Ley, para considerar la contratación de asistentes de aula.

Tabla 40. Porcentaje de gastos en el ítem remuneración al 31 de julio de 2022, subvención escolar preferencial

Establecimiento	Ingresos \$ Subvenc. ²⁰	-10% AC \$ ²¹	Gasto \$ Remunerac.	% Gasto Remunerac.
Administración Central			16,786,434	18.89
Liceo Alfredo Barría	124,006,357	12,400,636	52,766,566	59.39
Escuela Rural Eduardo Frei M.	11,973,724	1,197,372	2,455,155	2.76
Escuela Rural Huyar Alto	19,168,642	1,916,864	6,680,119	7.52
Escuela Rural San Javier	12,723,298	1,272,330	5,760,270	6.48
Escuelas Unidocentes	7,719,995	772,000	4,399,330	4.95
Total	175,592,016	17,559,202	88,847,874	100.00

La tabla muestra el porcentaje de gastos considerando el total de los ingresos percibidos por subvención escolar preferencial (SEP) hasta el 31 de julio de 2022.

El Liceo Alfredo Barría Oyarzún y Escuela Rural San Javier han justificado desde el año 2019 un 5% adicional en el ítem de remuneraciones en su PME.

La proyección año 2023 dependerá de los ingresos que se perciban por establecimiento el año 2022. Se deja constancia que para el año 2022 se solicita el aumento del porcentaje de gasto en el Ítem de Remuneraciones a fin de poder financiar las titularidades otorgadas por ley el año 2019 y las otorgadas por pronunciamiento de la Dirección del Trabajo, y de esta forma poder liberar los gastos asociados a la Subvención de Libre Disposición.

²⁰ Corresponde al total de la subvención SEP percibida.

²¹ Es el 10% del total de la subvención SEP percibida.

Tabla 41. Dotación de asistentes de la educación año 2023, asociado al área de negocio de la Subvención de Libre Disposición

RBD	Establecimientos	Totales			
		Indefinido	Plazo Fijo	Tota IN	Total Horas
8162	Liceo Alfredo Barría Oyarzún	20	1	21	783
8169	Escuela Rural Huyar Alto	3	1	4	104
8170	Escuela Rural San Javier	2		2	82
8165	Escuela Rural Eduardo Frei Montalva	2		2	66
8173	Escuela Rural Huenao				
8163	Escuela Rural Chúllec				
8164	Escuela Rural Tolquien				
	Escuela Rural Domingo F.				
11539	Sarmiento				
8167	Escuela Rural Huyar Bajo				
8166	Escuela Rural Vista Hermosa				
Totales		27	2	29	1035

Tabla 42. Asistentes de la educación Internado 2023, gasto asociado a la subvención de libre disposición

RBD	Internado	Totales			
		Titulares	Contrata	Total N.º	Total Horas
8162	Liceo Alfredo Barría	10	0	0	443

Esta tabla muestra que el 100% de la dotación de asistentes de la educación del Internado anexo al RBD 8162 tiene carácter de indefinido, con un total de 443 horas.

Observaciones:

- Para el año 2023 se considera una reducción de 177 hrs. de contrato debido a la postulación al Bono de retiro Asistente de la Educación.

Tabla 43. Matrícula versus horas asistentes de la educación

Región	Comuna	Matrícula a 2017 ²²	Total horas asistentes	Cociente (Matrícula/horas asistentes)
Región de Los Lagos	Curaco de Vélez	646	1.828	0,35

La tabla muestra la relación existente entre la matrícula del año 2017 y el total de horas contratadas de asistentes de la educación en dicho año. Este valor (cociente), de acuerdo con la Resolución Exenta 3775/30-7-2019 del Ministerio de Educación, será el que se considerará al momento del traspaso del servicio educativo al Servicio Local de Educación, en los términos que lo define el decreto N.º 21040, Art. 42 bis

²² Matrícula comunal del mes de diciembre de 2017.

18. Proyección de Matrícula Año 2023

La Corporación Municipal de Educación, en base a la información entregada por los EE, estima contar con una matrícula aproximada de 636 estudiantes para el año 2023, la que se desglosa en las siguientes tablas.

Tabla 44. Matrícula proyectada prebásica año 2023

Escuelas	NT1 ²³		NT2		Total		
	H	M	H	M	H	M	T
Liceo Alfredo Barría	8	7	3	9	11	16	27
Eduardo Frei Montalva	3	3	4	2	7	5	12
Huyar Alto	2	3	2	2	4	5	9
San Javier	2	3	3	2	5	5	10
Totales	15	16	12	15	27	31	58

En la tabla anterior se muestra la matrícula potencial de Educación Parvularia en 4 establecimientos de la comuna que imparten el nivel, lo que equivale a un total de 56 estudiantes.

²³ Niveles de la Educación Parvularia: NT1, nivel de transición 1; NT2, nivel de transición 2.

Tabla 45. Matrícula proyectada enseñanza básica 2023

Escuelas	1		2		3		4		5		6		7		8		Total		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	T
Liceo A.B.O. Eduardo Frei	5	9	8	8	9	5	7	6	9	5	9	4	16	10	11	21	74	68	142
San Javier	2	2	2	3	3	5	1	1	3	3	4						13	16	29
Huyar Alto Vista	5		5	1	2	3	4	2	4	1	1	4	5	5	7	3	33	19	52
Hermosa Dgo. F. Sarmiento						1	1								2		2	2	4
Huyar Bajo							1					2					3	0	3
Tolquien								1	1								1	1	2
Chúllec										1							0	1	1
Huenao			1	1	2		1		1								5	1	6
Totales	14	15	17	18	17	12	22	11	20	13	17	16	21	15	18	24	146	124	270

Fuente: Estadística UTP de Corporación

La tabla anterior presenta la matrícula potencial, hombres y mujeres de enseñanza básica para el año 2023, la que es de 270 estudiantes.

Tabla 46. Matrícula proyectada enseñanza media 2023

	1		2		3 HC		4 HC		3 TP		4 TP		Total		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	T
Liceo Alfredo Barría	35	45	31	47	18	20	17	19	30	34	12	35	143	200	343

Fuente: Estadística UTP de Corporación

La tabla anterior presenta la matrícula potencial de enseñanza media para el año 2022, que alcanzaría a 289 estudiantes. Esta proyección es la que se espera teniendo en cuenta que este año ha sido imposible hacer la promoción que hacía el

equipo directivo del liceo. También se debe tener en cuenta que, debido a la pandemia, muchos estudiantes están ingresando a la vida laboral.

Tabla 47. Resumen proyección de matrícula comunal 2023

Nivel	Total
Pre Básica	58
Básica	270
Media HC, TP	343
Total	671

De acuerdo a las tablas precedentes, se concluye que la matrícula potencial para el sistema de educación comunal 2023 sería de 671 estudiantes.

19. Asistencia Promedio Período 2018–2022

Tabla 48. Cuadro estadístico asistencia promedio últimos 3 años, abril

Establecimientos Educativos	2018	2019	2020	2021 ²⁴	2022	Promedio
Liceo Alfredo Barría Oyarzun	92	92	87,25	37	90	77,75
Escuela Rural Chúllec	100	89	100	55	100	88,8
Escuela Rural Tolquien	98	71,93	100	20	95	78,25
Escuela Rural Eduardo F. Montalva	90	90,27	75	54	86	76,25
Escuela Rural Vista Hermosa	95	70,17	57	28	85	66,25
Escuela Rural Huyar Bajo	100	98,6	93	44	99	84
Escuela Rural Huyar Alto	94	89,8	92,5	23	90	69
Escuela Rural San Javier	92	92	78	30	87	75,8
Escuela Rural Huenao	90	85	85	100	93	90,6
Escuela Rural Domingo F. Sarmiento	93	94,7	100	38	87	79,5
Promedio	94,4	89,5	86	42,9	91	88,5

La tabla muestra la asistencia promedio por establecimiento educativo en los meses de abril de los años 2018, 2019; mes de marzo del año 2020 y junio de 2021; este año la asistencia corresponde al mes de abril. La asistencia promedio del mes

²⁴ Asistencia del mes de junio de 2021 extraída del SIGE (Sistema Información General de Estudiantes) del Mineduc. La asistencia, en general, es baja porque la mayoría de los establecimientos educativos tienen clases presenciales en jornada alterna por semana o por días.

de abril de 2020 no se considera debido a la suspensión de clases desde el 16 de marzo del año en referencia, por Estado de Catástrofe declarado a raíz del Covid-19.

Se ha de tener en cuenta que la presencia del Covid-19 generará un gran impacto en la asistencia promedio de los estudiantes para el año escolar 2023.

Observaciones: el año 2020 generó una deserción de estudiantes del sistema, no menor, ya que han ingresado al mundo laboral para apoyar económicamente a sus familias.

La situación se desarrolla notoriamente en los adolescentes matriculados en el Liceo Alfredo Barría. Los docentes se encuentran trabajando en la inserción a fin de que continúen y terminen los estudios de Enseñanza Media. Cada EE en conjunto con el sostenedor deberá elaborar estrategias que permitan elevar la asistencia y la matrícula por curso, a fin de hacer un uso óptimo del cupo por sala, según lo autorizado por reconocimiento oficial.

El sistema de Admisión Escolar permite en la actualidad focalizar los cursos y/o niveles en los que son significativos para dicha captura: Pre básica (NT1 – NT2, séptimo y I Medio).

VII. PROGRAMACIÓN COMUNAL

1. Estrategias de Educación Comunal

a. Área: Gestión Curricular

Política I	Declaración
<p>Asesoría, monitoreo y seguimiento</p>	<p>Se requiere que las dimensiones de la política abordadas se enmarquen en una propuesta, tanto en el diseño como en la implementación de actividades cuyo foco es el aula, sus prácticas y requerimientos.</p> <p>La gestión curricular se entiende como el conjunto de acciones para organizar, preparar, aplicar y evaluar la acción docente del currículum.</p> <p>Estas prácticas institucionales y profesionales requieren de una organización y seguimiento antes, durante y después de ejecutar una clase o taller, siendo por una parte, "la función de carácter profesional de nivel superior, que lleva a cabo directamente los procesos sistemáticos de enseñanza y educación, lo que incluye el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los mismos procesos y de las actividades educativas generales y complementarias" (Estatuto docente) y por otra, la conducción de estos procesos por parte del equipo directivo. En este mismo sentido la LGE en su artículo N° 10, letra e, fija los deberes y derechos de los equipos directivos, entre otros: "realizar supervisión pedagógica en el aula".</p> <p>Por consiguiente, la orientación de política comunal se sustenta en el estudio y aplicación de las Bases Curriculares vigentes y sus últimas modificaciones del Plan de Estudio Enseñanza Media y la aplicación de los Programas de Estudio y las modalidades complementarias, como los programas de integración y los educadores tradicionales.</p> <p>La acción focalizada de asesoría de gestión curricular se realiza conjuntamente con el Ministerio de Educación a los Microcentros de escuelas rurales. Los requerimientos de asesoría por parte del</p>

	<p>Liceo Alfredo Barría se coordinan entre el equipo técnico del liceo y el de la corporación de educación.</p> <p>Considerando que uno de los Sellos Educativos nos dice que se busca "desde el patrimonio aprender a conocer lo universal", se continuará con el proceso de incorporación al currículum de estrategias que articulen contenidos locales con los universales: Los humedales y aves migratorias de Curaco de Vélez, la Vida del Almirante Galvarino Riveros Cárdenas, La Goleta Ancud, Talleres de Patrimonio en la JEC, Música e instrumentos tradicionales, La Rebelión Indígena de 1712, etc.</p>
--	--

b. Área: Liderazgo

Política 2	Declaración
Fortalecimiento de capacidades de articulación local, alianzas y conducción directiva.	<p>El liderazgo conlleva un conjunto de capacidades que, articuladas, otorgan al EE una visión estratégica que guía la planificación sistémica de este mismo, lo cual es un medio para conducir la vida escolar, dentro de una cierta estructura o límites que soportan y dirigen la institución hacia el logro de sus objetivos. La política comunal, en esta área, busca la integración y articulación sinérgica de todos los actores, para lograr que se realicen los programas priorizados, con sus respectivas actividades, que permiten ofrecer en el sistema educativo comunal, un conjunto de oportunidades, para que el proceso educativo actúe y cumpla con sus procesos y logre los resultados esperados.</p>

c. Área: Recursos

Política	Declaración
<p>Política 3</p> <p>Mejoramiento de condiciones de Reconocimiento Oficial del Estado y de capacidades docentes, asistentes de la educación y personal centralizado.</p>	<p>Prioritariamente, se diseñarán iniciativas que otorguen saneamiento de: agua, alcantarillado y saneamiento de casinos escolares.</p> <p>En esta área también se pretende articular proyectos con otros actores del entorno inmediato y remoto; es decir, con otras unidades municipales o instituciones de la región o el país que tengan propósitos educacionales, tanto sean Universidades, Corporaciones u ONGs.</p> <p>Reconocido por un amplio repertorio de estudios y por el "sentido común", que el factor clave en las escuelas "efectivas" es el docente y su valioso capital profesional. Siendo estas capacidades las condiciones fundamentales para que una institución educativa pueda transformar "factores alterables" en oportunidades, para lograr una educación más inclusiva, equitativa y de calidad, "es primordial fortalecer la capacidad de los equipos humanos. Son las personas las que producen los verdaderos cambios". Para el año 2023 se dispondrá nuevamente de un Plan Local de Desarrollo Profesional Docente y un Programa de Capacitación, según disposición de recursos de la Franquicia Tributaria.</p> <p>En este ámbito se consideran también acciones en el Plan de Transición ley N° 21.040, respecto de mejoras del área administrativa y financiera contable.</p> <p>En esta área de política comunal, se trabajará articuladamente con el SECPLAN comunal, para postular a proyectos del área de Infraestructura y Equipamiento de los EE.</p>

d. Área: Convivencia

Política	Declaración
<p>Política 4</p> <p>Apoyo psicosocial a los estudiantes y buenas prácticas de convivencia escolar.</p>	<p>Esta política apoya y orienta los procesos que permitan fortalecer prácticas institucionales de apoyo psicosocial a los estudiantes, por tanto, promover el diseño de planes o proyectos que articulen iniciativas curriculares y complementarias en la temática de orientación educacional y convivencia escolar. En este mismo orden, fortalecer prácticas institucionales de integración de la comunidad educativa mediante la elaboración de iniciativas por parte de los establecimientos educacionales, incluyendo actividades extracurriculares.</p> <p>La convivencia escolar, en lo referido a los reglamentos internos, instancias de participación, ejercicio de deberes y derechos, respeto a la diversidad, mecanismos de resolución de conflictos y ejercicio del liderazgo democrático por los miembros de la comunidad educativa cuyo foco estratégico actual se orienta hacia la normalización, en efecto, disponer de los protocolos validados técnicamente.</p> <p>Se proyecta fortalecer la integración de la comunidad escolar mediante el apoyo a iniciativas que aborden eventos deportivos, recreativos y culturales de los establecimientos educacionales.</p> <p>A partir del año 2017 el Liceo Alfredo Barría Oyarzún cuenta con las "Condiciones de Calidad" estratégica: disponer de una "Dupla psicosocial" y una "Encargada de Convivencia Escolar". A los demás EE se les aplica estas responsabilidades mediante el uso del tiempo no lectivo.</p>

e. Área: Resultados

Política 5	Declaración
<p>Seguimiento y monitoreo de procesos y resultados de los establecimientos educativos y de la Corporación Municipal de Educación.</p>	<p>Esta política corresponde a la estrategia de monitoreo, seguimiento y análisis de los datos que muestran el producto de la gestión de las políticas, objetivos y actividades de procesos (liderazgo, convivencia, recursos y gestión curricular) y de los resultados que ocurren en los establecimientos educativos y en la gestión interna de la Corporación.</p> <p>Para el año 2023, el Equipo Técnico Comunal hará seguimiento al ajuste de la dotación docente, como parte de la aplicación de la ley N° 20903 y en función de las condiciones de calidad del cumplimiento del Plan de Estudios, JEC, actividades extraprogramáticas dentro del marco del Plan de Transición Ley N° 21.040.</p>

2. Objetivos Estratégicos

Área	Objetivos Estratégicos
Gestión Curricular	1. Asesorar, monitorear y hacer seguimiento a los procesos y resultados educativos de los establecimientos educacionales: nivel parvularia, básica, enseñanza media, modalidad de educación especial y educación extraescolar dentro del marco del Plan de Transición ley N.º 21040.
Liderazgo	2. Articular con otras unidades Municipales (Cultura, Prodesal, Otec, Deportes, PDTI, SECPLAN, etc.), y/o instituciones con fines formativos y de enseñanza, la elaboración de proyectos que complementen la educación de los niños y jóvenes de la comuna. 3. Apoyar a los equipos directivos de los establecimientos de la comuna en los procesos de planificación, seguimiento y evaluación del proceso educativo escolar, según Calendario Escolar Regional.
Recursos	4. Completar requerimientos de RO de los establecimientos educacionales y diseñar la cartera de iniciativas postulables para el año 2023, financiados con PMU, FAEP y otros fondos. 5. Ofrecer movilización escolar a todos los estudiantes de la comuna, financiado con recursos propios, subsidios Mineduc y programas del Ministerio de Transportes. 6. Elaborar y aplicar el Plan Local de Desarrollo Profesional Docente, de asistentes de la educación y personal centralizado, en concordancia con la política comunal del ámbito, la evaluación docente, financiados con recursos SEP, PIE, FAEP y franquicia tributaria.
Convivencia	7. Asesorar, monitorear y hacer seguimiento a los planes de convivencia escolar y planes normativos en los establecimientos educacionales de la comuna, dentro del marco del Plan de Transición ley N.º 21040.

	<p>8. Diseñar, organizar e implementar plan de educación extraescolar en las áreas: deportiva, recreativa, cultural.</p> <p>9. Fortalecer y apoyar el rol de los encargados de convivencia escolar de los establecimientos educacionales con la finalidad de impulsar una sana convivencia al interior de las comunidades escolares.</p>
Resultados	<p>10. Contribuir al mejoramiento de los aprendizajes y resultados educativos y de eficiencia interna en todos los establecimientos educativos de la comuna.</p> <p>11. Diseñar e implementar estrategias de mejoramiento de la oferta educativa comunal para aumentar la cobertura de matrícula y asistencia media en el sistema comunal de educación, de acuerdo al plan de transición.</p> <p>12. Diseñar e implementar estrategias de mejoramiento del sistema de administración financiera contable en los procesos y resultados de aplicación de normas, tecnologías y rendiciones de cuentas.</p>

3. Programación

Objetivo N°	Actividades	Tiempo ejecución 2023	Responsables	Recursos		
				Humanos	Materiales	Financieros
1	a. Elaborar e implementar un Plan Anual de Asesoría, monitoreo y seguimiento de la UTP Comunal: Calendario Escolar, análisis resultados SIMCE, etc.	Diciembre de 2023, marzo a diciembre de 2023.	– Jefe UTP comunal.	Jefe UTP Comunal Coordinadora PIE. Docente UTP. Asistente Social.	Insumos computacionales.	No requiere.
	b. Diseño e implementación de un plan de asesoría a los Programas de Integración Comunal.	Marzo a diciembre.	–Coordinadora Comunal PIE.	Coordinadora Comunal PIE	No requiere	Subvención PIE.
	c. Ejecución de actividades de fortalecimiento del currículum: Priorización curricular, Lengua Indígena, patrimonio natural y cultural, escuela saludable.	Marzo a diciembre	UTP Comunal. Coordinadora Comunal PIE	Educadores tradicionales. Profesionales externos.		Programas especiales Mineduc. FAEP.

Objetivo N°	Actividades	Tiempo ejecución 2023	Responsables	Recursos		
				Humanos	Materiales	Financieros
2	a. Reuniones con jefes de unidades de servicios municipales y otros para: articular acciones, establecer convenios con ONG, Mineduc y otros.	Enero a diciembre.	Secretaria General Corporación y Unidades Municipales interesadas.	Directores, docentes Jefes de servicios municipales.	Folletos informativos	Gasto centralizado.
3	a. Reuniones de articulación con Equipos Directivos y Profesores Encargados para Aplicar Calendario Escolar Regional 2023.	Marzo a diciembre.	Jefe UTP Comunal. Coordinadora PIE Comunal. Encargado extraescolar.	Directores y equipos directivos	Insumos computacionales Colaciones	Subvención.
	b. Reuniones de Microcentro.	Marzo a diciembre.	Supervisor del Deprov. Jefe UTP Comunal.	Profesoras Encargadas de escuela.	Colaciones.	Subvención.
4	a. Diseño de iniciativas para proyectos de infraestructura, autorizaciones casino escolar, sistemas de	Enero a diciembre.	Secretaria General. Encargada de infraestructura.	Encargada de infraestructura		

Objetivo N°	Actividades	Tiempo ejecución 2023	Responsables	Recursos		
				Humanos	Materiales	Financieros
	abastecimiento de agua, sistemas eléctricos, cierres perimetrales, almacenamiento de basura, hermoseamiento del entorno.					
5	a. Postulación, implementación y ejecución de subsidio al transporte escolar rural para traslado de estudiantes de las escuelas sectores Palqui, Los Palquis, Huyar Alto, Huyar Bajo, San Javier, Tolquien, Chúllec, Huenao y Diañ, operado con los recursos humanos y de vehículos pertenecientes a la corporación municipal.	Marzo a diciembre.	Secretaria General. Jefe de Finanzas. Jefe de Finanzas Encargado FAEP.	Secretaria General de Finanzas Encargado FAEP.		FAEP. Subsidio TER.
6	a. Diseño e implementación de Plan Local de Desarrollo Profesional Docente.	Marzo y abril.	Jefe de UTP Comunal.	Equipo UTP Comunal.	No requiere.	FAEP SEP. PIE

Objetivo N°	Actividades	Tiempo ejecución 2023	Responsables	Recursos		
				Humanos	Materiales	Financieros
	b. Diseño e implementación del plan de capacitación por franquicia tributaria para personal de la institución.	Marzo a diciembre.	Secretaria General. Equipo UTP.	Jefe de finanzas. OTEC Comunal.		Franquicia tributaria.
7	a. Asesoría y articulación con los establecimientos educacionales para apoyar la implementación de los planes normativos: reglamento interno, plan de convivencia escolar, plan de seguridad escolar, de afectividad y género, formación ciudadana, según Plan de Transición ley N° 21040.	Marzo a diciembre.	Jefe de UTP Comunal.	Supervisor Deprov. Directivos. Encargado de convivencia escolar.		No requiere.
	b. Articulación con el equipo de convivencia escolar del Liceo ABO.	Marzo a diciembre.	UTP	Supervisor Deprov. Directivos.		No requiere.

Objetivo o N°	Actividades	Tiempo ejecución 2023	Responsables	Recursos		
				Humanos	Materiales	Financieros
				Encargada de convivencia escolar Corporación.		
8	a. Diseño e implementación del plan de educación extraescolar comunal.	Marzo a diciembre.	Encargado de Educación Extraescolar Comunal.	–Encargado extraescolar. Jefe de UTP Comunal	Equipamiento deportivo	FAEP. Programas especiales.
9	a. Creación de la red comunal de convivencia escolar como un espacio de trabajo entre comunidades educativas.	Marzo a abril	Encargada comunal del PIE	Equipo de UTP de corporación	No requiere	
	b. Implementación de un plan de trabajo comunal en respuesta al diagnóstico realizado.	Mayo a noviembre	Encargada comunal del PIE	Equipo de UTP de corporación		Recursos SEP y PIE

Objetivo N°	Actividades	Tiempo ejecución 2023	Responsables	Recursos		
				Humanos	Materiales	Financieros
	c. Reuniones bimensuales con los encargados de convivencia de los establecimientos.	Mayo a noviembre	Encargada comunal del PIE	Equipo de UTP de corporación	Alimentación.	Subvención normal.
10	a. Planificación, organización y ejecución de talleres de análisis de resultados SIMCE (Agencia de Calidad de la Educación) y PSU.	SIMCE: Mayo, junio. PSU: abril.	Jefe de UTP Comunal.	Directores y docentes.	Insumos computacionales.	No requiere.
	b. Monitoreo de procesos de aplicación de estrategias desarrolladas en el Plan de Mejoramiento (PME).	Marzo a noviembre.	Jefe de UTP Comunal.	Equipo UTP Comunal.	Insumos computacionales.	No requiere.
	c. Evaluación del convenio de desempeño del director del liceo.	Diciembre.	Secretaria General. Jefe de UTP	Secretaria General y UTP	No requiere.	No requiere
11	a. Diseño de un programa de difusión de la oferta educativa comunal:	Diciembre de 2020, marzo de 2021.	Secretaria General.	Directores de establecimientos	Material de difusión	FAEP.

Objetivo N°	Actividades	Tiempo ejecución 2023	Responsables	Recursos		
				Humanos	Materiales	Financieros
	comunicaciones, internado, PAES, salidas pedagógicas.		Equipo de UTP Comunal.	educacionales.		
12	a. Diseño y aplicación de programa de apoyo a la gestión financiera contable de la Corporación.	marzo a diciembre.	Secretaria General. Jefe de finanzas y administrativos de finanzas. Equipo UTP Comunal.	Encargado FAEP. Profesional externo. Encargada SEP.	Software (licencias).	FAEP.

4. Evaluación y Seguimiento

Objetivo N°	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta	Medios de verificación	Fecha de cumplimiento	Resultados
1	a. Porcentaje de asesorías programadas y requeridas.	N° de asesorías ejecutadas/Programadas * 100.	90% de logro.	Plan impreso. Informe de asesorías realizadas. Bitácora	Marzo a diciembre.	Conducción directiva y técnica pedagógica mejorada.

Objetivo o N°	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta	Medios de verificación	Fecha de cumplimiento	Resultados
	b. Porcentaje de asesorías ejecutadas.	N° de asesorías ejecutadas/programadas * 100.	90% de logro.	Plan impreso. Actas de asesorías. Actas de reuniones.	Marzo a diciembre.	Resguardo de normas para el logro de aprendizajes. Mejoramiento
	c. Porcentaje de actividades de fortalecimiento del currículum realizadas.	N° de actividades realizadas/programadas * 100.	90% de logro.	Actas de reuniones. Actas de visitas por asesoría y acompañamiento.	Marzo a diciembre.	de la oferta educativa.
2	Porcentaje de reuniones programadas y articuladas ejecutadas con jefes de unidades municipales.	N° de reuniones ejecutadas/N° de reuniones Programadas * 100.	70% de logro.	Convocatorias. Actas de reuniones realizadas.	Marzo a diciembre.	Alianzas para el fortalecimiento de la oferta educativa.

Objetivo o N°	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta	Medios de verificación	Fecha de cumplimiento	Resultados
3	a. Porcentaje de reuniones de articulación realizadas.	N° de reuniones ejecutadas/N° de reuniones programadas * 100.	100% de logro.	Convocatoria.	Marzo a diciembre.	Gestión directiva eficiente y eficaz.
	b. Porcentaje de reuniones realizadas	N° de reuniones ejecutadas/programadas * 100.	100% de logro.	Actas de reuniones de Microcentro.	Marzo a diciembre.	
4	a. Porcentaje de iniciativas de mejoramiento ejecutadas.	N° de iniciativas ejecutadas/N° de iniciativas diseñadas *100.	80% Casos escolares. -40% Abastecimiento agua. -80% Sistema eléctrico. -80% Cierres perimetrales. -50% almacenamiento basura.	Iniciativas (fichas infraestructura) aprobadas.	Enero a diciembre.	Que los establecimientos cumplan con las condiciones mínimas de reconocimiento oficial.

Objetivo o N°	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta	Medios de verificación	Fecha de cumplimiento	Resultados
			-80% hermoseamiento.			
5	a. Porcentaje de estudiantes beneficiados con transporte escolar.	N° de estudiantes beneficiados/N° de estudiantes ofertados * 100.	100% de logros.	Contratos de los servicios. Listados de beneficiarios.	Marzo a diciembre.	Condiciones de calidad para el acceso al establecimiento educativo.
6	a. Porcentaje de capacitaciones realizadas.	N° de capacitaciones realizadas/programadas * 100.	90% de logros.	Términos de referencia. Listas de asistencia. Plan local de desarrollo profesional docente.	Diseño del plan: marzo y abril. Ejecución: mayo a diciembre.	Fortalecimiento del desarrollo profesional docente. Mejoramiento de capacidades del personal asistente de la educación y de la Corporación.
	b. Porcentaje de cursos realizados.	N° de cursos ejecutados/Planificados * 100.	80% de logro.	Listas de asistencia. Contratos con OTEC.	Diciembre.	

Objetivo o N°	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta	Medios de verificación	Fecha de cumplimiento	Resultados
7	a. Porcentaje de asesorías y articulaciones realizadas.	N° de asesorías y articulaciones realizadas/planificadas * 100.	100% de logro.	Planes impresos en cada establecimiento educacional.	Revisión de planes: 31 de mayo. Asesoría y articulación: diciembre.	Convivencia escolar mejorada.
	b. Porcentaje de articulaciones ejecutadas.	N° de articulaciones ejecutadas/programadas * 100.	80% de logro.	Actas.	Diciembre.	
8	a. Porcentaje de actividades extraescolares realizadas.	N° de actividades extraescolares ejecutadas/programadas * 100.	90% de logro.	Plan impreso. Registro de actividades. Registro fotográfico.	Marzo a diciembre.	Estudiantes con mejores oportunidades para el aprendizaje.

Objetivo N°	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta	Medios de verificación	Fecha de cumplimiento	Resultados
9	a. Porcentaje de encargados de convivencia que participa activamente en la red.	Número de encargados de convivencia que participan activamente/N° total de encargados de convivencia.	Se espera que, al menos, el 80% participe activamente en la red comunal.	Acta de creación de la red comunal.	Abril.	Mejor convivencia al interior de las comunidades escolares.
	b. % de acciones y estrategias ejecutadas	N° de acciones y estrategias ejecutadas/N° de acciones y estrategias diseñadas * 100	80% de las actividades y estrategias realizadas.	Actas Reportes de los encargados de convivencia.	Noviembre.	
	c. Porcentaje de reuniones realizadas.	N° de reuniones realizadas/N° de reuniones programadas * 100.	80% de reuniones programadas	Actas.	Noviembre.	
10	a. Porcentaje de talleres de análisis de	N° de talleres ejecutados/programados * 100.	100% de logros.	Actas.	PSU: abril. SIMCE: junio.	Mejores resultados educativos y de

Objetivo N°	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta	Medios de verificación	Fecha de cumplimiento	Resultados
	resultados SIMCE y PAES realizados.					eficiencia interna de los establecimientos de la comuna.
	b. Porcentaje de monitoreos realizados en las escuelas.	N° de monitoreos realizados/programados * 100.	90% logros.	Informes impresos y firmados por los directores.	Primera quincena de diciembre.	
	c. Porcentaje de logros alcanzado.	N° de logros alcanzados/N° de logros planificados * 100.	90% de logros	Acta de evaluación del convenio.	Diciembre.	
11	a. Porcentaje de estrategias y acciones ejecutadas.	N° de estrategias y acciones ejecutadas/N° de estrategias y acciones planificadas * 100.	80% de logro.	Programa impreso.	Diciembre.	
12	a. Porcentaje de estrategias y acciones ejecutadas.	N° de estrategias y acciones ejecutadas/N° de estrategias y acciones planificadas * 100.	80% de logro.	Iniciativa incorporada en FAEP.	Diciembre.	Mejoramiento de los procesos internos de administración de la Corporación.

5. Evaluación PADEM 2022²⁵

La tabla siguiente muestra el estado actual de ejecución, mes de septiembre de 2022, de los programas propuestos en el PADEM 2022.

Objetivo N°	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta	Evaluación		
				No Logrado 0–49%	Medianamente Logrado 50–75%	Logrado 76–100%
1	a. Asesorías programadas y requeridas.	Nº de asesorías ejecutadas/Programadas.	90% de logro.			x
	b. Nº de asesorías programadas.	Nº de asesorías ejecutadas/programadas.	90% de logro.			x
	c. Nº de actividades de fortalecimiento del currículum programadas.	Nº de actividades ejecutadas/programadas.	90% de logro.			x

²⁵ La evaluación del PADEM 2022, período marzo – septiembre, se hará en septiembre antes de ser enviado a la Alcaldesa y Concejo Municipal.

Objetivo N°	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta	Evaluación		
				No Logrado 0-49%	Medianamente Logrado 50-75%	Logrado 76-100%
2	N° de reuniones programadas y articuladas con jefes de unidades municipales.	N° de reuniones realizadas/programadas.	80% de logro.			x
3	a. N° de reuniones de articulación programadas.	N° de reuniones ejecutadas/programadas.	100% de logro.			x
	b. N° de reuniones planificadas	N° de reuniones ejecutadas/programadas.	100% de logro.			x
4	a. N° de iniciativas de mejoramiento.	N° de iniciativas tramitadas/organizadas.	-80% Casino escolar. -40% Abastecimiento agua. -80% Sistema eléctrico.			x

Objetivo N°	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta	Evaluación		
				No Logrado 0–49%	Medianamente Logrado 50–75%	Logrado 76–100%
			–80% Cierres perimetrales. –50% almacenamiento basura. –80% hermoseamiento.			
5	a. Porcentaje de estudiantes beneficiados con transporte escolar.	N° de estudiantes beneficiados/N° de estudiantes ofertados.	100% de logros.			x
6	a. N° de capacitaciones programadas.	N° de capacitaciones realizadas/programadas.	90% de logros.		x	
	b. N° de cursos realizados.	N° de cursos ejecutados/gestionados.	80% de logro.			x
7	a. N° de asesorías y	N° de asesorías y articulaciones realizadas/planificadas.	100% de logro.			x

Objetivo N°	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta	Evaluación		
				No Logrado 0–49%	Medianamente Logrado 50–75%	Logrado 76–100%
	articulaciones planificadas.					
	b. N° de articulaciones programadas.	N° de articulaciones ejecutadas/programadas.	80% de logro.			x
8	a. Actividades extraescolares programadas.	N° de actividades extraescolares ejecutadas/programadas.	90% de logro.			x
9	a. N° de talleres de análisis de resultados SIMCE y PSU.	N° de talleres ejecutados/programados.	100% de logros.	No hay resultados 2020–2021		
	b. N° de monitoreos realizados en las escuelas.	N° de monitoreos realizados/programados.	100% logros.			x
	c. Evaluación del convenio.	Convenio evaluado/establecido.	100% de logros			x

Objetivo N	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta	Evaluación		
				No Logrado 0–49%	Medianamente Logrado 50–75%	Logrado 76–100%
10	a. Programa diseñado y ejecutado.	Programa ejecutado/diseñado.	90% de logro.		x	
11	a. Programa diseñado y ejecutado.	Programa ejecutado/diseñado.	80% de logro.			x

La evaluación del PADEM 2022 en su dimensión de implementación se aplicará mediante el diseño precedente y su evaluación de impacto se evaluará mediante una comisión técnica donde participará un equipo del sostenedor y un representante de la contraparte que disponga la Dirección de Educación Pública.

Para la Planificación del PADEM 2023 se conformará una comisión consultiva integrada por Secretaria General, Equipo Técnico Pedagógico Comunal, Director Liceo Alfredo Barría, Encargados de escuelas rurales, representante de la Comisión de Educación del Consejo Municipal, representante de los Consejos Escolares y otros.

VIII. PRESUPUESTO 2023

Estimación de Ingresos, Costos y Gastos Período 2023

La estimación presupuestaria de ingresos, costos y gastos de la Corporación Municipal de Curaco de Vélez para el año 2023, ha sido confeccionada en base a los ingresos reales y los proyectados para el año 2023.

1. Partida Presupuestaria de Ingresos

- a. ***Ingresos provenientes de transferencias de la Subsecretaría de Educación.*** Estos ingresos se componen de la subvención normal (libre ejecución), que se encuentra regulada por el D.F.L.N° 2/98 que regula la Ley de Subvenciones del Ministerio de Educación, Ley de Subvención Especial Preferencial, Subvención para los Programas de Integración Escolar, además de las asignaciones que son transferidas de manera directa por la implementación de la Carrera Docente, las cuales son solicitadas mensualmente y declaradas cada vez que hay apertura de plataforma según sea la asignación y recursos compensatorios como FAEP, TER, programas de grupos específicos : PEIB, Pro-retención, otros.
- b. ***Ingresos provenientes de transferencias desde la Subsecretaria de Desarrollo Regional.*** Estos ingresos están conformados las transferencias para el pago de bonificaciones, aguinaldos, reajustes y otros, derivados de la Ley N° 21125 de presupuesto del sector Público.
- c. ***Ingresos provenientes de licencias médicas.*** Estos ingresos se componen de la recaudación por concepto de reembolsos de las licencias médicas presentadas por los trabajadores al empleador y que son recuperadas directamente en las ISAPRES y Caja de Compensación a la cual esté afiliada la Corporación Municipal, las que sirven para recuperar el costo que conlleva la contratación de funcionarios reemplazantes.
- d. ***Ingresos provenientes por traspaso desde la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez.*** Estos ingresos corresponden al aporte municipal anual que entrega la I. Municipalidad a la Corporación, con el fin de solventar gastos, y dependen directamente del presupuesto municipal.
- e. ***Ingresos provenientes del Ministerio de Hacienda.*** Estos ingresos corresponden a los otorgados por la Ley N° 19853, que crea una bonificación a la contratación de mano de obra en las Regiones I, XV, XI, XII, y provincias de Chiloé y Palena.

2. Partida Presupuestaria de Costo

El costo remuneracional comprende el pago de remuneraciones y otros beneficios que se les otorga a los profesionales de la educación, asistentes de la educación y funcionarios del nivel central de administración.

- a. *Profesionales de la Educación.* Estos pueden desempeñarse en calidad de titulares o a contrata. Se rigen por el Estatuto Docente y sus leyes complementarias.
- b. *Asistentes de la Educación.* Estos pueden tener contratos a plazo fijo y/o indefinido. Se rigen por el Código del Trabajo, además de la Ley N° 19464 y sus modificaciones.
- c. *Funcionarios del nivel central de administración.* Estos pueden tener contrato a plazo fijo y/o indefinido, los que se pueden regir por el Código del Trabajo y Estatuto docente.

3. Partida Presupuestaria de Gastos

- a. *Servicios básicos.* Contempla todos los gastos derivados por concepto de telefonía, internet, gas, electricidad, alimentación, combustibles, otros.
- b. *Materiales de uso y consumo.* Contempla materiales de oficina, útiles de aseo, accesorios y equipamiento computacional, material didáctico, de enseñanza y otros.
- c. *Reparación y mantención.* Contempla gastos asociados a infraestructura, mobiliario y vehículos utilizados para el traslado de estudiantes.

4. Proyectos Infraestructura Año 2023 – 2025

Proyectos de reposición, conservación y mejoramiento en proceso de creación, revisión y elegibilidad

Considerando la relevancia que implica poseer bienes inmuebles que garanticen un sistema educativo óptimo y de calidad, se detallan los establecimientos educacionales que se encuentran en proceso de postulación a la espera de recursos para su ejecución, según convenio establecido por DS N° 364 del 18/12/2018 entre la Subsecretaría de Energía y la Dirección de Educación Pública, que financia un monto máximo anual de \$ 300.000.000,

Tabla 49. Cartera de proyectos de reposición, conservación y mejoramiento en procesos de elegibilidad

Nombre del Establecimiento o Jardín Infantil VTF	RBD o Cód G. VTF	Nombre Proyecto o Acción	Monto Estimado	Fuente de Financiamiento ²⁶	Fecha Inicio	Fecha Término
Escuela Rural Huyar Alto	8169	Conservación Escuela Huyar Alto		ME/DEP	Para creación 2023	
Escuela Rural San Javier	8170	Conservación Escuela San Javier		ME/DEP	Para de creación 2024	
Escuela Rural Domingo Faustino Sarmiento	11539			ME/DEP		

²⁶ ME= Ministerio de Energía; DEP= Dirección de Educación Pública.

Conservación Escuela Domingo
Faustino Sarmiento

Para de creación
2025

ANEXOS

I. Presupuesto 2023

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	Subvención Fiscal Mensual (001)	Subvención para Educación Especial (002)	Anticipos de la Subvención de Educación (003)	Subvención Escolar Preferencial SEP (004)	Convenios Educación Prebásica (JUNJI VTF) (001)	Fondo de Apoyo a la Educación Pública (001)	Otras Denomina ciones
	SALDO INICIAL DE CAJA (SALDO POSITIVO DE ARRASTRE AÑO ANTERIOR)							
11505	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
1150501	DEL SECTOR PRIVADO							
1150503	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS							
1150503002	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	100,000,000						
1150503003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	1,903,136,690	489,233,960		322,159,880			18,000,000
1150503004	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES							
1150503005	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES							

Corporación de Educación de Curaco de Vélez – PADEM 2023

1150503009	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA						102,000,000	84,500,000
1150503099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0						
1150503100	DE OTRAS MUNICIPALIDADES							
1150503101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	200,000,000						
11506	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD							
1150601	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
11507	INGRESOS DE OPERACIÓN							
11508	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES							
1150801	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	150,000,000						
1150899	OTROS	90,000,000						
11510	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
1151001	TERRENOS							
1151002	EDIFICIOS							
1151003	VEHICULOS							
1151004	MOBILIARIO Y OTROS							
1151005	MAQUINAS Y EQUIPOS							
1151006	EQUIPOS INFORMATICOS							
1151007	PROGRAMAS INFORMATICOS							
1151099	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS							
11511	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS							
11512	RECUPERACION DE PRESTAMOS							

Corporación de Educación de Curaco de Vélez – PADEM 2023

11513	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL							
1151301	DEL SECTOR PRIVADO							
1151303	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS							
1151303002	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO							
1151303004	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION							
1151303006	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES							
1151303007	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA							
1151303099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS							
11514	C X C ENDEUDAMIENTO							
	TOTAL INGRESOS	2,443,136,690	489,233,960		322,159,880	0	102,000,000	102,500,000
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	Subvención Fiscal Mensual (001)	Subvención para Educación Especial (002)	Anticipos de la Subvención de Educación (003)	Subvención Escolar Preferencial SEP (004)	Convenios Educación Prebásica (JUNJI VTF) (001)	Fondo de Apoyo a la Educación Pública (001)	Otras Denominaciones
21521	C X P GASTOS EN PERSONAL							
2152101	PERSONAL DE PLANTA	1,289,059,068	249,411,404		56,334,812		95,000,000	
2152102	PERSONAL A CONTRATA	112,156,331	53,576,193		1,212,460			
2152103	OTRAS REMUNERACIONES	1,118,174,603	179,246,363		110,005,024			

Corporación de Educación de Curaco de Vélez - PADEM 2023

2152104	OTROS GASTOS EN PERSONAL							
21522	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO							
2152204	MATERIALES DE USO O CONSUMO	101,530,000	7,000,000		88,742,900			
2152205	SERVICIOS BASICOS	64,818,900			2,000,000			
2152206	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	12,733,000			4,000,000			
2152208	SERVICIOS GENERALES	2,654,000						
2152209	ARRIENDOS	2,000,000			4,449,604		7,000,000	
2152212	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	62,332,000			24,457,418			
21523	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL							
21524	TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
21525	INTEGROS AL FISCO							
21526	OTROS GASTOS CORRIENTES							
21529	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
21530	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS							
21531	INICIATIVAS DE INVERSION							
21532	PRESTAMOS							
21533	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
21534	SERVICIO DE LA DEUDA	120,000,000						
	TOTAL GASTOS	2,885,457,902	489,233,960		291,202,218	0	102,000,000	0

21535	SALDO FINAL DE CAJA (SOLO SI EL SALDO ES POSITIVO)	-			30,957,662	-	-	102,500,000
-------	--	---	--	--	------------	---	---	-------------